

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 10ª, en miércoles 22 de junio de 1960
Ordinaria
(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CERDA (DON ALFREDO) Y PEREZ
DE ARCE (DON GUILLERMO)*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y EDUARDO
YRARAZAVAL JARAQUEMADA.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	426
II.—APERTURA DE LA SESION	426
III.—TRAMITACION DE ACTAS	426
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	426

Proyectos que modifican las leyes N^os. 12.390 y 13.581, sobre autorización a las Municipalidades de Temuco y Traiguén para contratar empréstitos. (Se eximen de Comisión y se aprueban) 429 y 432

Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a diversas Municipalidades e instituciones. (Se exime de Comisión y se aprueba)	430 y 433
Proyecto sobre Convenio Cultural entre Chile y Méjico. (Preferencia y se aprueba)	430 y 432

V.—ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Huasco para expropiar determinado terreno. (Se aprueba)	431
Proyecto sobre extensión de beneficios de la ley N° 12.446 a diversos establecimientos educacionales. (Se aprueba)	431
Proyecto que modifica la ley N° 7.593, sobre autorización a la Municipalidad de Ultima Esperanza para expropiar un inmueble. (Se aprueba)	432
Proposición de archivo de diversos proyectos de ley. (Se aprueban los informes)	432

VI.—INCIDENTES:

Trabajos de electrificación entre Confluencia y Río Chillán, en Ñuble. (Oficio)	433
Construcción de Escuela Pública en Quinchimalí (Oficio)	433
Construcción de puente sobre el río Larqui. (Oficio)	433
Creación de plazas de inspectores y de personal de servicio en el Liceo N° 3 de Hombres de Valparaíso. (Oficio)	433
Situación del personal a contrata de los servicios de la Armada. (Oficio)	434
Rehabilitación de las zonas devastadas por sismos del Sur. Proyecto de ley. Oficios. (Observaciones de los señores Aguirre Doolan, Pérez de Arce, Rodríguez y González Madariaga)	434 y 453
Reconstrucción del edificio de la Escuela Técnica Femenina de Concepción. (Oficio)	452
Construcción de Escuela N° 77 de Concepción. (Oficio)	468
Carencia de locales escolares y de viviendas para profesores en provincias de Ñuble, Concepción y Arauco. (Oficio)	469

*Anexos***ACTAS APROBADAS:**

Sesiones 7ª y 8ª, en 14 y 15 de junio de 1960	470
---	-----

DOCUMENTOS:

- 1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto

sobre emisión de estampillas para conmemorar el cuarto centenario de la fundación del Hospital de La Serena	490
2.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que éste comunica el acuerdo recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo, sobre gratificación a personales de empresas de utilidad pública y de agencias informativas extranjeras	490
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a diversas Municipalidades e instituciones	491
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el D. F. L. N° 292, que creó la Gobernación Marítima de Navarino	493
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que destina determinada propiedad para el funcionamiento de la Escuela N° 161 de Lampa.	493
6.—Oficio del Ministro de Relaciones con el que éste responde a observaciones de los señores Correa y Palacios sobre soberanía en el canal Beagle, recursos para el hotel de turismo de Curicó y situación de presos políticos en España	494
7.—Oficio del Ministro de Economía y Hacienda con el que éste responde a observaciones del señor Palacios sobre encasillamiento del personal de la Dirección de Obras Ferroviarias	494
8.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional con el que éste contesta a observaciones del señor Ampuero sobre cancelación de porcentaje establecido en el D. F. L. N° 80, para jubilados y montepiadas de la Defensa Nacional	495
9.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Eduardo Alessandri sobre servicio de alcantarillado para la población Domingo Santa María, en Renca	496
10.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones de varios señores Senadores sobre construcción de Escuela Pública en Panguilemu	497
11.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Tarud sobre fondos para camino de Talca a Curepto, por Botalcura	497
12.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre problemas que afectan a la provincia de Concepción	498
13.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da contestación a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre expropiación en la comuna de Tomé	498
14.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Barrueto sobre fondos para caminos y puentes en provincias de Cautín y Bío-Bío	499

	Pág.
15.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Curti sobre problemas del departamento de Itata	500
16.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Chelén sobre servicio de agua potable en La Serena y Coquimbo	501
17.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre situación del personal de obreros de la Compañía Sudamericana de Explosivos	501
18.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Coloma sobre cierre de la Central de Leche de Rancagua	502
19.—Oficio del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre préstamos personales a profesores de Coronel para reparar propiedades dañadas por los sismos del Sur.	505
20.—Oficio del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos con el que éste da respuesta a observaciones del señor Ampuero sobre destino para colección arqueológica	506
21.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Huasco para expropiar determinado terreno	506
22.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre fondos para reconstrucción de la Escuela de Medicina	508
23.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Última Esperanza para expropiar un inmueble	509
24.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para obras en Parral y Retiro	509
25.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre extensión de beneficios de la ley N° 12.446 a diversos establecimientos educacionales	510
26.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre creación del Colegio de Contadores de Chile	511
27.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre reforma del Registro Nacional de Contadores	512
28.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre subvención a escuelas particulares	512
29.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre reforma del Registro Nacional de Contadores y creación del Registro Nacional de Contadores	513

	Pág.
30.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto sobre supresión de examen para obtener el título de Bachiller en Filosofía y Humanidades	513
31.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto sobre Convenio Cultural entre Chile y Méjico	514
32.—Moción del señor Durán que modifica la ley N° 12.390, sobre autorización a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito	516
33.—Moción del señor Durán que modifica la ley N° 13.581, sobre autorización a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito	518
34.—Moción de los señores Correa y Aguirre Doolan que condona los intereses penales, sanciones y multas a deudores morosos de impuestos o contribuciones	519
35.—Moción de los señores Acharán Arce y Mora sobre pensión de gracia a doña Inés Serruys viuda de Espejo	520
36.—Moción del señor Chelén sobre pensión de gracia a doña Mary Perry viuda de Larrondo	521

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre Doolan, Hbto.	—González M., Exequiel
—Ahumada, Gerardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Martínez, Carlos A.
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerdea, Alfredo	—Poklepovic, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Rivera, Gustavo
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael
—Chelén, Alejandro	—Torres, Isaura
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Frei, Eduardo	—Wachholtz, Roberto
—García, José	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor CERDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor CERDA (Presidente).—Las actas de las sesiones 7ª y 8ª, en 14 y 15 de junio, aprobadas.

El acta de la sesión 9ª, en 21 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobada en los Anexos*).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor CERDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Doce de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que autoriza una emisión de estampillas para conmemorar el Cuarto Centenario de la Fundación del Hospital de La Serena. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el segundo comunica que ha desechado la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo relacionado con el pago de gratificación por las empresas que exploten servicios de utilidad pública y agencias informativas extranjeras, pero no ha insistido en la aprobación del texto primitivo. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera del pago de derechos aduaneros a la internación de elementos destinados a diversas Municipalidades e Instituciones. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley que crea la Goberna-

ción Marítima de Navarino. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de ley que destina al Ministerio de Educación Pública la propiedad fiscal que indica para el funcionamiento de la Escuela N° 161 de Lampa. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con los siete siguientes comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica la legislación sobre nacionalizaciones.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Chépica para contratar empréstitos.

3.—El que autoriza la transferencia de un terreno de La Serena a la Sociedad Agrícola del Norte.

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Pichidegua para contratar empréstitos.

5.—El que cambia el nombre a la Escuela Granja N° 107 de Santa Cruz.

6.—El que cambia el nombre a la Escuela Técnica Superior Femenina N° 1 de Santiago.

7.—El que denomina "Pedro Aguirre Cerda" a la Escuela N° 62 de Santiago, y "Profesor Luis Galdames" a la Escuela N° 1 de Caupolicán.

—*Se mandan archivar.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que contesta dos peticiones del señor Correa relacionadas con el Canal Beagle y con el otorgamiento de recursos para el Hotel de Turismo de Curicó, y una del señor Palacios sobre la situación de los presos políticos en España. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta la petición del señor Palacios sobre encasillamiento de funcionarios administrativos de la Dirección de Obras Ferroviarias en la Empresa de los

Ferrocarriles del Estado. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta la petición del señor Ampuero sobre cancelación de los porcentajes establecidos por el D. F. L. N° 80 a los jubilados y montepiadas de las Fuerzas Armadas. (Véase en los Anexos, documento 8).

Ocho del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Alessandri, don Eduardo, sobre alcantarillado público en la Población Domingo Santa María, de la comuna de Renca. (Véase en los Anexos, documento 9).

2.—De los señores Alessandri (don Eduardo), Correa, Letelier, Tarud y Vial, sobre construcción de la Escuela Pública de Panguilemu. (Véase en los Anexos, documento 10).

3.—Del señor Tarud sobre terminación de los trabajos que indica en el camino de Talca a Curepto. (Véase en los Anexos, documento 11).

4.—Del señor Aguirre sobre diversos problemas de la provincia de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 12).

5.—Del mismo señor Senador sobre expropiación de las propiedades que indica de la comuna de Tomé. (Véase en los Anexos, documento 13).

6.—Del señor Barrueto sobre construcción de puentes en las provincias de Cautín y Bío-Bío. (Véase en los Anexos, documento 14).

7.—Del señor Curti sobre problemas que afectan al departamento de Itata, en la provincia de Ñuble. (Véase en los Anexos, documento 15).

8.—Del señor Chelén sobre el problema del agua potable que afecta a las ciudades de Coquimbo y La Serena. (Véase en los Anexos, documento 16).

Dos del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que contesta las

peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Ampuero, en relación con la falta de implementos para evitar la inhalación de gases en las faenas que realiza la Compañía Sudamericana de Explosivos en Río Loa. (Véase en los Anexos, documento 17).

2.—De los señores Barrueto, Bellolio, Coloma, Correa, Durán, Frei, González Madariaga, Moore, Mora, Pérez de Arce, Poklepovic, Wachholtz y Zepeda, relacionada con el cierre de la Central de Leche Chile de Rancagua. (Véase en los Anexos, documento 18).

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda con el que contesta la petición del señor Aguirre relacionada con la solicitud de Unión de Profesores de Coronel en orden a obtener préstamos personales y para reparaciones de las propiedades dañadas por los últimos sismos. (Véase en los Anexos, documento 19).

Uno del señor Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos con el que contesta la petición del señor Ampuero que se refiere a una solicitud que habría formulado la I. Municipalidad de Iquique, sobre la colección arqueológica de que fue propietario el señor Ancker Nielsen. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto, iniciado en moción del Honorable Senador señor Torres, que autoriza a la Municipalidad de Huasco para expropiar un terreno de su propiedad a fin de que sea destinado a la construcción de una Hostería y de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos. (Véase en los Anexos, documento 21).

Nueve de la Comisión de Educación Pública recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Moción de los señores Eduardo Cruz-Coke, Salvador Allende, Eleodoro E. Guzmán, Alfredo Cerda, Fernando Alesandri y Gustavo Girón, sobre recursos para la reconstrucción de laboratorios, bibliotecas y edificios de la Escuela de Medicina. (Véase en los Anexos, documento 22).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 7.593, que autorizó a la Municipalidad de Ultima Esperanza para expropiar terrenos para el Estadio Municipal. (Véase en los Anexos, documento 23).

3.—Moción del señor Correa sobre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de que construya Grupos Escolares en las localidades de Parral y Retiro. (Véase en los Anexos, documento 24).

4.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que declara aplicables a las Escuelas Industrial "Casa de Talleres de San Vicente" de Santiago, Agrícola "San Vicente" de Doñihue, y Profesional "Cemento Melón" de La Calera, algunas disposiciones de la ley N° 12.446. (Véase en los Anexos, documento 25).

5.—Moción del señor Rudecindo Ortega, sobre creación del Colegio de Contadores de Chile. (Véase en los Anexos, documento 26).

6.—Moción del señor Eliodoro Domínguez, sobre reforma del Registro Nacional de Contadores. (Véase en los Anexos, documento 27).

7.—Moción del señor Maximiano Errázuriz, sobre fijación de subvención a las escuelas particulares. (Véase en los Anexos, documento 28).

8.—Moción de los señores Eliodoro Domínguez y Eleodoro E. Guzmán, sobre reforma del Registro Nacional de Contadores. (Véase en los Anexos, documento 29).

9.—Moción del señor Ignacio Urrutia, sobre supresión del examen para el título

de Bachiller en Filosofía y Humanidades. (Véase en los Anexos, documento 30).

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural entre Chile y México. (Véase en los Anexos, documento 31).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Dos del Honorable Senador señor Durán con las que inicia dos proyectos de ley que modifican las leyes Nos. 12.390 y 13.581 que autorizaron a las Municipalidades de Temuco y Traiguén, respectivamente, para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 32 y 33).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre y Correa, con la que inician un proyecto de ley que condona los intereses penales, sanciones y multas a los deudores morosos de impuestos y contribuciones. (Véase en los Anexos, documento 34).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Una de los Honorables Senadores señores Acharán Arce y Mora, con la que inician un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña María Inés Serruys viuda de Espejo. (Véase en los Anexos, documento 35).

Una del Honorable Senador señor Chelén con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Mary Perry Anglada v. de Larrondo. Véase en los Anexos, documento 36).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Permiso Constitucional

El Honorable señor Luis Quinteros solicita se le autorice para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se accede a lo solicitado.*

Comunicaciones

De las Embajadas de Bélgica, Gran Bretaña e India en que hacen presente sus agradecimientos por el homenaje rendido a sus países en esta Corporación con motivo de la ayuda prestada al Gobierno y pueblo de Chile ante la catástrofe que asoló la zona sur del país.

Del Colegio de Químicos Farmacéuticos de Chile en que hace presente la necesidad de rehabilitar a la brevedad posible la Universidad de Concepción.

—*Se mandan archivar.*

De la Dirección del Liceo N° 2 de Niñas de Santiago en que hace presente que, con motivo de la catástrofe de la zona sur, ha ofrecido al Ministerio de Educación 508 vacantes en los cursos de humanidades y 30 hogares de actuales alumnas destinados a niñas provenientes de los colegios de la zona devastada.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Telegrama

Del señor Rector de la Universidad Austral de Valdivia en que comunica el envío de los antecedentes solicitados por el señor Aguirre.

—*Se manda archivar.*

Solicitud

Una de doña Benilde Osses Catalán v. de Aburto, en la que solicita aumento de pensión.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

EMPRESTITO A LAS MUNICIPALIDADES DE TEMUCO Y TRAIQUEN (MODIFICACION DE LAS LEYES Nos. 12.390 Y 13.581).— PREFERENCIA

El señor DURAN.—Me permito solicitar del señor Presidente tenga a bien re-

cabar el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla dos proyectos muy simples, de iniciativa del Senador que habla, por encargo de las Municipalidades de Temuco y Traiguén.

Antes de que el señor Presidente solicite el asentimiento del Senado, deseo informar a los Honorables colegas sobre los proyectos en referencia.

El primero se relaciona con la ley N° 12.390, que autorizó a la Municipalidad de Temuco para contratar empréstitos a fin de realizar obras de adelanto local. El N° 5 del artículo 1° de dicha ley destina recursos para la ejecución del plano catastral. Para este efecto en el presupuesto de la Municipalidad hay fondos suficientes. Se trataría, en consecuencia, de modificar el orden de preferencia y destinar esos fondos a la modernización del Mercado Municipal, a que se refiere el número 6.

El proyecto sobre la Municipalidad de Traiguén, igualmente simple, tiene por objeto destinar \$ 1.500.000, que la ley N° 13.581 otorgaba para pagar al Servicio Nacional de Salud el valor del Hospital Viejo de Traiguén, que prácticamente ha desaparecido, a la Corporación de la Vivienda, con el fin de que ésta pueda adquirir terrenos y construir allí poblaciones populares.

El señor CERDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla los proyectos a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREZ DE ARCE.—Después de los tres primeros proyectos. . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me acaban de ceder la palabra, señor Senador. Si gusta, le concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor PEREZ DE ARCE.—Agradezco la interrupción que me concede el señor Senador.

Deseo solicitar que los proyectos mencionados por el Honorable señor Durán sean tratados después de los tres primeros que figuran en la tabla, porque, en realidad, aunque ésta parece muy nutrida, en su mayoría se trata de asuntos que irán al Archivo, pues así lo ha propuesto la Comisión de Educación Pública.

El señor CERDA (Presidente).— Si no hubiera oposición, se procedería en la forma indicada.

Acordado.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS MUNICIPALIDADES E INSTITUCIONES PREFERENCIA

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Formulo indicación para que se exima del trámite de Comisión un proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a especies destinadas a las Municipalidades de Talcahuano, Antofagasta, Traiguén y San Miguel, a la Sociedad Unión de Tipógrafos, el Instituto Alonso de Ercilla de los Hermanos Maristas, la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, de Concepción, y la Parroquia Santa Rosa, de Los Andes.

El señor CORREA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CERDA (Presidente).— Vamos por partes.

Solicito el acuerdo de los Comités para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto a que se refiere el Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y MEJICO

El señor CORREA.—La Comisión de Relaciones Exteriores acaba de emitir un

informe referente al Convenio de Intercambio Cultural celebrado entre Chile y los Estados Unidos Mejicanos, con motivo de la visita que hizo a nuestro país el Excelentísimo señor Adolfo López Mateos.

Se trata de un asunto muy sencillo y de fácil despacho. Por eso, pido se le incluya en la tabla y se trate en lugar preferente.

El señor CERDA (Presidente).— Ese proyecto fue agregado a la tabla, señor Senador.

V. ORDEN DEL DIA

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE HUASCO PARA EXPROPIAR DETERMINADO TERRENO

El señor SECRETARIO.— En primer lugar, corresponde considerar un informe de la Comisión de Gobierno recaído en una moción del Honorable señor Torres con la cual inició un proyecto sobre expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Huasco.

—*El proyecto aparece en el Volumen II de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 1001.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 21, página 506.*

—*Se aprueba.*

CALIDAD DE COOPERADORES DE LA FUNCION EDUCACIONAL DEL ESTADO, PARA DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara aplicables a la Escuela Industrial "Casa de Talleres de San Vicente", de Santiago, a la Escuela Agrícola "San Vicente", de Doñihue, y a la Escuela Profesional "Cemento Melón", de La Calera, algunas disposiciones de la ley N° 12.446.

—*El proyecto figura en el Volumen II de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 1592.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 25, página 510.*

El señor CERDA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Cuáles son los beneficios?

El señor SECRETARIO.— La ley N° 12.446 reconoció como cooperadoras de la función educacional del Estado a las Escuelas Salesianas del Trabajo, a la Escuela Agrícola y Técnica Femenina "El Vergel", de Angol, y al Instituto Superior de Agricultura, de Osorno. En el proyecto en informe, estas disposiciones se hacen aplicables a los tres planteles educacionales indicados anteriormente.

El señor RODRIGUEZ.—Por lo tanto, gozarán de todos los beneficios.

El señor PEREZ DE ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo aclarar al Honorable señor Rodríguez que se trata de una escuela técnica y otra agrícola. Tuve ocasión de visitar una de ellas y de comprobar su fructífera labor educacional. La otra —me refiero a la Escuela Industrial Agrícola "San Vicente", de Doñihue— es conocida por la eficiente labor que realiza. Ambas han justificado plenamente su aspiración de acogerse a las disposiciones de la ley 12.446.

Puedo agregar que dichos establecimientos no otorgan títulos profesionales, sino de prácticos.

El señor CERDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.— Con mi abstención.

El señor CERDA (Presidente).—Queda aprobado el proyecto, con la abstención del Honorable señor Rodríguez.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ULTIMA ESPERANZA PARA EXPROPIAR UN INMUEBLE. (MODIFICACION DE LA LEY N° 7.593)

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley 7.593, que autorizó a la Municipalidad de Ultima Esperanza para expropiar terrenos.

—*El proyecto aparece en el Volumen I de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 902.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 23, página 509.*

—*Se aprueba.*

PROPOSICION DE ARCHIVO DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON EDUCACION PUBLICA

El señor SECRETARIO.—A continuación figuran en la tabla de esta sesión, con los números 4 al 10, inclusive, diversos informes de la Comisión de Educación Pública que recomiendan el archivo de los proyectos de ley que se indican, por haber perdido su oportunidad.

Los proyectos de ley en referencia, son los siguientes:

El que crea la Corporación denominada Colegio de Contadores de Chile; el que reforma el Registro Nacional de Contadores; el que dispone la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para obras en Parral y Retiro; el que crea el Colegio de Contadores de Chile y modifica el Registro Nacional de Contadores; el que destina fondos para la reconstrucción de la Escuela de Medicina; el que propone subvencionar a las escuelas primarias parti-

culares, y el que suprime la exigencia del examen para obtener el título de Bachiller en Filosofía y Humanidades.

—*Los informes respectivos figuran en los Anexos de esta sesión, documentos Nos. 26, 27, 24, 30, 22, 28 y 29, respectivamente, páginas 511, 512, 509, 513 y 508.*

—*Se aprueban los informes.*

CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y MEJICO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural entre Chile y Méjico.

El proyecto dice:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio Cultural suscrito entre Chile y los Estados Unidos Mexicanos, en Santiago, el 28 de enero de 1960”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 31, página 514.*

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TRAI- GUEN. (MODIFICACION DE LA LEY N° 13.581)

El señor SECRETARIO.—A continuación corresponde considerar la moción del Honorable señor Durán por la cual se inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 13.581, sobre autorización a la Municipalidad de Traiguén para contratar empréstitos. Este asunto fue eximido del trámite de Comisión.

—*El proyecto de ley aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 33, página N° 518.*

—*Se aprueba.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. (MODIFICACION DE LA LEY N° 12.390)

El señor SECRETARIO.—A continuación corresponde considerar el proyecto iniciado en una moción del Honorable se-

ñor Durán, recientemente eximido del trámite de Comisión, sobre modificación de la ley N° 12.390, que autorizó a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito.

—*La moción se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 32, página 516.*

—*Se aprueba.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A DIVERSAS MUNICIPALIDADES E INSTITUCIONES

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar un proyecto de ley originado en la Cámara de Diputados y eximido del trámite de Comisión a indicación del Honorable señor Aguirre Doolan, por el cual se libera del pago de derechos de internación y otros a diversos elementos destinados a las municipalidades e instituciones que se indican.

—*El señor Secretario da lectura al proyecto, cuyo texto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 491.*

—*Se aprueba el proyecto.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor CERDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

TRABAJOS DE ELECTRIFICACION ENTRE CONFLUENCIA Y RIO CHILLAN, EN ÑUBLE.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para oficiar al señor Ministro de Economía y Comercio y, por su intermedio, a la ENDESA, a fin de pedir se aceleren los trabajos de electrificación en el sector comprendido entre Confluencia y Río Chillán, en la provincia de Ñuble, cuyas propuestas se abrirán el 15 de junio pasado.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

CONSTRUCCION DE ESCUELA PUBLICA EN QUINCHAMALI.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador solicita se oficie al señor Ministro de Educación para que se hagan los estudios pertinentes y se ordene la construcción de una escuela pública en Quinchamali, provincia de Ñuble, donde habría que expropiar el terreno necesario, el cual, a la vez, servirá para escuela-granja.

El señor CERDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO LARQUI.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que se hagan los estudios correspondientes a fin de construir un puente sobre el río Larqui, en el punto denominado Las Raíces, que permita comunicación entre la mitad sur de esta zona y Bulnes. El presupuesto aproximado no subirá de E° 15.000.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

CREACION DE PLAZAS DE INSPECTORES Y DE PERSONAL DE SERVICIO EN EL LICEO N° 3 DE HOMBRES, DE VALPARAISO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Martínez formula indicación para que se oficie al Ministro de Educación solicitándole se sirva disponer las medidas necesarias para dotar al Liceo N° 3 de Hombres, de Valparaíso, de dos nuevas plazas de inspectores y de tres plazas de personal de servicio, en atención al aumento de su matrícula y asistencia de alumnos.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

SITUACION DEL PERSONAL A CONTRATA DE LOS SERVICIOS DE LA ARMADA.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide se oficie al señor Ministro de Defensa Nacional para solicitarle se sirva informar sobre la situación del personal de empleados a contrata que presta sus servicios en la Armada, en cuanto a reajustes, períodos de contratos, estabilidad en sus cargos e incentivos de ascenso en el desempeño de sus labores.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Humberto Aguirre Doolan.

Tiene la palabra Su Señoría.

REHABILITACION DE REGIONES DEVASTADAS POR CATASTROFE EN LA ZONA SUR DEL PAIS

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente:

El domingo último, se realizó, en la ciudad de Talcahuano, un cabildo para analizar los problemas derivados de los sismos del 21 y 22 de mayo. Dicho cabildo fue presidido por el Alcalde, señor Patricio González Sánchez, y estuvieron presentes Parlamentarios, Regidores de la comuna y diversas personalidades. Se expuso en él el clamor general por la ocupación de todos los locales de las escuelas públicas de ese puerto con personas que han perdido sus viviendas.

Pido se oficie al Ministro de Educación para que, por medio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, del Ministerio de Educación Pública o de la CORVI, se levanten los barracones necesarios a fin de desocupar los referidos locales, habitados ahora por damnificados.

Y esto, señor Presidente, no sólo sucede en Talcahuano, sino, también, en las diez provincias afectadas por el sismo. Es menester que el Ministerio de Educación Pública adopte las medidas necesarias para que aquellos edificios ocupados hoy por damnificados sean devueltos a su función específica.

El señor CERDA (Presidente).—Se oficiará al Ministro del ramo, en nombre de Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En dicho cabildo, no sólo se hizo presente que los edificios de las escuelas públicas y los establecimientos de educación secundaria han sido afectados por el sismo, sino que también se dio cuenta del estado de otros edificios gravemente dañados por derrumbes parciales, caída de murallas y grietas profundas, hasta el punto de constituir graves peligros.

Un informe presentado por el Comité de Rehabilitación dice, en sus partes principales:

“Edificios públicos dañados: Gobernación Departamental, Tesorería Comunal, Registro Civil, Servicio de Identificación, Obras Sanitarias, Dirección de Comercio e Industrias, Inspección del Trabajo, Impuestos Internos, Notaría, Inspección de Defensa Agrícola, Comisión de Cambios Internacionales, Frigorífico Empresa Comercio Agrícola, Banco del Estado de Chile, Empresa Portuaria de Chile, Cárcel Pública, Juzgado de Letras, Subcomisaría de Investigaciones, Consultorio Externo del Servicio Nacional de Salud, Liceo Coeducacional, Liceo Nocturno “Pedro Aguirre Cerda”, Escuela Industrial y de Pesca, Segunda Comisaría de Carabineros, Subcomisaría de Carabineros, Retén de Carabineros, Club Hípico.

“Edificios pertenecientes a particulares: Todos los detalles dados a conocer sobre edificios dañados se refieren a edificios públicos. Ahora, en este momento, resulta imposible dar un detalle exacto de los edificios y casas particulares que resultaron

derrribadas, dañadas o que deben ser demolidas, puesto que día a día siguen llegando nuevos propietarios a solicitar la revisión de sus propiedades. Sin embargo, he aquí unos detalles interesantes. La población del departamento de Talcahuano, se estima que tiene 18 mil viviendas, de las cuales el 65% está destruida, el 25% admite reparaciones y solamente el 10% se conserva en buen estado. De cálculos técnicos realizados, se concluye que se necesitan E° 100.000.000 para rehabilitar las viviendas sin considerar las fiscales e industriales.

De las familias damnificadas, 47 fueron albergadas en el edificio del nuevo Matadero Municipal; en el gimnasio de la Base Naval 18 familias; en casas de relaciones y amigos 80 familias; en los locales de las Escuelas Públicas Nos. 4, 10, 17 y 19, están albergadas 68 familias”.

“Informe del Comercio de Talcahuano

“Sin duda, el sector comercial del puerto ha sido uno de los más afectados con los sismos de los días 21 y 22 de mayo recién pasado. En las calles Colón, Bulnes y San Martín, un elevado porcentaje de edificios cayeron derrumbados y los restantes, aun cuando se mantienen en pie, tienen sus murallas frontales y laterales de tal manera agrietadas que los informes técnicos proporcionados por los ingenieros encargados de su revisión han determinado la demolición de ellos con el fin de evitar el peligro que significan para la población. Los pisos altos, en su mayoría, ya han sido demolidos y es posible apreciar esos frontis cubiertos con tablas, medida que ha sido autorizada para evitar mayores pérdidas a sus propietarios mientras dure el invierno y se pueda obtener la ayuda necesaria para ir a la construcción de nuevos edificios.

Aun cuando a la fecha no es posible todavía tener la cifra total y exacta de todos los comerciantes afectados, incluimos los datos sobre pérdidas que nos han sido

proporcionados tanto por la Cámara de Comercio Mayorista como Minorista de este puerto”.

“Cámara de Comercio Mayorista:

“De 13 firmas comerciales encuestadas las pérdidas en escudos alcanzan a la suma de E° 178.500”.

“Cámara de Comercio Minorista:

“48 comerciantes encuestados estiman sus pérdidas en la suma de E° 291.700. De este modo, tenemos, entonces, que las pérdidas suman un total de E° 470.200, tomando en cuenta sólo los comerciantes encuestados.

La Cámara de Comercio establece que esta encuesta se hizo sólo en la parte más afectada del comercio; por lo tanto, la suma de estos valores no representa el total de daños y pérdidas del comercio en general, ya que en la actualidad existen 1.460 patentes enroladas y las encuestadas alcanzan, entre ambas Cámaras, a 61”.

“Resumen estadístico breve realizado por el Servicio Nacional de Salud

“Datos obtenidos a la fecha de 1° de junio de 1960:

Ropas y Víveres: Se ha repartido más o menos a 500 familias, distribuidas en Coiletas Tumbes, Cerro Alegre, La Gloria y El Morro.

Material de construcción: No se ha distribuido nada.

Peticiones de camas y ropas de cama: No se ha distribuido nada.

Atención médica: Las solicitudes se han orientado al Hospital San Vicente.

Vacunación: Datos obtenidos del Centro de Salud:

1ª Dosis Antitífica	13.367
2ª Dosis Antitífica	217
Mixta	26
TOTAL	13.610”

Informe del Comité de Educación

*"Panorama educacional de Talcahuano al
18 de junio de 1960"*

1) *Datos Estadísticos:*

De un total de 33 escuelas primarias en el departamento, 13 se encuentran sin trabajar, es decir, cerca de un 50%, y 20 lo están haciendo aunque en condiciones anormales. 5 locales se encuentran ocupados con damnificados, puesto que la escuela no sólo es el hogar del niño, sino que es una morada eventual para toda la colectividad en casos de emergencia como el que sufrimos.

10 locales no podrán seguir trabajando, tres de los cuales fueron total e íntegramente destruidos, como el caso de la escuela N° 28 de Isla Mocha que fue arrasada por las aguas; y las 7 restantes presentan tales destrozos que su ocupación constituye un riesgo del que nadie puede hacerse responsable.

En Talcahuano hay 13 edificios escolares fiscales —mucho menos de la mitad— 5 arrendados, 8 cedidos por instituciones, y 7 escuelas que no tienen local en que funcionar. Aparte de esto, la Comisión comprobó que de las 33 escuelas, sólo 6 de ellas trabajan normalmente, con una jornada completa, y son aquellas lejos del centro que no sufrieron daños y no pueden trabajar alternas. 14 trabajan la mitad del tiempo que le corresponde, es decir, media jornada; y 2 escuelas, las de más matrículas, trabajan señores "un cuarto de jornada" en lo que ha venido a constituir una vergüenza en este panorama educacional por la explotación intensiva que se hace de las "salas calientes". Las escuelas 1 y 2 deben trabajar en tal forma que cuando un curso desocupa una sala, el otro está esperando para hacerlo. De las 13 escuelas que están sin trabajar, 8 lo harán en media jornada, 2 en jornada

completa y una —la de Isla Mocha— no sabemos cuándo podrá hacerlo.

Se estima que en Talcahuano el término medio de alumnos por grado es de 60; en 2º 60 y en 3er. grado 55. Naturalmente que en salas estrechas e incómodas, por que de todos los locales, muy pocos fueron contruidos realmente para escuelas. El resto ha tenido que adaptarse.

La premura con que hubimos de presentar este trabajo nos impidió hacer un estudio más completo de la realidad educacional porteña en todos sus aspectos y ramas, lo que en el transcurso de los días se hará en forma acabada y objetiva. De ahí que nos hayamos limitado a bosquejar lo más grueso, lo más notorio dejando para después los asuntos relacionados con política escolar, asistencia social de los alumnos, déficit de material pedagógico, problema habitacional y económico de los maestros, erradicación de la población escolar, colegios de continuación y su falta de relación, etcétera.

Conclusiones a que arribó la Comisión de Educación en su primera sesión de trabajo, para ser presentada ante los Parlamentarios de la provincia:

Ellas son:

1) Antes de la tragedia ocurrida, el panorama educacional en Talcahuano era sumamente grave; ahora, simplemente podemos decir que es desolador. Se ha luchado insistentemente para buscarle solución a través de varios decenios, pero nadie tiene oídos para escuchar a Talcahuano. Todos tienen grandes bocas para pedirle algo —aunque sea un voto— y enormes manos para llevarse los recursos que aquí se producen.

2) Talcahuano no desea soluciones de emergencia ni provisorias, ya que por experiencia ellas se transforman en permanentes y definitivas por el simple transcurso del tiempo.

3) Toda construcción educacional debe estar de acuerdo con las reglas de la téc-

nica de la enseñanza, y ser ubicada en el centro de la población escolar. (Esc. 1).

4) Se requiere la inmediata construcción del Grupo Escolar para las Escuelas Nos. 1 y 2, cuya solución se viene postergando año tras año, con fondos de la Ley Herrera o de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

5) Construcción de grupos escolares definitivos según los sectores en que se divide la población.

6) Exigir que los fondos recaudados por la Ley Herrera en Talcahuano sean íntegramente destinados a construcciones en el puerto.

7) Solicitar a los Parlamentarios con la más extrema urgencia que se preocupen de la reconstrucción de la Escuela de Isla Mocha, cuyo local fuera arrastrado por las olas y donde su Director vive en una ranca de latas a la falda del cerro, con su mujer y siete hijos que sufren las inclemencias del tiempo.

8) Apurar la expropiación de los terrenos que servirán para construir los pabellones que faltan al Liceo de Talcahuano y la construcción de los mismos.

9) Aprovechar los terrenos, planos aprobados y dinero reunidos por las Escuelas 21 y 24 para la definitiva construcción de sus locales; y

10) Preocupación por el grave problema de local que tiene la Escuela Industrial y de Pesca de Talcahuano, cuyas actividades por este motivo están paralizadas.

Presidente: Rubén Sanhueza G.; Secretaria: Laura Merino de M.; Relator: Héctor Bravo Canales".

Todo esto, señor Presidente, me mueve a pedir, desde esta alta tribuna, que, con la mayor celeridad posible, se inicien los trabajos necesarios para levantar barracones en diversas ciudades y desocupar los locales, a fin de que sean habilitados para el normal funcionamiento de los organismos del Estado a que pertenecen.

Solicito, entonces, se oficie, en mi nombre, a los Ministros respectivos.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Ha sido muy interesante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

El señor PEREZ DE ARCE.— Señor Presidente:

La Junta Ejecutiva del Partido Nacional Popular, hace ya bastantes días, encomendó al Senador que habla la tarea de expresar ante el Senado ciertas ideas y planteamientos que el Partido sustenta e impulsa en relación con las medidas que, a juicio de nuestra colectividad, deben encararse en forma imperativa frente al desastre que asoló la región sur de nuestro país.

La tregua política acordada; el afán patriótico que abarcó a todos los sectores partidistas en orden a dar carta blanca y algún tiempo al Gobierno para compaginar y proponer las medidas económicas y administrativas ante tan grave eventualidad; las normas reglamentarias del Senado que establecen un turno conforme a inscripción para la hora de Incidentes; los factores climáticos y temperamentales que ayer no permitieron reunir el número necesario para que esta corporación pudiera sesionar; la rémora del Ejecutivo, aun después de transcurrido un mes de producida la catástrofe, para proponer las medidas conducentes a reparar tan graves daños, son causales justificadas que explican por qué sólo hoy podemos exponer al País las medidas de reconstrucción económica y planeamiento territorial que el Partido Nacional Popular tenía en estudio y preparación a pocos días de sobrevénir el cataclismo.

La catástrofe que devastó el sur del País los días 21 y 22 de mayo pasado y el nuevo movimiento sísmico, con caracteres de

terremoto, ocurrido la noche del domingo 19 del presente, solamente pueden equipararse al asolamiento que sufren los países en guerra en cuanto a daños materiales y repercusiones futuras en su desarrollo y progreso.

Los prejuicios deben ser soportados por el País como una sola comunidad nacional, y la reconstrucción o recuperación debe ser abordada por toda la ciudadanía; pero no tan sólo con miras a restablecer lo que anteriormente existía, sino con una visión mucho más amplia: la revolución impuesta por la naturaleza debe ser llevada hasta su término por los hombres, mediante una reestructuración progresista, determinada y valiente. Han de quedar definitivamente atrás caducos prejuicios, injustificados intereses de grupo y añejos moldes de la economía.

Nuestra nación debe aprovechar la destrucción originada por los elementos para cumplir su destino de tal y para llegar a constituir, no sólo una auténtica democracia en el orden político, sino también una democracia económica que sirva de parangón a los demás países del orbe.

Una comunidad como la nuestra, con una raza homogénea y capaz, sin problemas religiosos, raciales o de cualquiera otra índole que nos dividan, con aspiraciones comunes y con hondo sentido de solidaridad; una comunidad donde, en lo económico, está todo por hacerse, presenta las mejores características para crear en ella condiciones de convivencia sin clases privilegiadas ni sectores preteridos.

Este es, pues, el momento de poner en marcha un plan de concepción técnica de envergadura nacional y de acción rápida y operante en las zonas devastadas y, por extensión, en el País entero.

Después de flagelos mundiales como las guerras, los pueblos afectados han renacido y se han alzado sobre escombros y cenizas, aplicando sistemas de probada eficiencia para recuperaciones increíbles y que han servido, a la vez, para acelerar el

progreso de países y regiones que, por cualquiera causa, habían quedado rezagados en su desarrollo económico y social.

La planificación territorial como acción coordinadora, no ya como un planeamiento más, sino como un todo organizado, es uno de estos sistemas y constituye en sí un procedimiento fundamental para el desarrollo y el éxito de los planeamientos parciales específicos, sean éstos económicos, de orden industrial, minero o agrícola, sean de índoles sociales y culturales.

Para lograr su objetivo, la planificación territorial requiere hacer expedita la combinación de las diversas actividades económico-sociales y orientar, además, la acción de la libre empresa y de la economía privada frente a la acción estatal, semiestatal y municipal, para evitar "interferencias" en sus órbitas de acción. Sólo por medio del examen de estas fuerzas o componentes básicos en sus relaciones recíprocas, podrá lograrse la necesaria relación que permita la integración de las áreas rurales con los núcleos urbanos, encauzar los movimientos demográficos y propender al equilibrio dentro del territorio nacional.

Es evidente, entonces, que, para aplicar la planificación territorial, sea indispensable formar un expediente completo de datos estadísticos sobre investigaciones determinadas y antecedentes históricos y sociológicos, que, vaciados en mapas y catastros, representen en escala regional el conocimiento del espacio territorial y sus agentes de influencia.

Dicha técnica, denominada Investigación Espacial, realizada por equipos coordinados de expertos, permitirá, sobre la base del inventario de los recursos potenciales, preparar los planos reguladores regionales, estableciendo y distribuyendo por zonas las condiciones de uso actual y posibilidades de uso futuro del suelo y subsuelo territoriales, previniendo, eso sí, todo riesgo que signifique la destrucción de estos valores naturales, consecuencia hoy

constante por la falta de tuición técnica en su explotación.

Resumiendo lo antedicho, se confirma claramente la diferencia que existe entre este sistema de acción coordinada e integradora de las actividades económico-sociales y los que se basan en la acción unilateral de los planeamientos de integración económica, desde el momento en que la planificación territorial regula en el espacio el proceso económico de producción, distribución y consumo, enfrentándolo con el proceso social del trabajo, circulación, residencia y recuperación, sin "interferir", en absoluto, con los planeamientos parciales específicos de los diversos organismos del Estado, sino otorgándoles una base cierta para el emplazamiento adecuado de sus obras, en debida relación con los lugares de trabajo, residencia y esparcimiento.

Quienes reconocen la técnica del urbanismo y la planificación de ciudades como procedimiento de ordenación indiscutible mediante una radicación prevista de las actividades económicas y sociales indispensables al desarrollo urbano, verán que los fundamentos de la planificación territorial se relacionan con ella, pues su acción se ha extendido a las áreas rurales sobre la base de los mismos principios.

Es tiempo ya de ir directamente al encuentro de experiencias modernas fructuosas y no recorrer el camino de sistemas caducados, que ven en el auge económico la única panacea para resolver luego los demás problemas, sin mayor orden, estudio ni correlación.

Si países de gran desarrollo han basado su recuperación en el procedimiento técnico señalado, como es el caso de Alemania, Inglaterra, Italia, Francia, Canadá, etcétera; si naciones de indudable capacidad económica están utilizando la planificación regional para resolver problemas que esta potencialidad había dejado atrás o rezagados, como sucede en los Estados Unidos, ninguna ocasión mejor que la presente para implantarlo en nuestro país e

iniciar de inmediato una fase de reestructuración nacional integral, que abra nuevas posibilidades de bienestar para nuestra ciudadanía.

Es menester, en consecuencia, que el Supremo Gobierno funde sus proposiciones de acción nacional en esta valiosa experiencia técnica y que, en el respectivo proyecto de ley que someta a la consideración del Congreso Nacional, incluya las posibilidades para su desarrollo y aplicación, en la convicción de que, por su intermedio, se obtendrá la mejor solución a los graves problemas que hoy nos afectan, sin desatender, sino, por el contrario, impulsándolo, el desenvolvimiento y adelanto del País entero.

El Gobierno alemán, sin ir más lejos, ha ofrecido, en fecha reciente, por intermedio de uno de sus Ministros de Estado —precisamente, el Ministro del Interior, de cuya repartición depende la planificación territorial de Alemania—, ayuda técnica, que, de ser considerada, podría significar la inmediata venida de expertos germanos.

Con el objeto de fundar conceptos, creo útil insertar, a manera de información, la declaración formulada por el Dr. Hugh Keenleyside, Director General de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, al respecto: Mientras en todo el mundo se hacen grandes esfuerzos para acelerar el desarrollo económico, millones de seres humanos pertenecientes a los grupos de menores ingresos continúan expuestos, por el hecho de vivir en tugurios, a los mayores peligros físicos y sociales. La industrialización y urbanización de la población, el progreso de la comunidad y la planificación regional deben figurar en lugar preferente entre los problemas inmediatos del avance económico y social que más hondamente preocupan a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados. Sólo en el examen de estos problemas en sus relaciones recíprocas podrán encontrarse respuestas que con-

duzcan a un crecimiento más equilibrado de la industria y de la agricultura, a una vinculación más conveniente entre la urbe y el medio rural y a una utilización más provechosa de los recursos, habilidades y entusiasmo del elemento humano. En este enfoque concertado, la planificación en escala regional puede servir de marco apropiado a los proyectos de orden tanto nacional como local.

“El interés de los gobiernos por el papel que la planificación del medio físico puede desempeñar en el desarrollo económico y social en general se refleja en el gran número de solicitudes recibidas por las Naciones Unidas, en las que se piden asesoramientos y oportunidades de formación integral. Los proyectos a que dichas solicitudes se refieren son de índole muy variada: planificación de ciudades capitales y creación de nuevos centros industriales; establecimiento de institutos de investigación y constitución de juntas y comisiones de planificación; desarrollo de cuencas hidrográficas, y planes de reconstrucción rural.

“La Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas se complace especialmente de haber podido cooperar con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Organización de Estados Americanos en un seminario celebrado en un medio que pone ampliamente de relieve en qué medida el desarrollo de los recursos de una región puede redundar en beneficio de su población y hasta qué punto la planificación y espíritu previsor pueden ser instrumentos de buen gobierno”.

El hecho de que toda la atención del País se concentre en el área devastada y que se encuentren paralizadas transitoriamente muchas actividades no significa que sea lógico proponer un plan de reconstrucción que postergue al resto de la Nación. Por el contrario, la consecuente debe ser aumentar la producción en el territorio sano, para absorber lo más pronto posible el déficit que sucederá al impacto. Por otra

parte —bien sabemos—, hay zonas que viven en lucha constante y en permanente estado de angustia económica, como es el caso de las provincias del Norte y extremo austral del País, y puede que ellas sean las que adquieran nuevamente una importancia básica con el aporte de recursos económicos de recuperación.

Por tal motivo, la ley pertinente debe tener por objeto primordial poner el sistema propuesto en marcha para el País entero, con plena conciencia de la diversidad de los problemas por coordinar que representan las diversas zonas del territorio nacional y aprovechando el procedimiento moderno de la subdivisión de un territorio en regiones determinadas, para lograr una descentralización efectiva y, como consecuencia, mayor agilidad en la acción estatal.

Si partimos de la premisa de que la descentralización de facultades del Ejecutivo y la eventual delegación del poder central deben caer en zonas o regiones cuyo desarrollo cultural, económico y social permita una vida independiente en cuanto a subsistencia, llegamos a la conclusión de que tal autonomía sólo es posible en regiones donde los medios económicos y sociales son más o menos avanzados.

Considerando, sin embargo, el factor geográfico espacial de distancias, que en Chile gravitan en forma lineal, en oposición a la radial del resto del mundo, con algunas excepciones por cierto, tenemos el hecho negativo de que las zonas más alejadas del poder central son las más necesitadas de una ayuda permanente del Gobierno y, por lo tanto, en contradicción con la lógica, las menos aptas para ser descentralizadas.

Dicha anomalía puede en parte ser compensada con el creciente avance de la aviación como medio de transporte definitivo de pasajeros a distancia, lo que corresponde a los últimos principios de toda política vial: “La carga a los barcos, los pasajeros al avión y los ferrocarriles

y caminos sólo como elementos de enlace", política particularmente favorable a nuestra geografía y que no ha sido considerada en debida forma, ya que nuestros aeropuertos, en su mayoría, no están acordes con las necesidades modernas. Es de vital urgencia recordar, en la futura legislación, conforme a la experiencia puesta de manifiesto en los momentos de tragedia que vivió y vive el Sur, que los únicos medios de transporte con que se contó en los primeros momentos y se puede contar realmente en tales emergencias son los aéreos y marítimos. Y cabe señalar, como preocupación inmediata de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el estudio y dictación de un cuerpo de leyes que provea a la construcción de una red de aeródromos que cubra el territorio nacional y la habilitación y dotación de adecuados elementos de trabajo para los puertos de nuestra costa.

Escusada esta digresión y prosiguiendo, anotamos que, donde la falta de desarrollo no pueda ser subsanada por la iniciativa privada por falta de aliciente económico directo o inmediato, como en el caso de las regiones alejadas, Norte y extremo Sur, la descentralización debe concentrarse allí en empresas de transportes y fomento del Estado, mientras que, en las regiones más favorecidas o mejor dotadas, debe operarse propiamente en la esfera administrativa.

La geografía administrativa y humana nos enseña que la aglomeración demográfica se intensifica en relación directa con los factores clima, suelo y relieve; con la calidad vegetativa o mineral y con la abundancia de agua, que crean las alternativas de una intensa o precaria vida biológica vegetal, animal y humana.

Es, por lo tanto, el clima chileno factor principal de nuestro desequilibrio demográfico, que en la zona del Centro llega a originar la más alta densidad de población y, como consecuencia directa, un ma-

yor grado de desarrollo económico, de la vialidad y de los transportes.

Por su parte, la desértica zona nortina y la gélida región austral del País deben su estancamiento económico y bajo índice de población al factor hidráulico, la primera, ya que los coeficientes clima y relieve son particularmente desfavorables en dicha zona; al clima frío y lluvioso y al coeficiente relieve, la segunda, factores todos desfavorables a la existencia humana, a lo cual deben sumarse el esfuerzo extraordinario que significa la conquista de la selva y terrenos vírgenes para el trabajo y aprovechamiento de la zona, sin contar con los medios modernos necesarios, así como los fenómenos sismológicos que la zotan periódicamente.

La fundación de poblaciones del sur chileno, tanto en la época colonial como en la era de la pacificación indígena y de la primera colonización dirigida por Pérez Rosales, revistió los caracteres de una real epopeya. En pos de los primeros colonos, la ordenación legal de la República y, en especial, la ley de Propiedad Austral y su aplicación han influido decisivamente en nuestra geografía administrativa. La principal enseñanza que nos deja esta experiencia es que, de cien poblaciones fundadas al iniciarse la colonización, hoy subsisten dos o tres que merecen el calificativo de ciudades, en el sentido de centros industriales integrados con comercio mayorista diferenciado, actividades financieras bursátiles, centros educacionales de rango universitario, escuelas técnicas y actividades artísticas y sociales; quizás quince que puedan calificarse de pueblos con asiento de comercio mayorista y actividades agrícolas y artesanas, mientras el resto, después de un período de desarrollo relativamente próspero, entró en un franco proceso de desintegración urbana, para llegar a reducirse a la categoría de aldeas y caseríos.

Dicho fenómeno natural de jerarquiza-

ción, diferenciación y desintegración urbana, cuyas razones explica la Sociología y la Economía Política en sus capítulos de Radicación de Funciones Económicas y Sociales, merece un análisis especial para apreciar y comprender los fenómenos urbanos chilenos, máxime si se considera que muchos de tales núcleos poblados constituyen en sí cabezas de comunas, todas con el mismo rango y las mismas atribuciones legales. Este análisis que estimamos fundamental, da la respuesta del porqué de la inoperancia momentánea de radicar, en algunos de los organismos municipales, funciones técnico-administrativas de coordinación, que hoy por derecho les corresponde y que deben ser urgentemente revisadas por nuestra legislación, para llegar a la lógica jerarquización del sistema municipal chileno.

Trazado este boceto de nuestra realidad geográfica y sus alcances, tenemos que hasta hoy hemos vivido un simple ciclo histórico natural, que ha seguido, sobre todo en el desenvolvimiento de los núcleos poblados, un proceso de transformación o desintegración que hoy es perfectamente previsible por medio de la planificación territorial y que ha sido producto, en parte, de diversas funciones planeadas individualmente, con una que otra relación estimada necesaria en un momento dado, pero jamás basadas en una planificación correlacionadora de las funciones y actividades tanto urbanas como rurales.

Entendiendo por región el área en la cual el proceso de convivencia integra la totalidad de las actividades propias de la vida societaria contemporánea, desde la enseñanza universitaria, labores de investigación, funciones políticas, artísticas y culturales en calificado nivel, hasta las faenas propias de la extracción, transformación y elaboración industrial, además de un proceso de autosuficiencia económica con relación a la vida vegetativa de la comunidad, tenemos que es en la planifica-

ción de las diferentes regiones componentes de nuestro país donde debemos aplicar la técnica expuesta.

Las zonas que por su conformación no cuentan con los medios físicos, económicos y sociales para cumplir tal condición, pero que generalmente son las que ofrecen yacimientos de importancia o posibilidades potenciales difíciles de explotar en escala nacional, deben ser integradas por el poder central en todos sus aspectos, incluso previendo las expectativas de comercio en el área internacional. En el orden interno, podrán así obtener los medios para ampliar el rango y número de sus actividades, lo que aumentará sus medios de autosuficiencia por capacidad propia y no en forma artificial, al ofrecer un nivel de vida mejor, atractivo a toda población humana. Creación de puertos libres; medidas de fomento a la explotación de productos de extracción y para su elaboración; apoyo a empresas de exportación de materias primas y de productos elaborados allí, como remanente de lo necesario al consumo interno, son soluciones precisas para lograr dicha finalidad.

Basándonos en el hecho de que, en legislación anterior, ya se reconoció la necesidad de establecer una división regional, aun cuando no se cumplió la idea básica de indicar funciones específicas, seguramente por desconocimiento de la tarea y finalidad ulterior de la planificación regional y —cosa fundamental— de su aplicación práctica, hemos de aceptar que la acción de cualquier organismo técnico importante del Estado debe tener asiento, con el máximo de atribuciones, en las ciudades cabeceras de las regiones así establecidas, con el objeto de acelerar cualquier acción y aprovechar las fuerzas vivas existentes en ellas, que conocen mejor sus problemas y pueden hacer aportes valiosos para su solución.

El señor MORA MIRANDA. — Ruego a Su Señoría se sirva elevar el tono de voz.

El señor PEREZ DE ARCE.—Las re-

giones, como unidades geográficas, corresponden en general a la hoya hidrográfica de un río importante, como es el caso de los ríos Aconcagua, Maipo, Bío Bío y Calle Calle, nacidos de ventisqueros en la alta cordillera, en cuyos valles el desarrollo agrícola o industrial se complementa con la posible captación de energía hidráulica potencial y que son las áreas de influencia de las ciudades de Valparaíso, Santiago, Concepción y Valdivia. Analizando finalmente el factor magnitud mínima en su alcance demográfico de una región autónoma, llegamos a la conclusión de que en Chile el concepto de región administrativa, sede de autoridades con facultades suficientes para el desarrollo de actividades locales, corresponde a las áreas indicadas y puede hacerse coincidir con nuestra división en provincias mediante la adecuada agrupación de ellas y dejando abierto el camino, según lo expresado más arriba, para una futura reorganización político-administrativa, especialmente en lo relativo a la jerarquización de las tareas técnicas con respecto a las comunas integrantes de dichas provincias.

Precisamente ante la necesidad fundamental de actuar con celeridad en el área misma y rodeados de los elementos que deben coordinarse, el proyecto de ley propuesto por el Partido Nacional Popular y cuyas ideas básicas destaco en esta intervención recomienda proponer la delegación de funciones técnico-administrativas y la concesión de los recursos necesarios para cumplirlas, en las diferentes regiones del territorio nacional. Obramos convencidos de que, además de constituir en sí el único procedimiento racional, esta medida representa la aspiración y el sentimiento de todos los sectores del País.

Formulado el plano regulador de cada región, corresponderá a un organismo central técnico coordinador efectuar un balance de las necesidades que fluirán de la radicación propuesta para las diversas

funciones económico-sociales y establecer la prioridad de ellas, en el espacio y en el tiempo, para proponer las instalaciones y obras de utilidad pública que permitan poner en marcha las diversas actividades. Tales determinaciones estarán sujetas a la aprobación que el Gobierno, de acuerdo con su política, estime conveniente aplicar.

Los planes parciales de los diferentes organismos técnicos tendrán, apenas entonces, una base segura para su estudio y ejecución, fundamento indispensable para una justa y correcta inversión del patrimonio nacional.

El tiempo necesario para realizar los estudios definitivos en las diferentes regiones obligará, sin embargo, dada la premura con que procede actuar en determinados sectores del País, a iniciar un plan inmediato de reconstrucción, reparación y readaptación de las obras o áreas donde ello sea aconsejable. Estimamos por esto que, no habiendo absoluta seguridad de la eficiencia para uso futuro de gran número de las nuevas instalaciones, su carácter en lo posible habrá de ser provisional.

A fin de no desvirtuar la importancia y celeridad con que el plan propuesto debe iniciarse, es necesario decidir inmediatamente la colaboración técnica que deba solicitarse, pues, en casos como el presente, expertos en la materia están capacitados para formular a cortísimo plazo proyectos a priori que, basados en los antecedentes con que contamos e investigaciones rápidas, pueden dar, sin mayores inexactitudes, una visión general para la solución inmediata de los más importantes problemas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Otra vez bajó el tono de voz Su Señoría. Se lo digo porque no sólo el Honorable señor Mora tiene interés en escuchar a Su Señoría, sino también todos los demás Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE.—Este es el tono habitual de mi voz. Por eso, acom-

pañaría a algún Honorable colega con el objeto de proponer que en la sala se instalen micrófonos.

No obstante, haré un esfuerzo para complacer al señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Podría obtenerse lo propuesto por Su Señoría mediante una gestión ante la Comisión respectiva.

El señor PEREZ DE ARCE.—Los planos reguladores regionales, al coordinar las diversas actividades socio-económicas en el espacio regional, proporcionan, además, un cuadro claro de las funciones específicas que corresponden a cada núcleo poblado y que determina sus posibilidades futuras y su carácter con relación a su integración con el espacio rural. Dichos antecedentes serán considerados al confeccionar los diversos planos regionales urbanos correspondientes a la región.

Dentro del proceso de la convivencia, existen dos funciones completamente separadas: la vida biológica cotidiana, que sin duda pertenece a la órbita municipal y mira esencialmente a lo deméstico; y los aspectos del proceso económico-social de producción, distribución y consumo, que son de la órbita del Estado, en tanto que la vida intelectual y del trabajo se comparará entre ambos.

Aparece evidente, por lo tanto, por qué las actividades del urbanismo, que rigen el desarrollo ordenado de los núcleos poblados determinados en su función por la planificación regional, caen primordialmente en la acción municipal, mientras todas las actividades integrantes, cuales son los planteamientos sociales y económicos, caen bajo la tuición del Estado. Donde no aparece una frontera clara es en los aspectos del trabajo, como en la divulgación y difusión de la cultura por medio de la educación, que ha de ser de la responsabilidad de ambos poderes en sus diferentes grados.

Por tal motivo, la reconstrucción de ciudades es tarea primordial de los municipi-

pios, en cooperación con el vecindario, mientras el plan de recuperación económica industrial, minera, agraria, es de exclusiva incumbencia estatal. En el mundo de Occidente, el problema de fomento de la vivienda sólo es asumido por el Estado en casos de emergencia o de ayuda social, en tanto que en la vida normal es de exclusiva responsabilidad municipal. El campo primario de la acción técnica estatal, en esta materia, es la normificación y "standardización" de los elementos constitutivos de una vivienda, y la investigación y reglamentación de los sistemas de construcción, que comienzan desde la utilería doméstica, para su eficiente producción industrial y consiguiente abaratamiento, dadas sus necesidades de consumo.

El plan de la vivienda en todo caso es un derivado de los planes de trabajo radicados y zonificados, dentro de las áreas comprendidas en los planos reguladores urbanos de los diferentes núcleos poblados y cuya ubicación y función básica son determinadas por el plano regulador regional.

La planificación por medio de los municipios exigirá seguramente, como ya lo hemos expresado, una completa modificación de la legislación municipal vigente, cuyo error en la actualidad consiste en responsabilizar a comunas con características de simples aldeas o caseríos, respecto de funciones superiores, correspondientes a pueblos o ciudades. La diversificación de las tareas que cumplen las comunas conforme a sus caracteres propios y que obligarán un día a una jerarquización municipal lógica podría obviarse transitoriamente por la delegación voluntaria de poderes que los municipios rurales de pueblos y aldeas hiciesen en favor de las comunas urbanas, actualmente las comunas con asiento en las capitales de provincias.

Conscientes de la inoperancia de toda medida que se funde en la actual capacidad técnica y económica de nuestros municipios y con el objeto de dar celeridad a la

elaboración de los planos referidos, en especial, los de las zonas devastadas, juzgamos indispensable prestarles esta ayuda técnica por intermedio de los Servicios Regionales de Planificación, oyendo y considerando, desde luego, todos los antecedentes y problemas que ellos expongan, con el objeto de lograr la mejor interpretación de sus aspiraciones locales.

Esta exposición, en que tal vez se ha abundado en explicaciones de orden técnico, pero que representan hechos comprobados por la experiencia de países desarrollados que, mediante la ordenación de todos los procesos que rigen la convivencia humana, pretenden alcanzar el equilibrio necesario dentro de sus fronteras, obedece, en primer término, al deseo de fundar la acción segura de las medidas propuestas en el proyecto de ley que el Departamento Técnico del Partido Nacional Popular ha elaborado y que los Diputados del Partido presentaron en la Cámara respectiva; y en segundo lugar, al convencimiento de que el País debe afrontar, sin dilaciones y con decisión, dicha política integral de desarrollo económico-social.

El proyecto de ley mencionado abre todos los caminos adecuados para que nuestra recuperación se funde en una técnica científicamente concebida. De su inteligente aplicación —es natural— dependerán sus resultados prácticos. Para ello el Gobierno, que administrará las herramientas que se le otorgan en el citado proyecto, deberá poseer plena conciencia de lo que es la planificación territorial y apoyarse en equipos de técnicos nacionales y extranjeros desligados de intereses particulares e inspirados en los mismos principios de bien público.

El Partido Nacional Popular, que consulta en su programa la planificación del desarrollo económico y la creación de un Consejo de Economía y Planificación, orientador y asesor del Poder Ejecutivo, habría preferido, en situación normal, ir al establecimiento de este Consejo o de un

organismo similar, ágil y despolitizado; pero ha procurado, por ahora, dotar a la Corporación de Fomento de la Producción de las atribuciones y funciones que la capaciten plenamente para cumplir las elevadas misiones señaladas y encomendadas en el proyecto de ley, pues, a nuestro juicio, la organización y puesta en marcha del Consejo de Economía o de cualquier nuevo instituto no se compadece con la urgencia requerida para iniciar cuanto antes nuestra planificada recuperación económica nacional.

La Corporación de Fomento de la Producción deberá prestar atención preferente a las zonas devastadas, sea mediante la planificación y coordinación o mediante las acciones directas e indirectas. Así hemos vaciado en la Corporación de Fomento de la Producción la recepción de los recursos extraordinarios que se consignan en dicho proyecto, para que ella formule los planes y ejecute las obras conducentes y para que, al mismo tiempo, haga aportes o préstamos a otras instituciones estatales como la Corporación de la Vivienda, Ferrocarriles del Estado, Establecimientos Educativos, Servicio Nacional del Trabajo, etc. Con el objeto de que los planes de la Corporación de Fomento se desarrollen sin “interferencias” y con las debidas prioridades, se encomienda a su Consejo la facultad de aprobar los presupuestos de inversiones de todas las instituciones en que el Estado tenga aportes de capitales y la facultad de informar al Presidente de la República sobre la manera como otras instituciones o reparticiones fiscales deben cooperar para complementar el Plan General. El financiamiento de estas obras debe provenir de préstamos internos y de empréstitos contratados en el exterior. En su defecto, el proyecto contiene disposiciones extraordinarias que permitan encontrar los recursos que la Nación tiene el derecho y el deber de buscar para subsistir.

Cualquiera que sea en definitiva el financiamiento del proyecto, el País debe

pagar las obras que se ejecuten, con los beneficios de un incremento substancial de su producción, particularmente con aquellos que signifiquen un aumento de las disponibilidades de divisas. Para ello, se establecen disposiciones destinadas a fomentar las exportaciones de la celulosa, minerales de hierro, productos de la madera y del mar, como asimismo otras destinadas a intensificar la explotación de nuestro petróleo en todo el territorio nacional.

Para propender al abastecimiento de la población, se incluyen disposiciones que son el primer paso hacia una reforma agraria, que ya es tiempo de iniciar.

El esfuerzo nacional tendrá que vaciarse más tarde en nuevos recursos para incrementar estos planes y para servir los empréstitos que deban contratarse. Por lo tanto, esta legislación tendrá que complementarse con nuevas reformas tributarias, las cuales deberán comenzar por la rectificación de la política de exenciones, que diversas leyes dictadas en los últimos dos años han otorgado y que, en ulterior término, han servido para fomentar las inversiones meramente financieras de ciertos sectores económicamente mejor dotados. Por otra parte, en el nuevo ordenamiento económico, las leyes tributarias tendrán que ir rectificando la injusta y desigual distribución de nuestros ingresos. En esta forma, la reconstrucción será financiada con recursos internos, que en definitiva serán pagados por los sectores más pudientes, pero acelerada con los préstamos o recursos del exterior.

La iniciativa privada debe incorporarse a este esfuerzo nacional con nuevos medios; para ello, es necesario dar cauce a los ahorros populares, por lo que también esta legislación debe ser complementada por leyes que propendan a la administración adecuada de las sociedades anónimas, para que éstas otorguen nuevos incentivos al público inversionista y creen de esta manera las posibilidades de una fuerte capitalización popular. El tradicional con-

cepto capitalista de empresa debe ser substituido por la incorporación de la técnica y por la participación de los trabajadores en su marcha y beneficios. Estados Unidos nos ofrece una valiosa experiencia sobre los resultados del capitalismo popular.

Finalmente, las legislaciones complementarias deben llegar a una reforma constitucional que permita hacer el pago de las expropiaciones en bonos del Estado y que haga más expedita la toma de posesión material de los bienes expropiados. En el mismo orden constitucional, se hace urgente una reforma para poner a las Municipalidades a tono con la vida moderna, con el ritmo que el progreso da a sus funciones, y que considere una nueva división administrativa para sustituir a la actual, hecha con anticuado criterio electoral, por una división regional que se apoye en áreas de autosuficiencia económica, como único camino de liberar a las provincias del centralismo vigente, que entorpece su desarrollo y expansión.

Por ahora, el proyecto establece la creación de delegaciones o juntas regionales y oficinas locales descentralizadas, que se encargarán de preparar, impulsar y cumplir los planes específicos que se acuerden. Tales delegaciones descentralizadas tendrán la suficiente autonomía para cumplir en forma expedita su misión, sin consultas previas al organismo central.

Como expresé al comienzo, la revolución de alcance económico social que nos impone la naturaleza debe tener como finalidad última un incremento substancial de la producción y una redistribución de los ingresos que hagan de nuestro país una nación modelo de democracia política y de avance económico y social.

Para la realización de estos propósitos, el Partido Nacional Popular, como primer paso, ha presentado en la Cámara respectiva el proyecto de ley que, por encargo de su Junta Ejecutiva y del Departamento Técnico que lo concibió y le dio forma organizada, he tenido oportunidad

de esbozar en líneas generales esta tarde ante el Senado.

Acompaño copia del proyecto de ley sobre Reconstrucción Económica y Planificación Territorial propiciado por el Partido Nacional Popular y que solicito sea considerado como parte anexa de esta exposición.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El proyecto mencionado es del tenor siguiente:*

Artículo 1º.—La Corporación de Fomento de la Producción, además de las funciones que le encomiendan las leyes actualmente en vigor, estará encargada de la Planificación Territorial del País, entendiéndose por tal una política de desarrollo nacional, basada en la integración económico-social y fundamentada en la investigación científica de los recursos potenciales del espacio territorial.

Para estos efectos dividirá el país en regiones de auto suficiencia económica y confeccionará los Planos Reguladores Regionales y los Planos Reguladores Urbanos, que indicarán el destino económico de sus áreas y orientarán los planeamientos parciales específicos en su acción económico-social.

Artículo 2º.—Para la ejecución de sus planes la Corporación de Fomento de la Producción tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Aprobar los Presupuestos de inversiones de todas las empresas estatales, instituciones semi-fiscales y autónomas y, en general, de las entidades jurídicas en que el Estado tenga aportes de capitales.

b) Hacer aportes a las entidades estatales y municipales u otorgarles préstamos o avales en las condiciones que establezca su Consejo.

c) En conformidad a las disposiciones de la letra b) del presente artículo, debe-

rá poner a disposición de la Corporación de la Vivienda parte de los recursos que se contemplan en esta Ley, para que dicha Institución construya o reconstruya viviendas en la zona devastada, urbanice terrenos y pague expropiaciones; y para que con el mismo objeto otorgue préstamos a particulares.

d) Conceder préstamos a personas o entidades particulares, para fomentar la producción nacional, siempre que éstas desarrollen actividades comprendidas dentro de planes específicos de la Corporación de Fomento de la Producción; y

e) Proponer al Presidente de la República las medidas que deban tomarse a fin de que los recursos que anualmente se consulten en el Presupuesto de la Nación para obras públicas u otras inversiones, entren a formar parte del Plan General de la Corporación de Fomento de la Producción, o para que lo complementen.

Las modalidades de los préstamos o avales que se otorguen en virtud de lo dispuesto en este artículo y que se refieren a intereses, amortizaciones, garantías y plazos, serán fijadas por el Consejo.

Los particulares beneficiados por los préstamos o avales que se les concedan de acuerdo con lo establecido en la letra d), que los destine a fines distintos de los que se indiquen al ser contratados, serán castigados con presidio menor en su grado medio. Los Tribunales apreciarán la prueba en conciencia, en esta clase de juicios.

Artículo 3º.—Los préstamos que otorgue la Corporación de Fomento de la Producción en conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, con hipotecas sobre propiedades raíces, se considerarán como legalmente otorgados, aun cuando existan gravámenes, embargos o prohibiciones de gravar o enajenar que afecten a dichos predios.

No regirá en el otorgamiento de hipotecas de propiedades en garantía de préstamos a favor de la Corporación la obliga-

ción de acreditar el pago de los impuestos.

Las hipotecas que se constituyan para garantizar los préstamos que se otorguen en conformidad a las disposiciones precedentes, subsistirán no obstante cualquier vicio que afecte al dominio de la propiedad, sea anterior o posterior a la constitución del gravamen o de los efectos de cualquiera acción resolutoria que se acoja contra los sucesivos dueños del inmueble.

Para constituir hipoteca a favor de la Corporación no se necesitará autorización judicial en los casos que las leyes lo exijan.

En los juicios a que dé lugar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo de estos préstamos, no podrá oponerse por el deudor personal o tercer poseedor otra excepción o defensa que el pago de la obligación.

Artículo 4º.— En cumplimiento de las disposiciones de la presente ley la Corporación de Fomento de la Producción deberá dar prioridad al estudio y solución de los problemas de la zona devastada por los sismos de mayo de 1960, que comprenden las provincias de Maule, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aisén.

Artículo 5º. — La Corporación de Fomento de la Producción establecerá delegaciones regionales y oficinas locales descentralizadas, encargadas de estudiar, desarrollar y cumplir los planes específicos acordados por el Consejo. Estas delegaciones y oficinas estarán dotadas de la autonomía suficiente para dar cumplimiento en forma expedita a sus funciones, sin consultas previas al Organismo Central. Sus funciones principales serán: a) evaluar los daños causados por el sismo; b) otorgar préstamos en la forma y condiciones que establezca el Consejo, fijando normas generales; c) controlar y fiscalizar la inversión de los préstamos directos que se otorguen; d) preparar la investigación territorial espacial; e) confeccionar los Planos Reguladores Regionales y Reguladores Urbanos; f) dictar los Reglamentos

y Ordenanzas locales; g) hacer la investigación regional para la formulación del Plan Nacional de la Vivienda; h) en general, ejercer todas las funciones que les fija la presente ley y las facultades que les otorgue el Consejo.

Artículo 6º.— Autorízase al Presidente de la República, por el término de cuatro años, para contratar, a medida que lo estime conveniente, empréstitos en moneda extranjera hasta por la suma total equivalente a US\$ 500.000.000 y en moneda chilena hasta por la suma de Eº 500.000.000.

El producto de estos empréstitos serán percibidos por la Caja Autónoma de Amortización, la que los depositará en el Banco Central de Chile a la orden de la Corporación de Fomento de la Producción, quien los destinará a dar cumplimiento a su Ley Orgánica y a las disposiciones de la presente ley.

El Presidente de la República podrá contratar, con cargo a los empréstitos que autoriza este artículo, anticipos bancarios hasta por Eº 100.000.000. Estos anticipos no podrán ganar un interés superior al 1% anual.

Mientras el Presidente de la República contrata los empréstitos indicados podrá destinar los recursos contemplados en el inciso tercero a los fines de esta ley.

Artículo 7º.— En el caso de que los empréstitos que se autorizan contratar en moneda extranjera no den el rendimiento necesario para cumplir los fines de esta ley, autorízase al Presidente de la República para suspender por el plazo de cinco años el servicio de amortización e intereses de la deuda externa.

La reanudación del pago se hará capitalizando los servicios devengados, de tal manera que el monto total de la deuda se siga sirviendo a los mismos tipos de interés y amortización.

En el mismo caso, por el plazo de dos años, las Empresas de la Gran Minería del Cobre estarán obligadas a retornar la totalidad del valor de las exportaciones que

efectúen. Durante este período solamente el Departamento del Cobre podrá vender y exportar cobre electrolítico, refinado o blister. Las monedas extranjeras, que durante este período, se acumulen en poder de las Compañías, deberán ser liquidadas por éstas en el Banco Central y a la expiración del plazo señalado, podrán readquirirlas a razón de un 10% al año.

Artículo 8º.—Las empresas exportadoras sujetas a los impuestos de tercera y cuarta categoría pagarán una suma equivalente al 5% del valor CIF de sus importaciones en el momento de hacer el retorno. Esta cantidad les servirá de abono para el pago de los respectivos impuestos a la renta.

Artículo 9º.—Los recursos que no provengan de empréstitos externos serán puestos directamente a disposición de la Corporación de Fomento de la Producción.

Artículo 10.—La Corporación de Fomento de la Producción en la formulación de sus planes, contemplará el desarrollo de industrias de exportación que incrementen las disponibilidades de divisas de la Nación.

Para estos efectos, formará dentro del plazo de seis meses la Empresa Nacional de Celulosa, asociándose con la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y con el Servicio de Seguro Social mediante el aporte que estos Institutos previsionales hagan de sus fundos forestales a la sociedad anónima que se forme, según tasación que de dichos valores practique la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Fomentará la creación de Empresas Nacionales que se dediquen a la explotación de la celulosa y sus derivados, ya sea otorgándole su aval o suscribiendo acciones de su capital. Los planes de la Corporación deberán estar destinados a la creación de industrias de esta índole que en conjunto puedan exportar a lo menos trescientas mil toneladas anuales de celulosa y sus derivados.

Artículo 11.—La Corporación de Fomento de la Producción otorgará préstamos o hará aportes a la Empresa Nacional de Petróleo para que intensifique la producción del petróleo crudo, refinado y sus derivados y para que investigue y perforé campos petrolíferos en todo el territorio nacional.

Artículo 12.—La Empresa Nacional de Minería creará un poder comprador de minerales de hierro de exportación en la provincia de Atacama y departamento de Taltal. Podrá usar los puertos mecanizados particulares mediante el pago de una tarifa que no sea superior a ochenta centavos de dólar por tonelada y que será fijada por la Corporación de Fomento de la Producción. Para estos efectos establece por la presente ley la respectiva servidumbre de puerto a favor de la Empresa Nacional de Minería.

Artículo 13.—Créase con sede en Valdivia y con personalidad jurídica, el Departamento de la Madera dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, que se regirá por los Estatutos que dicte el Consejo de la Corporación.

El Departamento de la Madera, sin perjuicio de las funciones que le fijen sus Estatutos, deberá hacer el catastro forestal de las provincias de Maule al Sur; estudiar los planes para la explotación racional de la madera; otorgar préstamos para la adquisición de maquinarias destinadas a la explotación y desarrollo de la industria de la madera y sus derivados, tales como industria de casas prefabricadas y maderas impregnadas o prensadas.

Libérase por el plazo de cinco años, de derecho de internación, almacenamiento, estadístico o de cualquiera otra naturaleza, la importación de maquinarias y sus repuestos destinados a las industrias de la madera.

El patrimonio del Departamento de la Madera estará formado por los aportes que la Corporación le acuerde en sus Presupuestos de 1961 y 1962 y demás bienes que se señalen en sus Estatutos, sin per-

juicio de que para la iniciación de sus operaciones destine desde luego la suma de E^o 100.000.

Artículo 14.— Decláranse de utilidad pública todos los predios agrícolas que por resolución de la Comisión de Reforma y Progreso Agrario sean declarados contrarios al abastecimiento de productos agrícolas del país por su insuficiente explotación.

Esta comisión estará formada por el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, que la presidirá, por el Director Nacional de Agricultura y el Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile.

Las resoluciones definitivas que dicte esta Comisión serán apelables ante la Corte Suprema dentro del plazo de cinco días.

La Comisión podrá actuar de oficio o a requerimiento de la Corporación de Fomento de la Producción, Caja de Colonización Agrícola o de la Municipalidad en cuya area se encuentre ubicado el predio. La primera notificación que se haga al efectuado será personal y tendrá un plazo de quince días para presentar sus descargos. La Comisión tramitará la causa y la fallará sin sujeción a procedimiento y apreciará la prueba en conciencia. La sentencia definitiva se notificará por cédula.

La resolución condenatoria se inscribirá en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, libre de todo derecho y ella importará prohibición de enajenar sin autorización de la Comisión. Ejecutoriada el fallo de la Comisión, el predio podrá ser expropiado por la Caja de Colonización Agrícola.

La Comisión formará semestralmente una nómina de los predios que hayan sido declarados de explotación insuficiente. Cualquiera persona podrá pedir que uno o más de éstos sean vendidos en pública subasta por un minimum equivalente al avalúo fiscal. La Comisión estará facultada para hijuelar los predios antes del remate.

Solicitado el remate, previa audiencia

de la Caja de Colonización, la Comisión fijará día y hora para su realización, el que se anunciará por medio de cuatro avisos publicados en un diario de la cabecera del Departamento de su ubicación. El remate no podrá tener lugar ante de los veinte días contados desde la primera publicación. Las condiciones del remate, garantías y demás bases serán fijadas por la Comisión.

La declaración de explotación insuficiente incapacitará al propietario afectado para adquirir nuevos predios agrícolas en el Departamento respectivo. El Conservador de Bienes Raíces llevará para estos efectos un Registro especial de inhabilidades y no podrá hacer ninguna inscripción de dominio que contravenga a esta disposición, salvo que la adquisición proceda por sucesión por causa de muerte.

Artículo 15.— Créase en la Corporación de Fomento de la Producción una Comisión de Industrias Pesqueras, cuyas funciones serán:

Administrar el fondo de fomento pesquero que se establece por la presente ley.

Proponer las medidas tendientes al progreso de la industria pesquera nacional y a la protección de los recursos vivos del mar.

El fondo de fomento pesquero, dependiente de dicha Comisión, dispondrá anualmente, y por el término de cuatro años, de la cantidad de E^o 5.000.000 aportados por la Corporación, para los siguientes objetos:

a) Financiar los estudios y planes generales y específicos de desarrollo o ampliación de las industrias pesqueras y actividades derivadas y de aquellas empresas que se dediquen exclusivamente a la construcción y/o reparación de embarcaciones pesqueras.

b) Otorgar bonificaciones o subvenciones a las exportaciones de aquellos productos o subproductos del mar que no puedan competir en los mercados interna-

cionales por razones ajenas a su calidad.

c) Fomentar las cooperativas pesqueras y capitalizar suficientemente a estas entidades, debiendo destinar a este fin, por lo menos un 10% del capital del fondo.

d) Organizar y equipar la distribución de los productos del mar en el mercado interno y fomentar su consumo.

e) Aportar ayuda financiera a los trabajos de investigación oceanográfica, biología marina, levantamiento de cartas de pesca y señalización de zonas pesqueras.

La Comisión de Industrias Pesqueras estará constituida por cinco representantes de la Corporación de Fomento de la Producción, cinco de la industria pesquera designados por el Presidente de la República a propuesta de la Sociedad Nacional de Pesca, el Director General de Agricultura y el Director del Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Agricultura.

Artículo 16.— Se declaran de utilidad pública, los terrenos y construcciones necesarios para el cumplimiento de esta ley; en esta virtud la Corporación de Fomento de la Producción podrá acordar la expropiación de los predios que estime necesarios para la edificación, reconstrucción y remodelación de las areas establecidas por los Planos Reguladores Urbanos, y fuera de ellas para emplazar las instalaciones de interés colectivo necesarias al desarrollo nacional.

Las expropiaciones se practicarán de acuerdo con las disposiciones del Dcto. Supremo N° 3071 de 4 de octubre de 1940.

Cuando en cumplimiento de las disposiciones de la presente ley sea necesario cambiar la destinación de los bienes nacionales de uso público, se necesitará Decreto Supremo que así lo disponga, aún en el caso que deban incorporarse al patrimonio de la Corporación.

Artículo 17.—Se faculta a la Corporación de Fomento de la Producción para contratar al personal profesional y técnico necesario para el cumplimiento de

las nuevas funciones que le fija la presente ley, sea éste nacional o extranjero, sin sujeción a limitación de rentas y sin que rija para éstos las incompatibilidades establecidas en el D. F. L. N° 338 de 6 de abril de 1960.

La Corporación deberá suscribir convenios con países u organismos internacionales de asistencia técnica para una asesoría permanente.

Artículo 18. — Apruébase el Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre el Gobierno de Chile y la República Federal de Alemania, suscrito en Santiago el 16 de enero de 1960.

Artículo 19.— La Corporación de Fomento de la Producción podrá contratar con el Servicio Militar del Trabajo, la Dirección de Estadística y el Instituto Geográfico Militar trabajos de su especialidad, para lo cual podrá anticiparles los recursos necesarios con el objeto que estas instituciones puedan adquirir equipos e implementos o financien los gastos que demande esta labor.

Artículo 20.—Los contratos que se celebren en virtud de lo dispuesto en esta ley o en otras leyes que se refieran a la Corporación de Fomento de la Producción y en que ésta sea parte, estarán exentos de los impuestos establecidos en la ley sobre Timbres y Estampillas y pagarán la cuarta parte de los derechos notariales.

Artículo 21.—Reemplázase el artículo 7° transitorio del D. F. L. 285 de 5 de agosto de 1953, por el siguiente: "La Corporación de la Vivienda podrá conceder préstamos para la reconstrucción de edificios destinados a viviendas, oficinas y locales comerciales, por las sumas que determine el Reglamento, en zonas devastadas por incendios, sismos u otras catástrofes".

Artículo 22.—La Corporación de la Vivienda será la encargada de elaborar el Plan Nacional de la Vivienda.

Artículo 23.—La Corporación de la Vivienda podrá ejecutar obras de urbaniza-

ción en sectores comprendidos dentro de las áreas urbanas, para hacer efectiva la remodelación y reconstrucción de núcleos poblados.

Artículo Primero Transitorio.—La Corporación de Fomento de la Producción deberá poner en ejecución inmediata un plan que comprenda los siguientes puntos:

a) Movilización de las actividades industriales, agrícolas y mineras destinadas fundamentalmente a dar trabajo pleno y a corto plazo a los empleados y obreros de la zona damnificada, para lo cual deberá otorgar préstamos directos y oportunos a las personas o empresas que den garantías suficientes de cumplir con estos propósitos.

b) Proceder a un amplio abastecimiento de artículos alimenticios, vestuario y medicinas por medio de préstamos que otorgará a un año plazo a los industriales, distribuidores y en general al comercio mayorista de todo el país, que envíen sus artículos a la zona devastada y que a su vez otorguen iguales créditos al comercio minorista de la zona.

c) Otorgar recursos extraordinarios a la Corporación de la Vivienda, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para que construyan viviendas y locales ligeros de emergencia que puedan habilitarse a corto plazo.

d) Dotar al Servicio Militar del Trabajo de los recursos necesarios para que pueda aumentar sus contingentes en la zona devastada y para que actúe de inmediato en las labores de demolición, remoción de escombros, habilitación urgente de caminos y puentes y, en general, para la atención de los damnificados.

e) Adquirir en el país o en el extranjero hasta la cantidad de tres mil lanchas pesqueras menores para ser vendidas individualmente a los pescadores damnificados por la catástrofe de mayo de 1960.

Artículo Segundo Transitorio.—Todos los préstamos directos o indirectos, créditos, sobregiros, documentos en garantía o en cobranza otorgados o que se encuentren en los Bancos con vencimiento entre el 20 de mayo y el 20 de septiembre de este año se prorrogarán automáticamente hasta esta última fecha, sin más obligación para el deudor que pagar un interés anticipado del uno por ciento mensual, el que estará libre de todo impuesto y comisión o gravamen que lo hagan más oneroso.

Los Bancos no podrán recibir el pago de estos créditos y si lo hicieren pagarán como multa a beneficio del deudor una suma equivalente a dos veces el valor del documento.

Todos los créditos bancarios que se otorguen durante el período señalado en el inciso primero no podrán tener vencimiento inferior a ciento veinte días.

Vencido el plazo de la moratoria, los deudores podrán renovar nuevamente sus documentos mediante el pago del cincuenta por ciento del capital al tipo del interés corriente bancario y libre de impuestos, comisiones y gastos.

RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE LA CIUDAD DE CONCEPCION. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para oficiar al Ministro de Educación, a fin de que por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos proceda a la rápida reconstrucción del edificio de la Escuela Técnica Femenina destruida por el terremoto último, en la ciudad de Concepción.

El señor CERDA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Se encuentra inscrito a continuación el Honorable señor Rodríguez.

Hago presente que quedan sólo quince minutos para el término de la hora de Incidentes. En consecuencia, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que el Honorable señor Rodríguez termine sus observaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con mucho gusto.

El señor CERDA (Presidente).—Acordado.

REHABILITACION DE REGIONES DEVASTADAS POR CATASTROFE EN LA ZONA SUR DEL PAIS

El señor RODRIGUEZ.—En la sesión pasada, me referí con latitud al desastre ocurrido en la provincia de Valdivia, particularmente en su capital, considerada con mucha justicia, en este momento, como la ciudad mártir, dados los daños sufridos por efectos del sismo, por las crecidas de agua y, ahora, por el desborde del lago Riñihue.

Cumplido mi deber en el Senado, dando a conocer el desastre en su magnitud y proponiendo a la vez algunas medidas rápidas, de emergencia, sin perjuicio de delinear algunas especiales de mayor alcance, regresé a otras provincias australes, como la de Chiloé, donde tuve oportunidad de colaborar en algunas actividades constructivas y de apoyo a las aspiraciones muy fundadas de la población de Chiloé, acompañado, entre otros, por mi estimado y distinguido amigo el Honorable señor González Madariaga y por el Diputado señor Aldunate Phillips, quienes también se encontraban en la Zona. Nos pusimos en contacto con las instituciones más representativas de la Provincia, con los municipios y con los comités civiles de reconstrucción que se han organizado ante la incompetencia e ineficacia de las autoridades gubernativas.

Autoridad inepta

En aquella provincia, se observa el mismo fenómeno negativo comprobado en las intendencias, gobernaciones y subdelegaciones de la zona devastada en general. Y tanto es así que las entidades más representativas de la Provincia, a nuestra llegada a Ancud, ya habían enviado un telegrama al respecto, que me permitiré leer a fin de que el Senado y la opinión pública se informen cabalmente sobre la ineptitud de las autoridades ejecutivas.

Tal telegrama, dirigido al señor Ministro del Interior, expresa lo siguiente:

“Permitímonos hacer presente US. que Comité Recuperación Ancud integrado por representantes todas las actividades instituciones como igualmente Sindicatos se ve necesidad hacer presente que Intendente Provincia después de haber concedido audiencia para plantearle resolución graves dificultades en suministro socorros y demás gravísimos problemas del momento ausentóse de la Oficina punto Desmentimos categóricamente informaciones enviadas desde primer momento por Intendencia irradiadas por radios esa Capital sentido abastecimiento ciudad estaría normal dada circunstancia población damnificada carece ropa habitación camas utensilios caseros y alimentos además población general no puede abastecerse por no existir en el escaso comercio salvado catástrofe artículos esenciales punto vista negligencia culpable demostrada Intendente que perjudica gravemente subsistencia actual habitantes pedimos respetuosamente señor Ministro *inmediata remoción Primera Autoridad provincial siendo reemplazado por persona ofrezca reales garantías momento crítico actual vive provincia y encare recuperación futura*. Saludan respetuosamente señor Ministro”.

Firman esta comunicación, por el Comité de Recuperación de Ancud, el Alcalde de la comuna, la Cámara de Comercio, el Vicepresidente de dicho Comité, la Socie-

dad de Agricultores de Chiloé, los Industriales Madereros, el Comité de Importadores, el Rotary Club, el Club de Leones, el Club de Huemules, el Comité de Damnificados La Arena, el Comité de Damnificados de la Población Pudeto y diversos sindicatos.

Es ésta, señor Presidente, la reacción lógica y natural de lo más representativo de la provincia de Chiloé, que pide la remoción de un Intendente inepto, incapaz y que, por desgracia, no estuvo a la altura debida para solucionar las necesidades inmediatas que surgieron a raíz de la catástrofe. Sin embargo, allí sigue en su puesto, inerte y apoltronado.

Como ya se sabe por informaciones de prensa, la ciudad de Ancud, capital de provincia, aparte el sismo, debió soportar un maremoto que devoró unas cuatrocientas casas en las poblaciones La Arena y Pudeto. Dichas poblaciones albergaban gente modesta que durante muchos años empenó sus esfuerzos, devoción y capacidad de trabajo en las diversas faenas que allí se desarrollaban.

Aporte constructivo de la población

Pero junto con la incompetencia oficial, es admirable observar la capacidad, el esfuerzo, la iniciativa y la imaginación del hombre común del pueblo de Chile. Es así, señor Presidente, como de inmediato se esmeró por hacer surgir estos organismos que, utilizando a la Municipalidad, a los sectores representativos de la economía, tales como agricultores, importadores, industriales, madereros, organismos sindicales, etc., dieron vida al Comité de Reconstrucción de Ancud, el que, sin pérdida de tiempo, se puso a la tarea de analizar los diversos problemas creados a consecuencia de los sismos.

Dicho Comité ha propuesto al Supremo Gobierno, a los Ministros de Estado respectivos y a los Parlamentarios, diversas medidas que pueden ser adoptadas rápi-

damente; por ejemplo, la construcción de viviendas improvisadas para cobijar a los que quedaron sin techo. Al mismo tiempo, plantea otros problemas de mayor desarrollo, para ser realizados por medio de la Corporación de Fomento, de la CORVI, de los Ministerios de Obras Públicas, de Agricultura, etc. El memorial que contiene estas justas aspiraciones, ya lo reproduje en intervención anterior.

El resto de la Provincia ofrece también un panorama desolador, y puedo decirlo, ya que tuve oportunidad de visitar la Isla Grande en su casi totalidad.

El caso de Castro es patético, porque allí las casas fueron destruidas no sólo por el sismo, sino también por los incendios provocados por la misma catástrofe en el sector comercial, los que devoraron prácticamente todos los negocios instalados en la Costanera y en la calle Blanco. El sismo y la crecida del mar destruyeron, asimismo, las edificaciones portuarias, de aduana, bodegas, muelles, el molo y centenas de casas ribereñas.

En Castro, también hubo una reacción por parte del sector civil, que llevó a formar el Comité de Reconstrucción y Rehabilitación de ese departamento. Ese comité ha planteado iniciativas muy felices: ojalá sean acogidas durante la discusión del proyecto central en lo que a medidas a largo plazo se refiere, y ojalá sean también acogidas por algunos organismos cuya presencia se requiere en la reconstrucción inmediata de dicho departamento.

Destrucción en toda la isla

Las comunas de Dalcahue, Curaco de Vélez, Queule, Chonchi, Quemchi, Quilen y Achao presentan problemas similares: falta de viviendas, de víveres, de medicamentos, de bencina y de petróleo para los servicios eléctricos. De todo esto hay insuficiencia y ella se hace presente a cada instante en esas poblaciones.

Ruego al señor Presidente que con relación a algunas comunicaciones que tengo

sobre el particular, disponga el envío de los oficios que en ellas se solicitan, a fin de que las autoridades de Gobierno adopten con rapidez las medidas que el caso exige.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviarán los oficios mencionados.

El señor RODRIGUEZ.—Respecto de Curaco de Vélez, por ejemplo, la comunicación oficial que poseo dice que de acuerdo con una encuesta acerca de los perjuicios causados por el terremoto —y faltan algunos sitios seriamente dañados—, los datos obtenidos son los siguientes:

155 casas destruidas; 151 inhabitables; 243 hectáreas de terrenos inutilizados; 234 familias damnificadas, con 2.150 personas. Las pérdidas de la comuna ascienden a doscientos mil escudos.

En Quemchi, donde los edificios públicos resultaron gravemente dañados, debo hacer resaltar el ejemplo que han dado los militantes socialistas de la Comuna. Ofrecieron a las autoridades respectivas trabajar voluntariamente, sin cobrar un centavo, en la reconstrucción de puentes para habilitar las vías de comunicación con otros pueblos de la isla. Aquellos más ancianos que no podían trabajar, ofrecieron proporcionar las herramientas y enseres necesarios para esa tarea de reconstrucción.

Ojalá se repita esto en otras provincias, a fin de que todos los elementos conscientes se hermanen en esta obra de rehabilitación de las arterias de contacto con los principales centros poblados de abastecimiento, y brinden un ejemplo de generosidad y altruismo que no se observa en los sectores más pudientes y oficiales.

De la Municipalidad de Queilen tengo una comunicación suscrita por su Alcalde y dirigida al Ministro del Interior, en la que plantea los problemas que la afectan.

Estuve también en esa localidad y creo que requiere de auxilio con rapidez y con la máxima eficacia, particularmente en

alimentos, combustibles y medios de transporte.

Asimismo, he recibido una nota firmada por numerosos pobladores de la comuna de Quellón, dirigida al señor Ministro del Interior.

Ruego al señor Presidente disponer la inserción de ambas comunicaciones y el envío de los oficios correspondientes.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se harán las inserciones solicitadas y se dirigirán los oficios mencionados al señor Ministro del Interior en nombre de Su Señoría.

—Las comunicaciones cuya inserción fue acordada son del tenor siguiente:

“Municipalidad de Queilen.

Queilen, 7 de junio de 1960.

Señor Ministro:

Nos permitimos poner en conocimiento de US. la grave situación porque atraviesan en la actualidad los habitantes de este pueblo, debido a los daños sufridos por el reciente terremoto que azotó a estas regiones. Este pueblo que se encuentra ubicado casi en el extremo sur de la isla de Chiloé, y en una de las partes más bajas, está afrontando en la actualidad el grave peligro de una inundación total por la crecida de las altas mareas ya que en la actualidad, no tiene ninguna defensa contra el mar por habersele destruido gran parte del muro de concreto que lo resguardaba. Por otra parte, con motivo del sismo, las mareas suben más de lo normal, invadiendo toda la calle costanera y las casas que se encuentran en ese sector, que representan el cincuenta por ciento de la población, como asimismo, representa un inminente peligro para todo el resto de la población, que puede ser inundada en cualquier momento, por estar en una planicie que se encuentra casi al nivel del mar. Es necesario, en consecuencia, tomar

las medidas necesarias para evitar una catástrofe que puede acarrear mayores daños que los producidos por el sismo. Desde luego, es aconsejable *enviar con suma urgencia carpas que sirvan para esta emergencia.*

Por otra parte, nos permitimos sugerir a US. la conveniencia de cambiar la actual ubicación del pueblo, el cual puede ser ubicado en terrenos más altos, que presenten seguridad y tranquilidad para sus habitantes, que actualmente viven una vida de incertidumbre y desconfianza por el peligro que los amenaza. Para llevar a la realidad esta iniciativa, *es necesario se envíe con la mayor celeridad una Comisión de técnicos para que estudien un proyecto inmediato de la situación del pueblo, con la colaboración de las autoridades locales y vecinos.*

En la actualidad nos encontramos sin ninguna clase de comunicaciones, las líneas telegráficas se encuentran interrumpidas, y esta anomalía es casi constante, debido a los graves daños sufridos a la red telegráfica por el sismo. De otras vías de comunicación no se disponen, sólo la marítima, la cual en la actualidad es muy escasa, y continuamente la localidad queda aislada sin ningún medio de comunicación, por lo que es muy necesario de dotar a la población, a la mayor brevedad, de un equipo de radiotelefónico.

El suscrito confía en que US. prestará su más amplia cooperación a las peticiones que se formulan, a fin de que ellas sean solucionadas satisfactoriamente, y aprovecha la oportunidad para expresarle sus sentimientos de su más alta consideración, saludándole muy

Atte. a US.

(Fdo.) Manuel 2º Latif Andrade.

Al Alcalde".

“Al señor
Ministro del Interior,
Santiago.
Solicitan ayuda por causa del sismo.

Señor Ministro:

Los firmantes, pequeños agricultores, perjudicados por el sismo e inundaciones, domiciliados en Isla Laitec, Comuna de Quellón, Departamento de Castro, Provincia de Chiloé, a V. S. con el debido respeto exponen y solicitan:

Que, debido al sismo y maremoto que prácticamente asoló los puertos e islas del Archipiélago de Chiloé.

Que, también el mismo fenómeno por las mismas causas dejó las playas sin mariscos, producto que daba vida a los firmantes e innumerables personas más.

Que muchos han sufrido el derrumbe de sus casas con la consiguiente pérdida de sus papas, trigo, etc., lo que agregado a lo anterior viene a dejarnos en la absoluta miseria y teniendo que abandonar algunos sus hogares en la costa, vienen en solicitar encarecidamente al señor Ministro, lo siguiente:

Se sirva, si lo tiene a bien, ordenar a quien corresponda o recabar del organismo pertinente, se nos dote de *hilos para red* y ojalá de otros artículos esenciales para la construcción de ellas (como ser cabos felástica de 3|4) a fin de a falta de poder dedicarnos a las faenas marisqueras podamos hacerlo en la pesca como un medio de subsistir y de dar también alimentos baratos y nutritivos a los moradores de los pueblos, como un medio de paliar aunque sea en parte la miseria y el hambre que nos acecha. Todo lo anterior vendría como una ayuda de una red para cada firmante en unión de familiares y vecinos.

Es gracia.

Quellón, 10 de junio de 1960.

Firman: Bautista Díaz Caro, Pedro A. Canobra, Manuel A. Canobra, Jermán Díaz B., Sandalio Mancilla, Sandalio Pérez M., Pedro Llauturco, Pedro Soro A., José Vera S., Santos Teca y Arturo Andrade.

Al señor
Ministro del Interior.
Santiago".

Impacto económico del desastre

El señor RODRIGUEZ.— Aparte esta visión muy panorámica del desastre ocurrido en Chiloé, deseo señalar que conforme al estudio que hizo la Comisión de Reconstrucción y Rehabilitación económica del departamento de Castro y según las informaciones proporcionadas por los diversos municipios de la Provincia y por sus autoridades, las pérdidas, en materia exclusivamente habitacional, se traducen en la destrucción de 4.500 viviendas, de las cuales un 80% ha quedado en ruina por la acción del terremoto, un 10% es susceptible de repararse y otro 10% ha quedado habitable. El valor total de estas pérdidas representaría E° 3.000.000. El comercio establecido se encuentra destruido en un 99%, y este rubro de la producción, en general, ha sufrido daños calculados en E° 1.700.000, lo que es realmente pavoroso en el caso de centros poblados como Ancud y Castro.

Para restablecer y reparar las obras públicas destruidas, como caminos, obras portuarias y sanitarias, establecimientos educacionales, edificios de cajas de previsión, de cárcel pública, de Aduana, de Carabineros, hospitalarios, etc., se requiere una inversión de dos millones quinientos mil escudos.

El sector agrícola ha sufrido pérdidas extraordinarias, ascendentes aproximadamente a un millón de escudos, por destrucción de silos, establos, galpones y cierrros, por siembras inundadas, por avería de productos almacenados, etc. El 70% de la producción de papas se encuentra retenida por quiebra del mercado comprador y distribuidor, y, particularmente, por la imposibilidad de transporte, de cuya carencia ya sufría Chiloé antes del sismo.

¿Para qué referirme a las industrias maderera y ganadera, y a los productos del mar, seriamente afectados por la catástrofe? A este respecto, huelgan comentarios.

Todos estos problemas los enfoca con bastante exactitud dicho Comité de Reconstrucción y Rehabilitación y serán materia de análisis detenidos por nuestra parte, cuando discutamos el proyecto del Supremo Gobierno, que estamos esperando en vano desde hace tiempo, sin que hasta la fecha, a más de treinta días del desastre, se perciba la más leve iniciativa de su parte.

Los antecedentes expuestos me llevan a expresar en el Senado que la provincia de Chiloé requiere de un tratamiento extraordinario en la ley especial de reconstrucción. Y requiere tal tratamiento, además, porque antes del sismo su expresión económica, social y cultural, como su grado de productividad, demostraban un señalado atraso. De manera que si sumamos estos hechos al desastre, nos encontraremos con una provincia prácticamente paralizada, estrangulada en su aspecto económico y con una población que vive alarmada en estos momentos, porque no ve la organización de una ayuda expedita que pueda entregarle oportunamente los elementos necesarios, vitales y rápidos para reconstruir lo perdido —de gran magnitud particularmente en la zona costera—, tal como techos, clavos, madera, etc. Además, tampoco está ausente el abuso en la distribución de víveres.

La modificación del régimen de altas mareas, en Chiloé, ha determinado, prácticamente, la inundación de todas las poblaciones ribereñas. El chilote, que vive del mar en gran parte, lo que explica su vocación marinera, ha visto cómo su aliado de ayer se ha transformado en un enemigo que ha anegado sus poblaciones y arrebatado sus alimentos y embarcaciones.

Es el caso de Quellón, Chonchi, Ancud, Achao, Puqueldón, Castro y Queilen, cuyas instalaciones ribereñas y avenidas costeras están prácticamente bajo agua en la actualidad, lo que ha obligado a sus ocupantes a trasladarse a las partes altas de la Isla.

Una realidad económica retrasada.

Volviendo a lo acaecido en Chiloé, pido se incluyan en la parte pertinente de mi intervención algunos datos relativos a la agricultura en dicha provincia. Como sabemos, la actividad agrícola de esa región se ha caracterizado por la explotación del minifundio, que es, a mi juicio, una expresión tan antieconómica como el latifundio. Tengo los datos proporcionados sobre el particular por el propio Ministerio de Agricultura. En ellos se indica la superficie total agrícola, comprendidos la Isla Grande, el archipiélago central, la zona

continental y las Guaitecas, que da un total de 2.344.600 hectáreas, de las cuales se explotan 260.000, en circunstancias de que pueden explotarse por lo menos 675.000 hectáreas más.

Desearía que este cuadro se reprodujese para una mejor comprensión de mis ideas. Se trata —repito— del extracto de un estudio realizado por el Ministerio de Agricultura.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se hará la inserción que solicita el señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acordó es el siguiente:*

	Superficie Hás.	Actualmente explotable (1)	Superficie Explt. (2)
Isla Grande	850.000	150.000	370.000
Archipiélago Central	134.600	90.000	5.000
Zona Continental	1.100.000	20.000	300.000
Archipiélago Guaitecas	260.000	—	—
	2.344.600	260.000	675.000

(1) Se refiere a los terrenos limpios o semilimpios, estos últimos aprovechables en ganadería.

(2) Se refiere a los terrenos susceptibles de incorporar a la explotación agrícola o subganadería.

Según el Departamento de Conservación de Recursos Agrícolas, del Ministerio de Agricultura, la superficie de la provincia de Chiloé, considerada la aptitud agrícola de los suelos, se encuentra distribuida en la siguiente forma:

320.000 hás. en asociaciones de terrenos cultivables con ligeras o modernas limitaciones.

1.905.000 hás. de terrenos boscosos sólo en parte maderables.

120.000 hás. sin valor agrícola presente.

2.345.000 hás. totales.

El señor RODRIGUEZ.—Sabemos que la industria prácticamente no existe en la Isla. No obstante, creemos —y así lo creen, también, muchos buenos y conscientes ciudadanos de Chiloé— que el desarrollo industrial podría tener un impulso gigantesco con relación a lo que actualmente existe, mediante la instalación de industrias nuevas, siempre que se den los estímulos crediticios y tributarios para el montaje de algunas industrias que espera la Isla Grande de Chiloé. Lo mismo puede decirse de la industria pesquera.

Por otra parte, los pobladores de esa provincia esperan la modificación de la ley de Puerto Libre, porque —la verdad

sea dicha— la zona liberada de Chiloé ha operado en forma limitada y deficiente. Todos piensan en la necesidad de modificar esta ley, con el objeto de estimular y fomentar nuevas inversiones, a fin de que, en vez de llegar artículos suntuarios del todo inútiles para la Zona, se internen las maquinarias indispensables, los bienes de capital que intensifiquen el primitivo desarrollo económico, solución anhelada desde hace muchos años por los integrantes de este sector tan olvidado de nuestra población y de nuestro territorio.

A este respecto, señor Presidente, desearía se incluyera también en el texto de mis observaciones el pensamiento, que puede ser modificado, revisado y precisado después por nosotros, del Comité de Reconstrucción de Castro, expresión de estos pobladores sobre lo que debe ser la reforma del régimen de puerto libre.

El señor PEREZ ARCE (Presidente).—Se hará la inserción, en la forma solicitada por el señor Senador.

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

MODIFICACION DE LA LEY Nº 12.008 DE FRANQUICIA ADUANERA

La reconstrucción y el fomento económico de Chiloé, especialmente este último, representa caracteres muy disímiles respecto de las otras provincias devastadas, por las siguientes razones:

1.—Por carencia de capitales de explotación;

2.—No existe ni en formación ni en gestión un espíritu de empresa por la razón señalada;

3.—Los números anteriores son la consecuencia de una economía agraria muy simple, donde el elemento productor carece de absoluta capacidad cultural y técnica para mejorar sus cultivos y diversificarlos, siendo su ingreso por persona el más dramático del sector agrario del País. De aquí que su poder de compra que repre-

senta la demanda activa en el comercio no permite a éste desarrollar una capitalización mediana ni menos asimilarlos como mercado a productos industriales ni manufacturados;

4.—Concluyendo, tenemos entonces que cualquiera medida de crédito y de fomento a la agricultura y estimulante para el desarrollo económico, va a tener enormes dificultades para levantar el nivel de vida de los doce mil pequeños propietarios que habitan los minifundios. Por tanto, es que creemos que debemos hacer de Chiloé una zona de atracción de capitales trayendo empresarios de otras regiones de Chile, en base a una legislación de eximencia tributaria para industriales y comerciantes por un período de veinte años y, junto a ello, crear una iniciativa legal con una Junta de Adelanto Provincial similar a la de Arica, a objeto de producir una corriente de circulante que signifique instalar industrias y crear nuevas fuentes de trabajo. Con ello podemos terminar con el pavoroso proceso de emigración hacia la República Argentina y crear durante el transcurso del tiempo un desarrollo económico tal que permita al chilote reencontrarse en su tierra y afincarlo definitivamente, haciendo de él un elemento creador de riquezas en su propia zona de origen, asimilándose a su nacionalidad e incorporándose de lleno a un proceso de demanda compatible con una región en pleno desarrollo económico, agrario e industrial.

Por último, creemos que el Plan señalado de inversiones e iniciativas tanto públicas como privadas van a responder hasta en sus últimas finalidades, si tienen como línea fundamental estímulo, una Ley de Puerto Libre con las siguientes características:

- a) Presupuesto libre de divisas;
- b) Terminación de los Registros de Importadores para adaptarlos a las condiciones en que opera el comercio internacional en un régimen de libre empresa;
- c) Creación de una Junta de Adelanto

de Chiloé para que administre los recursos provenientes de una contribución devengada por una tasa de \$ 10 por dólar importado;

d) Toda industria que se instale puede nacionalizar su mercadería en los primeros cinco años ocupando un 30% de materia prima nacional; después del quinto año y hasta el décimo de su instalación tendría que rebajar para los mismos efectos la materia prima importada con que trabaja a un 50% y después del décimo año para nacionalizar su mercadería tendría que ocupar un 70% de materia prima nacional. Durante los cinco años no estará sometida a ningún tributo ni fiscal ni municipal, en consecuencia estará eximida de pagar los \$ 10 por dólar importado en la adquisición de los bienes de capital y materia prima que necesita para su desarrollo.

e) Los artículos suntuarios estarán sometidos a la contribución establecida en la letra c) y no pagarán ningún otro derecho;

f) El tiempo que durará esta ley de excepción será de veinte años a contar desde su promulgación.

Un nuevo trato para Chiloé

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, a mi juicio, Chiloé debe tener un trato distinto en la ley de Reconstrucción. Nosotros ya hemos lanzado iniciativas muy concretas, muy posibles, debidamente financiadas, por medio del gran proyecto de ley de reconstrucción presentado por el Partido Socialista y por el Instituto Popular. Su articulado, sus disposiciones, sus títulos principales, los alcances y objetivos del proyecto han sido ya definidos por nuestro estimado colega el Honorable señor Allende. Dicha iniciativa fue presentada ya, por disposición constitucional, en la Honorable Cámara de Diputados. Esperamos que sus puntos básicos sean acogidas por los sectores más progresistas del

Congreso Nacional, porque es indudable que ahí está, a nuestro juicio, la clave para la más rápida reconstrucción de la zona devastada por el sismo. El criterio del Partido ha coincidido, además, con el pensamiento esclarecido de los mejores economistas y profesores de la Universidad de Chile.

¿Por qué digo, señor Presidente, que Chiloé debe tener un trato distinto en la ley de Reconstrucción? Porque constituye una unidad económica y social muy definida, que requiere también soluciones y programas de desarrollo distintos de los del resto del País. Desde luego, tenemos una economía agropecuaria caracterizada por el minifundio, donde hay ausencia de organismos cooperativos, aun cuando los pobladores de Chiloé, generosos y solidarios, tienen desde tiempos muy remotos el llamado sistema de la minga, es decir, la ayuda colectiva para sus siembras, sus cosechas y la construcción. Ojalá este propósito cooperativista se fomentara desde un punto de vista institucional. A nuestro juicio, es indispensable estimular el cooperativismo en esa zona, donde la existencia del minifundio —repito— no logra elevar la producción agropecuaria y donde se necesita el acento, el acicate de un sistema estatal que estimule al poblador de Chiloé a organizarse en cooperativas, que tanta falta hacen en la Provincia.

Se ha hablado en muchos escritos de la flojera del chilote, lo que, a mi juicio, es una falsedad. Lo que hay de cierto es que el poblador de Chiloé no tiene oportunidades. No hay allí fuentes de trabajo, de manera que está obligado al éxodo permanente: ya va hacia el Sur, a la Patagonia argentina o a laborar en las faenas petroleras o ganaderas de Magallanes; ya hacia el Norte, a Puerto Montt, a Valdivia o a Osorno. En cada uno de esos centros, el poblador de Chiloé se demuestra como un factor dinámico, como un elemento responsable de trabajo. Sin embargo, algunas personas que han pasado en viaje de turismo por Chiloé han llegado a la conclusión

fatalista de que el poblador de esa provincia es un flojo empedernido. ¡Cuán equivocados están estos observadores traseúntes! Creo necesario desvanecer de una vez por todas este concepto antipatriótico e irreal, ausente de la verdadera fisonomía humana del poblador de Chiloé, fisonomía —repito— ya probada dondequiera que aquel se encuentre, sea en la Patagonia argentina, donde hay más de 100 mil chilotes, sea en las faenas mineras de Aysén o en las labores lanares de Magallanes, donde es conocido como un hombre de esfuerzo que aporta su energía y su imaginación a las labores que se le encomiendan. El problema deriva —repito— de falta de oportunidades y de fuentes de trabajo, todo ello agravado por el crecimiento del grupo familiar, que le impide subsistir con el pequeño retazo de terreno que mantiene en la Isla.

Junto a ello, perjudica a la economía de la Zona la ausencia de elementos tecnológicos. La introducción de maquinarias agrícolas, cuando se han conseguido por medio de la Corporación de Fomento, se ha traducido en una explotación carísima, inalcanzable para la pobrísima economía de los pequeños agricultores de Chiloé. Me parece, en consecuencia, que todo el plan general de ese organismo en esta provincia debe ser revisado. Ojalá, por medio del sistema de cooperativas, toda la maquinaria agrícola necesaria pueda llegar a costos bajísimos o, en último término, subvencionada de algún modo, para que el grueso de los agricultores de Chiloé pueda contar con estos medios que mejorarían la calidad de las tierras y la producción global de la Zona.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción?

El señor RODRIGUEZ.—Con mucho gusto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Agradezco la benevolencia del Honorable colega, pues hoy no estoy inscrito para usar de la palabra.

Me mueve a hacerlo el detalle tan completo que Su Señoría está exponiendo acerca de la situación de la provincia de Chiloé.

Concuerdo con el señor Senador en que el poblador chilote no es flojo, como se repite habitualmente, sino un hombre de trabajo y de esfuerzo, y ha sido muy útil en la explotación del petróleo tanto en la Patagonia chilena como en la argentina. Se puede afirmar que no hay empresa colonizadora en el Sur que no haya sido hecha por el chilote, no sólo en Magallanes, sino también en Puerto Montt y hasta en Osorno. Es el único hombre capaz de penetrar en la floresta virgen, de abrir sendas y de preparar el suelo: para esa clase de trabajos tiene aptitudes extraordinarias. De manera que el bosquejo que el Honorable señor Rodríguez hace del chilote como hombre de trabajo está muy bien realizarlo.

Ahora quiero acentuar algo más —no sé si el Honorable colega se refirió a ello— en lo relativo a las necesidades inmediatas de Chiloé. No sé si este aspecto será abordado por el señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Estoy desarrollando mis ideas, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se han organizado los habitantes de la Isla, los chilotes, como en forma cariñosa se los llama, con un sentido casi de cofradía. Se ha reunido aquí los hijos de Chiloé y pedido al Gobierno que se atienda a las necesidades de su provincia urgentemente. Ahora bien —no sé si el Honorable colega se va a referir a esto—, es necesario que Castro sea el centro proveedor de la región, ya que no es posible mantener a Puerto Montt como la base de avituallamiento de Chiloé. Esto último es un error, porque los elementos enviados para Chiloé han quedado en Puerto Montt. De ahí que, a mi juicio, todos los elementos que necesita Chiloé deben llegar por Castro.

El señor RODRIGUEZ.—Me referiré a ello, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Este puerto, que está en el centro de la Isla Grande, debe ser la base de distribución para el resto de la provincia. Es de suma urgencia adoptar tal medida.

Además, como lo ha expresado el Honorable colega, quiero recalcar que las altas mareas han causado daños terribles en la Isla. Y las del próximo mes y de agosto harán imposible habitar las casas de algunas localidades. En Queule sabemos que el nivel del agua ha subido hasta las calles centrales, y esta situación resulta insostenible.

Junto al Honorable colega y a otros representantes de esa Agrupación, suscribí una demanda al Gobierno, la que, hasta el momento, no ha tenido respuesta. Hay que mandar madera, clavos, elementos de construcción, etc. a la Isla. Si el chilote va a prestar su trabajo, su esfuerzo y su cooperación para trasladar las viviendas, ¿por qué no damos satisfacción a su anhelo de vivir mejor, frente a la angustia por que ahora pasa?

El señor MOORE.—Pero madera hay allí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero hay que aserrarla, elaborarla. Mientras tanto, se necesitan clavos, materiales de trabajo. Las mismas maderas de las actuales construcciones pueden transformarlas y cambiarlas para construir de nuevo con ellas. Se requiere, además, avituallarlos y darles posibilidades de trabajar.

En seguida viene el otro aspecto: el fomento de la economía. Se han hecho algunas experiencias con la industria del lino. También debe ser mejorado el poder comprador del único producto que hay allí: la papa. Hay que crear un poder comprador para este tubérculo.

Y, por ahora, lo inmediato: comer, vestirse y domiciliarse, esa trilogía que antes se expresaba en forma tan perentoria con estas palabras: "Pan, techo y abrigo".

El señor RODRIGUEZ.—Yo concuerdo con Su Señoría.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Aceptaría Su Señoría que se inte-

rrumpiera su discurso para suspender la sesión por un cuarto de hora, o prefiere continuar sus observaciones?

El señor RODRIGUEZ.—Seré relativamente breve, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La Mesa quiere atenerse al sentir de la Sala.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Concuerdo plenamente con lo dicho por el Honorable señor González Madariaga.*Tal como observaba el Honorable señor Moore, allí hay maderas, allí están las fuentes mismas para la producción, pero hay que buscar una manera rápida, un mecanismo para que esa madera pueda ser utilizada en la construcción.

Existen grandes recursos potenciales.

Recursos naturales hay. Son inmensos, y no solamente permiten el abastecimiento de la Provincia, sino que pueden destinarse también al consumo en el resto del País y a la exportación.

Yo recordaba estas cosas, señor Presidente, porque quiero demostrar la razón por la cual la provincia de Chiloé debe recibir un tratamiento especial en la ley general de reconstrucción.

Ya antes existían hechos objetivos, datos estadísticos que evidenciaban un fenómeno especial de Chiloé: el atraso en que se encontraba, del cual hay que sacar a esta provincia con urgencia, sin dilaciones.

Por ello hablaba, entre otros aspectos, de su economía primitiva, de la gran calidad humana del trabajador de Chiloé, de la ausencia de maquinaria agrícola.

Quiero agregar ahora otras observaciones sobre la misma materia; por ejemplo, las posibilidades que habría en el cultivo de la betarraga azucarera y forrajera. Podría ser éste un rubro de alta producción, tanto más cuanto que los residuos de tal industria permiten, entre otras cosas, un gran desarrollo de la ganadería, para la cual la Isla presenta condiciones muy favorables.

Este cultivo debe introducirse con asistencia técnica, con las tarifas bonificadas de IANSA para su planta de Llanquihue, y si el volumen de la producción lo justifica, debe instalarse una planta en la propia isla. Junto con ello, se deben extender los beneficios crediticios tanto del Banco del Estado como de la Corporación de Fomento.

En materia de empastadas artificiales, el Ministerio de Agricultura debe intensificar la propaganda, ya que los pastos en Chiloé son casi exclusivamente naturales.

En lo que respecta a las instalaciones agrícolas, es indudable que no basta mejorar la producción de alimentos y ganado (betarraga, empastadas artificiales). Es imprescindible darle abrigo al ganado y conservar los alimentos construyendo establos y bodegas. El problema de las habitaciones campesinas se ha agravado en Chiloé debido a la estrechez económica.

Señor Presidente, desearía que, sobre este último punto, se oficiara al Ministerio de Agricultura preguntándole qué se ha hecho con las cuotas de dinero asignadas para Chiloé con este fin en los planes de inversión de los excedentes agrícolas. Tengo entendido que se asignó una cuota destinada principalmente a la construcción de habitaciones campesinas, pero aún no he visto ningún impulso serio en la Isla sobre esta materia. En consecuencia, quisiera que la autoridad correspondiente nos diera dicha información.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—En lo relativo a las industrias productoras, el desarrollo maderero es muy necesario en la provincia. La riqueza maderera de Chiloé es explotada en forma muy primitiva. Mediante el empleo de maquinaria moderna se puede obtener un producto de buena calidad, apto para competir en cualquier mercado. Los madereros podrían acogerse a las líneas de crédito vigentes en la CORFO para la industria de la madera, con la venta-

ja de que la ley de Puerto Libre les permitiría obtener la maquinaria y los equipos de transporte a precios ventajosos.

Con respecto a la industrialización de la leche, la introducción del cultivo de la betarraga, de las empastadas artificiales y la elevación del nivel técnico del agricultor traerán consigo un fuerte incremento de la producción lechera, a la cual será preciso buscarle mercado. El Plan de Desarrollo Agrícola y de Transportes consigna ya una planta de queso y mantequilla para esta zona; pero nuevos estudios dirán si conviene extender la elaboración a otros productos.

También es imprescindible que en el programa de desarrollo de la población ganadera se incluya la instalación de un matadero frigorífico, que permitiría el beneficio en condiciones higiénicas y el expendio fuera de la Isla sobre la base de fletes mínimos.

También es necesaria la instalación de fábricas de cecinas como complemento del matadero frigorífico y la creación de un poder comprador de gran estímulo para la crianza y beneficio íntegro del cerdo, con amplio mercado en el resto del País.

Electricidad, caminos y transportes.

Hay otro rubro muy importante: la electrificación de la Isla. Tal vez se explique en parte el poco desarrollo económico de esta región de Chile por la falta de un plan de electrificación, como ocurría por lo menos hasta hace pocos años. Afortunadamente, se empezó a solucionar el problema con la dictación de la ley 12.146, que obligó al Fisco a entregar a la CORFO cuotas anuales de 25 millones de pesos durante los años 1957 y 1958, cuotas que, indudablemente, son insuficientes. Pensando en ello, el Senador que habla obtuvo, en la Comisión Mixta de Presupuestos, que se destinara, dentro del Presupuesto que se aprobó el año pasado y que rige para el año en curso, la suma de doscientos millones de pesos para acelerar la electrifica-

ción de la totalidad de la provincia, incluyendo a Chaitén en Chiloé Continental.

Se encuentra ya en un proceso de culminación la Planta de Piruquina, que permitirá entregar gran cantidad de energía eléctrica a un sector importante de la Provincia. Deseo que la ENDESA, cuya capacidad es necesario reconocer, pueda acelerar la construcción de estas plantas, particularmente las resentidas con la catástrofe ocurrida el 22 de mayo.

En seguida, es un clamor de la población de Chiloé el deseo de mejorar la red caminera de la Provincia. Desde luego, ella pide que se repongan sus arterias quebradas por el sismo, especialmente el camino que une a Ancud con Chacao y permite la conexión de la Isla con el Continente, por Pargua, en la provincia de Llanquihue; la reposición del camino, cortado también, entre Ancud y Castro y entre Castro y Chonchi. Junto con ello y para conectar la totalidad de la Provincia hasta Quellón, es necesario que la Dirección de Vialidad finiquite el trazado del Camino Longitudinal hasta esta localidad. La terminación de los escasos kilómetros que faltan permitiría comunicar con mayor rapidez a las zonas más alejadas de la Isla con esta arteria central.

Pido que se dirija oficio a la Dirección de Vialidad, para que nos dé a conocer cuáles son los planes de reconstrucción inmediata de los caminos y puentes dañados por el sismo y, a la vez, cuál es su plan a más largo plazo en cuanto a la conexión con otros sectores de la Isla.

Es sabido que cuando en Chile se construye un camino nuevo, se multiplican los aserraderos y las barracas, se intensifica la explotación maderera y se estimula la producción agrícola y ganadera. Por consiguiente, el problema de construir una buena red de caminos es de primera magnitud.

Junto con lo expuesto, la población de Chiloé pide —y ojalá que en el oficio solicitado se haga ello presente al Director

de Vialidad— que, en lo posible, la reparación de caminos y construcción de otros nuevos se haga por contratistas locales, empleando mano de obra local, para que esa nueva fuente de trabajo y de dinero incremente la economía de la zona. Por desgracia, hasta el momento se emplean contratistas de afuera que incluso utilizan mano de obra ajena a la Isla, con lo cual se produce una cesantía permanente en esa provincia, en circunstancias de que requiere con urgencia nuevas fuentes de trabajo. Aún más, los contratistas foráneos cometen toda clase de abusos con los obreros, como ha ocurrido con la firma Hólzapfel, en Ancud, que adeuda a sus trabajadores más de tres meses de salarios, no hace las imposiciones al Servicio de Seguro Social ni paga las asignaciones familiares.

En materia de transporte marítimo, esa provincia ha carecido siempre de cabotaje permanente. El Honorable señor González Madariaga ya lo recordó en sesiones pasadas y lo pudimos apreciar en Castro: en general, no es posible sacar de Chiloé la producción de papas, que se pudren en la Isla mientras los centros de consumo del Norte carecen de este alimento de consumo cotidiano en el pueblo, por falta de medios de transporte marítimo.

Sería interesante que la Empresa Marítima del Estado estableciese una línea especial de navegación para conectar los principales centros productores de la Isla con el resto del País. Por su parte, la Corporación de Fomento podría otorgar su crédito a quienes deseen adquirir o arrendar barcos destinados al servicio de dicha provincia.

Por otro lado, debemos revisar la ley de Cabotaje para que los barcos extranjeros que sirven la ruta de Punta Arenas al norte del País y pasan con sus bodegas vacías por Chiloé, puedan ocuparlas con productos de esa provincia. La ley vigente prohíbe a tales naves cargar esos elementos, en virtud del monopolio que da a las

empresas navieras nacionales, las cuales no efectúan el cabotaje con Chiloé por considerarlo antieconómico. Sin tal prohibición, las empresas cuyas naves recorren el estrecho de Magallanes, llegan a Punta Arenas y atraviesan el archipiélago de Chiloé, podrían tomar a su cargo el transporte de esas mercaderías hacia los centros de consumo del centro y sur del País.

Mejoramiento del crédito

En seguida, un problema gravísimo, que ahora ha resurgido con bastante crudeza, es el referente al crédito público. En Chiloé, el crédito es restringido, caro y a muy corto plazo.

Es necesario conceder crédito en forma inmediata a los pescadores para la adquisición de redes, embarcaciones, motores y útiles para buzos. Esta actividad quedó paralizada en Ancud por la catástrofe, pues desapareció la totalidad de las embarcaciones medianas y menores que estaban ese día en el puerto y en las caletas vecinas.

Junto con ello, dentro del rubro del crédito, debe promoverse la rápida reconstrucción del comercio, el cual quedó destruido en un 99 por ciento y sufrió daños calculados por el Comité de Reconstrucción en E⁹ 1.700.000.

Asimismo, es indispensable dar gran impulso a la industria de la madera, mediante la modernización de aserraderos, instalación de barracas y de secadores de maderas en los centros principales, como Puntra, Quellón, Quemchi, Chonchi, Chaitén y Puerto Montt. En tal sentido, ruego se envíe oficio a la Corporación de Fomento de la Producción para que, en su plan de desarrollo inmediato y con relación al plan de la Corporación de la Vivienda, instale secadores en los puntos que indico y en las zonas productoras de madera, pues, indudablemente, ésta será necesaria para la reconstrucción. Por desgracia, mucha madera verde del Sur no se

puede trabajar, por la carencia de secadores, cuyo costo es relativamente bajo: 30 ó 40 millones de pesos, según informaciones proporcionadas por los técnicos. Una vez instalados los secadores en los puntos centrales, se podría producir la madera necesaria, que, vitalmente, tendrá que utilizar cualquier sector del País, sean la Corporación de la Vivienda o los particulares en su caso. Por eso solicito se envíe oficio a ese organismo, sin perjuicio de pedir encarecidamente a nuestros colegas que nos representan en él impulsar dicha iniciativa. Dejo dicho esto en forma somera, en una mirada general del problema.

Un plan para Chiloé

La ley de reconstrucción debe dar un tratamiento especial a la provincia de Chiloé. Se trata de incorporar a ésta y a más de 100 mil compatriotas a la estructura nacional económica, política y social. Y ello se lograría sólo si se consigna en la ley un plan general de reconstrucción. Es necesario establecer un título especial, destinado a coordinar y centralizar todos los recursos que se promuevan desde los diversos ángulos, en la Cámara de Diputados, en el Senado y en el propio Gobierno, con el fin de que los tome a su cargo un organismo central. A mi entender, este anhelo, que lo es también de los elementos más representativos de la Isla, podría dar vida, en la ley de reconstrucción, a un organismo similar al de la Junta de Adelanto de Arica; es decir, un organismo que, con sede en la capital de la provincia de Chiloé, pudiese reunir a los sectores más importantes de sus Municipios, Cámaras de Comercio, agricultores, entidades gremiales y organismos oficiales, para coordinar, centralizar y supervigilar la inversión de los recursos que se obtengan tanto del sector público como del privado.

Por eso, sostengo que deben terminar el permanente aislamiento y abandono de Chiloé, su retrasada productividad, su

economía sin estímulos, la falta de fletes y mercados para su producción agropecuaria, maderera y pesquera, la limitación de sus arterias camineras interiores, los alarmantes índices bio-estadísticos, la deformación de la enseñanza, que debe ser reorientada vocacionalmente a las características propias de la provincia.

La escuela primaria debe apartarse de los moldes tradicionales, para servir, como célula básica de la educación, a las realidades económicas del presente.

Junto con ello, debe implantarse el crédito masivo que anhelan los chilotes, deben abrirse nuevos horizontes culturales y económicos mediante una amplia electrificación, debe fortalecerse la zona de libre comercio, hasta ahora insuficiente y mal aprovechada, etcétera. Todo ello aconseja un tratamiento distinto para la provincia de Chiloé. Mediante un plan no sólo capaz de reconstruir todo aquello que los maremotos, el sismo y los incendios destruyeron el 22 de mayo —y que ha seguido destrozando el cambio de régimen de las altas mareas— lo cual ha hecho imposible la vida en casas junto al mar—, sino, también, de superar el notorio atraso económico, social, productivo y cultural de la Provincia, de adecuar todo el mecanismo legal y financiero que incorpore a Chiloé y a su población a la estructura general del País.

¿Cuáles serán, a mi juicio, las características de este nuevo trato para la provincia de Chiloé?

a) Descentralización administrativa, terminando con las trabas y obstáculos burocráticos que, muchas veces, prolongan la solución de los problemas, sin que se resuelvan con la oportunidad y eficiencia requeridas, y originan sólo desesperanzas para cien mil compatriotas nuestros de la Isla Grande de Chiloé.

b) Coordinación y centralización de los recursos financieros de inversión, renovando la antigua idea de nuestro Partido Socialista, sobre la necesidad de crear una

entidad de fomento, similar a la Corporación de Fomento de la Producción, para la Zona Sur, establecida en este caso en el corazón de la provincia de Chiloé.

Ayer conversé con el Vicepresidente de la CORFO sobre este problema y me anticipó que ya se habían creado cuatro oficinas en la Zona Sur, la última de ellas en Puerto Montt. Celebrando tal iniciativa, creo que podría irse a la creación de una oficina similar, con atribuciones específicas, en Castro, para que ejerza la función de coordinadora de las inversiones públicas en la zona.

c) En seguida, procedería abordar la revisión de la política crediticia en la Zona, a fin de aumentar los márgenes de colocaciones, ampliar los plazos y reducir los intereses, que hacen imposible obtener créditos baratos de fomento y de desarrollo.

d) Elaborar un plan coordinado y centralizado de obras públicas. El Ministerio del ramo debe hacer funcionar una oficina de planeamiento que dependa de la Dirección General respectiva. Fijación, en los presupuestos globales de la Nación, de sumas indispensables para financiar un plan básico que culmine en el más breve plazo posible.

En otras palabras, queremos terminar con la dispersión de los recursos para obras públicas, a fin de que, con una planificación adecuada, se enfrente el problema de la reconstrucción en Isla Grande de Chiloé.

e) Deberá, además, impulsarse la ejecución de planes habitacionales por las cajas de previsión y por la CORVI instalando en la misma provincia las fábricas necesarias para la producción de todos los elementos de madera (puertas, ventanas, techumbre, tabiques, etc.).

Junto con ello, dotar a la CORVI de un sistema de expropiación de terrenos que debe realizarse con celeridad, parecido al del que dispone la Dirección de Vialidad y Pavimentación, si no me equivoco, la cual ocupa primero los terrenos necesarios y ajusta después los precios con sus

propietarios. De no procederse en esta forma rápida, nunca se podrá dar el techo necesario a los muchos miles de familias que se han quedado, prácticamente, sin viviendas, por la imposibilidad de ocupar terrenos en parte altas y planas.

f) Asimismo, será necesario establecer estímulos tributarios, sobre la base de exenciones concretas, para fomentar la instalación de nuevas industrias en la Provincia.

g) Por último, señor Presidente, es indispensable revisar la legislación vigente en materia de puerto libre para la región, pues presenta inconvenientes en la forma como está planteada. Ello podrá permitir la atracción de nuevas inversiones a la zona, para lo cual, en la actualidad, no existe incentivo, por el carácter precario de las disposiciones de la referida ley.

Estas ideas generales, que la representación socialista entrega al Senado por mi intermedio, corresponden al estudio de las proyectadas disposiciones legales que deseamos incorporar al plan denominado por nosotros Nuevo Trato a la Provincia de Chiloé, que, junto con nuestros representantes en la Cámara de Diputados, hemos iniciado, asesorados por nuestro Departamento Técnico. En él se recogen las ideas fundamentales expuestas y se establece un organismo parecido a la Junta de Adelanto de Arica, adaptado, naturalmente, a las condiciones de la Zona, para que sea una verdadera palanca de estímulo al resurgimiento económico.

Expresiones de gratitud.

No quiero terminar sin expresar, en nombre del pueblo de Chiloé y en el mío propio, los agradecimientos a diversas entidades por las iniciativas que han tenido en favor de esa zona, desde el desastre hasta la fecha. Por ejemplo, al pueblo argentino, por la idea de apadrinar a la Provincia en el sentido de que todos los recursos de esa república hermana vayan a alentar su reconstrucción y

crear nuevos niveles en su vida económica.

Al respecto, solicito que, en nombre de la representación socialista, se envíe oficio al señor Embajador de la República Argentina, para agradecer, por su intermedio, tan noble gesto del país hermano, que, por cierto, contribuirá a solucionar el gran problema inmediato de la provincia de Chiloé, tal como lo ha hecho el pueblo alemán respecto de Valdivia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista.

El señor COLOMA.—En nombre del Comité Conservador, también.

El señor LAVANDERO.— En nombre del Senado.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No hay número suficiente para tomar el acuerdo.

Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Comités Conservador, Socialista y Nacional Popular.

El señor RODRIGUEZ.—Junto con destacar el acto solidario y fraterno del pueblo hermano, quiero subrayar —me tocó observarla de cerca— la abnegada labor de la Marina de Chile en la provincia de Chiloé. Sus dotaciones hicieron posible el restablecimiento de los servicios de luz eléctrica en muchas poblaciones. En Castro, impidieron que se cometieran abusos en la distribución de alimentos. Por la digna actitud que han mantenido las dotaciones de la Marina, por su labor desinteresada y honesta, pido se envíe una nota de reconocimiento a la Jefatura de la Armada Nacional.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, en nombre de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ. — Conuerdo ampliamente con la opinión de un Honorable colega en el sentido de que, ojalá, la distribución de alimentos, víveres y ropas se haga por intermedio de la Marina, que es un organismo imparcial, ajeno a influencias políticas, pequeñas y sectarias,

de las cuales no han estado libres, por desgracia, los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados, quienes, en muchos casos con mentalidad enana, pigmea y torpe, han creído que los víveres, los alimentos recibidos, estaban destinados a su parentela, compadres y amigos, actitud que repudia categóricamente la población de Chiloé. Por desgracia, actitudes semejantes se han observado en otras provincias damnificadas por los sismos, sin que se ponga coto a estos robos y abusos.

Pido, también, se oficie a la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Chiloé, para agradecerle la abnegación demostrada por sus miembros desde los primeros instantes de la catástrofe en todas las comunas de Chiloé, y el esfuerzo desplegado por estos abnegados servidores, voluntarios, en forma tan patriótica y enaltecida, conducta que han observado en las demás provincias afectadas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Pido, también, se oficie al cuerpo médico y sanitario de Chiloé, dependiente del Servicio Nacional de Salud, en especial al doctor Moisés Ortega, Director del Hospital de Castro, quien ha estado al mando de ese cuerpo, auxiliado por una media docena de médicos de Santiago y de personal sanitario, que han podido movilizarse en los helicópteros de los equipos sanitarios norteamericanos, argentinos y cubanos. Dichos profesionales han desarrollado una intensa labor sanitaria en la provincia, con la cual evitaron mayores calamidades y epidemias.

El cuerpo médico es digno y merecedor de que le enviemos una nota de felicitación y reconocimiento por la humanitaria y efectiva labor realizada.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— En seguida, señor Presidente, al personal de la avia-

ción de la Fuerza Aérea de Chile, de la Línea Aérea Nacional y de las naciones amigas, que, como los cubanos, argentinos, venezolanos y norteamericanos, prestaron valiosos servicios en la Isla. Y también al pueblo de Magallanes que tiene grandes vinculaciones con Chiloé y ha juntado toneladas de víveres para auxiliar a sus parientes, amigos y coterráneos de la Isla de Chiloé —funciona en Magallanes un comité con tal finalidad—. Pido también se le exprese nuestro reconocimiento por la valiosa ayuda solidaria del pueblo de Magallanes.

Por último, deseo señalar que en ésta mi segunda intervención sobre la catástrofe en la zona devastada, luego de haber relatado lo ocurrido en Valdivia, ahora, recapitulando algunos hechos actuales de la provincia de Chiloé, he querido solamente, por el momento, dar una visión general y fundamental de lo que yo denomino “el tratamiento general” que debe asignarse a la provincia en la ley de reconstrucción.

Con ello, el Partido Socialista ha dado una prueba más de su sincera preocupación por los gravísimos problemas surgidos del desastre y de su propósito positivo de ofrecer soluciones legales, económicas y financieras, para reconstruir el sur de Chile a niveles mucho mejores que los existentes antes del sismo, lo cual, en el caso de Chiloé, se justifica plenamente.

He dicho.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, se enviarán los oficios y comunicaciones solicitados por el señor Senador.

Se dará cuenta de indicaciones llegadas a la Mesa.

CONSTRUCCION DE ESCUELA Nº 77 DE CONCEPCION.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita oficiar al señor Ministro de Educación a fin de

que se activen las gestiones de expropiación del terreno de propiedad de los Ferrocarriles del Estado ubicado en la calle D. Sanhueza, entre Línea Férrea y Jorge Montt, y se apresure la construcción de la Escuela N° 77 del Departamento de Concepción.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

CARENCIA DE LOCALES PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y PROBLEMA HABITACIONAL DE LOS PROFESORES EN PROVINCIAS DE ÑUBLE, CONCEPCION Y ARAUCO.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Bellolio formula indicación pa-

ra enviar oficio al señor Ministro de Educación a fin de solicitarle que disponga los medios necesarios, en las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco, con motivo de la iniciación de las clases de las escuelas primarias, desde el 1º de julio, para solucionar la carencia de locales escolares —los pocos aptos se encuentran ocupados con damnificados—, como asimismo el problema habitacional de los profesores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará, en nombre del señor Senador, el oficio solicitado por Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.26.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 7ª, EN 14 DE JUNIO DE 1960

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Ampuero, Amunátegui, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Durán, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Moore, Palacios, Pérez de Arce, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Tarud, Torres, Vial y Videla (don Manuel).

Concorre, además, el Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización, don Julio Philippi Izquierdo.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 5ª, ordinaria, de fecha 7 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6ª, ordinaria, de fecha 8 del presente, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que consulta diversas medidas de orden jurídico para dar solución a problemas creados por los sismos del sur del país, solicitando sea tratado en el carácter de urgente.

—Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se califica de "discusión inmediata" la urgencia.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Mutualidad de Carabineros de Chile para vender a sus actuales ocupantes las casas de la Población "Pedro Aguirre Cerda", de Santiago.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el destino de los premios no cobrados de los sorteos de boletas de compraventa.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que modifica la ley Nº 7.295 en lo que se refiere al pago de asignación familiar a padres legítimos o naturales.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta la petición del señor Rodríguez relacionada con la radioemisora "Camilo Henríquez" de Valdivia y con un telegrama del señor Alcalde de Ancud.

Con el segundo contesta la petición del señor Barrueto sobre aumento de personal de Carabineros y de Investigaciones en la provincia de Malleco.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta la petición del señor Aguirre relacionada con la designación de subsedes para el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

Uno del señor Ministro de Agricultura con el que contesta la petición del señor Durán relacionada con el embancamiento del río Lumaco y la erosión de las Vegas de Quitratúe y Tromen.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Hltma. Corte de Apelaciones de Santiago con el que comunica la designación de don Lucas Sanhueza Ruiz como Presidente titular de dicho tribunal.

—*Se manda archivar.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje del Ejecutivo que consulta diversas medidas de orden jurídico para dar solución a problemas creados por los sismos del sur del país.

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto, en cuarto trámite constitucional, sobre erección de un monumento en la ciudad de Talca a la memoria de Arturo Prat.

Tres de la Comisión de Gobierno y tres de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de la Honorable Cámara de Diputados:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Pichidegua para contratar empréstitos.

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Chépica para contratar empréstitos.

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Punitaqui para contratar empréstitos.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del señor Curti con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña María Vial Ortúzar.

Una del señor Martínez con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Luisa Alfaro A. viuda de Aguirrebeña.

Una del señor Pérez de Arce con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Rosa A. Toro viuda de Ovalle.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitudes

Veintinueve de las personas que se indican en que piden diversos beneficios:

- 1.—José Prudencio Alarcón.—Reconocimiento de servicios.
- 2.—Kerima Alegría C. v. de Ampuero.—Pensión.
- 3.—Argeo Angiolani Nissi y Angelo Filippini Coppari.—Reconocimiento de servicios.
- 4.—Tomas Cerpa v. de Imas.—Aumento de pensión.
- 5.—Erasmus Concha Sanhueza.—Nombramiento de Coronel.
- 6.—Domingo Díaz Faúndez.—Reconocimiento de tiempo.
- 7.—Julio Espinoza Gatica.—Beneficios.
- 8.—Yolanda Fuentes Rodríguez.—Aumento de pensión.
- 9.—Concepción González v. de Jorquera.—Pensión.
- 10.—Marta González Valenzuela.—Pensión.
- 11.—Isabella Kirkman v. de Mondaca.—Pensión.
- 12.—Delfina León C. v. de Revello.—Aumento de pensión.
- 13.—Flora y Rosarió Martínez Vera.—Pensión.
- 14.—Florentino Morales Ramírez.—Aumento de pensión.
- 15.—Marta y Adela Muñoz Gaete.—Aumento de pensión.
- 16.—Ramón Parra Quezada.—Aumento de pensión.
- 17.—Enrique Poblete Manterola.—Aumento de pensión.
- 18.—María de la Puente Silva.—Pensión.
- 19.—María Luisa Quezada Silva.—Pensión.
- 20.—Gerardo Quiroga Peña.—Reconocimiento de tiempo.
- 21.—María Lastenia y hermanas Ramírez Mardones.—Aumento de montepío.
- 22.—Rosa Rivera Altamirano.—Aumento de pensión.
- 23.—Francisco Rogel Arrizaga.—Aumento de pensión de jubilación.
- 24.—Hugo Salas del Campo.—Reconocimiento de tiempo.

- 25.—Samuel Sánchez Rivas.—Reajuste de pensión.
 26.—Leontina y Eugenia Sepúlveda González.—Aumento de pensión.
 27.—Raúl Sotomayor Moreno.—Beneficios.
 28.—Pedro Vargas Vera.—Reconocimiento de tiempo.
 29.—Raquel Venegas T. v. de Bardina.—Aumento de pensión.
 —*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicaciones

De la Nunciatura Apostólica y de las Embajadas de Estados Unidos de América, Perú, Colombia, Suecia, Brasil e Italia, haciendo presente su reconocimiento por el homenaje rendido en esta Corporación a sus respectivos Estados, con ocasión de la ayuda prestada al Gobierno y pueblo de Chile frente a la catástrofe que asoló la zona sur del país.

—*Se mandan archivar.*

Una de la Dirección Provincial de Educación Primaria de Concepción en que remite un cuadro demostrativo del estado de los locales escolares de dicha provincia después de los sismos de mayo último.

—*Pasa a las Comisiones Unidas de Hacienda, Economía y Obras Públicas.*

Una de la Comisión de Iniciativas Legales del Comité Cívico de Cooperación a los Poderes Públicos de Concepción en que formula indicaciones al proyecto de ley que consulta diversas medidas de orden jurídico para dar solución a problemas creados por los sismos de la zona sur del país.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Telegramas

Uno del Senado de los Estados Unidos del Brasil en que hace presente sus expresiones de solidaridad para con nuestro país por la catástrofe de la zona sur.

Uno del Club de Leones de Arauco en que solicita ayuda para el pueblo de Arauco con motivo de la tragedia que asoló esa zona.

Uno del Partido Comunista de San José de Maipo en que pide activar gestiones en orden al restablecimiento de relaciones diplomáticas con los países socialistas.

—*Se mandan archivar.*

Durante la Cuenta, usa de la palabra el señor Rivera y formula indicación, que es unánimemente aprobada, para que se califique de discusión inmediata la urgencia solicitada por el Ejecutivo para el Mensaje con que inicia un proyecto de ley que consulta diversas medidas de orden jurídico para dar solución a los problemas creados por los sismos en el sur del país.

Terminada la Cuenta, el señor Aguirre Doolan usa de la palabra para referirse a una comunicación que la Comisión de Iniciativas Lega-

les del Comité Cívico de Cooperación a los Poderes Públicos de Concepción remitiera al Senado, y pide se dé lectura a su texto.

El señor Presidente expresa que se procederá en la forma indicada por el señor Senador, y a lo cual da cumplimiento el señor Secretario.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el Mensaje del Ejecutivo que propone medidas de carácter jurídico ante la situación de emergencia producida por los sismos del sur del país

El señor Presidente manifiesta que de conformidad con el artículo 133 del Reglamento, el proyecto debe discutirse en general y particular a la vez, debido a que tiene urgencia calificada de discusión inmediata.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los términos que señala en su informe.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Ministros de Justicia, Quinteros, Letelier, González Madariaga, Bulnes, Frei, Larraín y Palacios.

La Mesa propone prorrogar la hora del Orden del Día, hasta que se despachen todos los asuntos que figuran en la tabla de la presente sesión, a excepción de los Asuntos de Gracia, atendido el acuerdo adoptado en la última sesión para arbitrar un procedimiento con la Cámara de Diputados relativo a la tramitación de los proyectos de gracia en tercer trámite constitucional.

Sobre esta materia, usa de la palabra el señor Quinteros y se acuerda prorrogar la hora del Orden del Día por cuarenta y cinco minutos.

Continúa la discusión general y particular del proyecto que consulta diversas medidas de orden jurídico para dar solución a problemas creados por los sismos del sur del país.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en general. Se dan también por aprobados en particular todos los artículos que no han sido objeto de modificaciones o de indicaciones.

En seguida, se da cuenta de que se han presentado las siguientes indicaciones a los artículos que se señalan:

Artículo 1º

Del H. Senador señor Aguirre Doolan, para intercalar en el artículo 1º, entre el inciso 1º y el segundo, el siguiente:

“El protesto de letras que se hubiere efectuado entre el 20 de mayo y el 15 de junio, ambos días inclusive, no surtirá ningún efecto si el deudor pagare antes de la fecha que se indica en el inciso final de este mismo artículo”.

En discusión el artículo y esta indicación, usan de la palabra los señores Ministro de Justicia, Aguirre Doolan, Bulnes, Poklepovic, Palacios, Frei y Letelier.

El señor Ministro formula indicación para reemplazar la frase “aun cuando no se hayan protestado” que figura al final del inciso primero de este artículo 1º, por esta otra: “si no fueren protestadas”.

Usan de la palabra los señores Palacios, Letelier, Quinteros y Larraín.

El señor Aguirre Doolan retira su indicación y usa de la palabra el señor Bulnes, que formula indicación para reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

“Las letras de cambio que se hubieren girado para ser pagadas en cualquier lugar ubicado en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, que hayan vencido o que venzan entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, ambos días inclusive, y que no hayan sido protestadas oportunamente, no se entenderán perjudicadas para ningún efecto legal siempre que su protesto se efectúe entre el 16 de julio y el 14 de agosto del año en curso, ambas fechas inclusive”.

Unánimemente, se da por aprobada la indicación del señor Bulnes y queda retirada la indicación del señor Ministro de Justicia.

En consecuencia, se da por aprobado el artículo 1º en la forma propuesta por el señor Bulnes.

Queda terminada la discusión de este artículo.

Artículo 2º

Del H. señor Aguirre Doolan, para agregar, a continuación del inciso primero, un inciso nuevo redactado en los siguientes términos:

“Los bancos se abstendrán de protestar los cheques que se presentaren a su cobro entre el 20 de mayo y el 15 de julio ambos días inclusive, y los protestos que se hubieren practicado entre dichas fechas carecerán de eficacia si se pagaren antes del 31 de agosto del año en curso”.

En discusión el artículo con la indicación, usa de la palabra el señor Ministro de Justicia que formula indicación para agregar el siguiente inciso final a este artículo:

“La acción penal proveniente de los cheques a que se refiere el inciso anterior, no podrá ser ejecutada antes del 15 de agosto del presente año”.

Usan de la palabra los señores Poklepovic, Palacios, Letelier, Mora y Bulnes.

El señor Palacios formula indicación para agregar el siguiente inciso a este artículo 2º:

“La acción penal proveniente de los cheques protestados entre el 21 de mayo y el 30 de junio del presente año, no podrá ejercitarse hasta después del 15 de agosto próximo”.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Aguirre Doolan, que retira su indicación, González Madariaga y Poklepovic.

Se da por aprobada la indicación del señor Palacios y el señor Ministro retira la que formulara.

Queda, en consecuencia, aprobado este artículo con la modificación propuesta por la indicación del señor Palacios, y terminada su discusión.

A continuación, se da cuenta de que el señor Aguirre Doolan ha formulado indicación para intercalar entre los artículos 3º y 4º el siguiente, nuevo:

“Los plazos que estuvieran pendientes para el ejercicio de una acción o derecho y que venzan entre el 20 de mayo y el 15 de julio del año en curso, ambos días inclusive, se entenderán prorrogados hasta 15 días después de la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial”.

En discusión esta indicación, usan de la palabra los señores Bulnes, Ministro de Justicia y Letelier.

A indicación del señor Letelier, apoyada por los señores Aguirre Doolan e Izquierdo y modificada por el señor Poklepovic, se acuerda enviar el proyecto en discusión, con las indicaciones presentadas y aun las ya aprobadas, a Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento hasta el día de mañana, día éste en que se continuará su discusión.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Bulnes, que solicita autorización a la Sala para que la Comisión mencionada pueda sesionar de inmediato, aun cuando esté reunido el Senado.

Por acuerdo unánime de los Comités, en virtud de lo establecido por el artículo 39, inciso tercero del Reglamento, se concede la autorización requerida.

Se suspende la sesión.

Reanudada, continúa el Orden del Día, y se considera en primer término el

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del Honorable Senador señor Eduardo Alessandri, que concede pensión a los ex Parlamentarios que hubieren desempeñado cargos diplomáticos, el derecho a acogerse al régimen de previsión de los Parlamentarios

Prosigue la discusión particular del proyecto del rubro.

Usan de la palabra los señores Letelier, Mora y Aguirre Doolan.

El señor Letelier formula indicación para enviar nuevamente a Comisión este proyecto.

En votación la indicación del señor Letelier, fundan sus votos los señores Quinteros e Izquierdo, y se obtiene el siguiente resultado: 6 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 3 abstenciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 163 del Reglamento, se procede a repetir la votación, debido a que las abstenciones influyen en el resultado.

Repetida, ésta da el siguiente resultado: 6 votos afirmativos, 10 por la negativa y 3 abstenciones.

Queda, en consecuencia, rechazada la indicación.

Cerrado el debate al artículo 1º, se pone en votación y se aprueba por 16 votos contra 3.

Queda terminada la discusión de este proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, sobre autorización para erigir un monumento a don Arturo Prat, en Talca.

La Comisión recomienda insistir en la modificación rechazada por la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión, usa de la palabra el señor Correa, que formula indicación, que es aprobada, para que se postergue la discusión de este asunto hasta que se encuentre un financiamiento adecuado.

Queda pendiente su discusión.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Punitaqui para contratar empréstitos

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones que señala en su informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone aprobarlo en la forma en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y, tácitamente, se da por aprobado en la forma propuesta por ambas Comisiones.

Se da también por aprobado en particular, en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informes de la Comisión de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pichidegua para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación de este proyecto, con las modificaciones que establece en su informe.

La Comisión de Hacienda propone aprobarlo como lo indica la Comisión de Gobierno.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba con las modificaciones señaladas.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada su discusión.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Chépica para contratar un empréstito.

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar este proyecto, con las modificaciones que señala en el informe.

Asimismo, la Comisión de Hacienda propone aprobarlo en los términos indicados por la Comisión de Gobierno.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra y, tácitamente, se aprueba en la forma señalada por ambas Comisiones.

Queda también aprobado en particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento, y terminada su discusión.

INCIDENTES

Se da cuenta de que se han formulado las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

Del H. Senador señor Ampuero:

1) Al señor Ministro de Defensa Nacional, sobre cancelación del porcentaje establecido en el D. F. L. N° 80, para jubilados y montepiadas de la Defensa Nacional;

2) Al señor Ministro de Educación Pública, sobre creación de una plaza de profesor común en la localidad de Limaxiña, departamento de Iquique; y

3) Al señor Director de Archivos y Museos, relacionado con el des-

tino que se le piensa dar a la Colección Arqueológica del vecino de Iquique, recientemente fallecido, señor Ancker Nielsen.

Del H. Senador señor Curti, al señor Ministro del Interior, sobre reposición del servicio telefónico en la comuna de Portezuelo.

El señor Presidente expresa que se remitirán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

Usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y se refiere a una sugerencia formulada por Su Señoría en sesiones pasadas, para que los Consejeros Parlamentarios informaran a esta Corporación acerca de las medidas que se habrían adoptado en las instituciones en que ocupan sus cargos, en beneficio de la zona devastada. Expresa que como hasta la fecha dicha proposición no ha sido acogida, viene en formular una indicación para que los Consejeros en representación del Senado, designados en conformidad a la ley N° 8.707, informen a esta Corporación acerca de la labor que han desarrollado en los organismos que integran, en beneficio de las regiones damnificadas.

El señor Presidente, junto con solicitar del señor Senador se sirva enviar por escrito a la Mesa la indicación presentada, manifiesta que deberá ser votada en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria de mañana, en virtud de lo que dispone el artículo 91 del Reglamento.

Prosigue el señor Aguirre Doolan sus observaciones y protesta porque los organismos de previsión no han acudido en ayuda de sus imponentes, ya que, a su juicio, tienen la obligación de hacerlo. Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social a fin de que informe a esta Corporación acerca de las medidas que se han adoptado para que las Cajas de Previsión cursen los préstamos y si se han otorgado algunos.

El señor Presidente anuncia que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 8ª, EN 15 DE JUNIO DE 1960

Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán), Cerda (don Alfredo) y Pérez de Arce, don Guillermo.

Asisten los Senadores señores Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Amunátegui, Belloio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Durán, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Martínez, Martones, Moore, Mora, Palacios, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Tarud y Torres.

Concorre, además, el Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización, don Julio Philippi Izquierdo.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

 ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 6ª, ordinaria, de fecha 8 del actual, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

 CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Informe

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley que consulta medidas de carácter jurídico ante la situación creada por los sismos de la zona sur.

—*Queda para tabla.*

Moción

Una del señor Rivera con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Malvina Pena viuda de Herquíñigo.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Terminada la Cuenta, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y formula indicación para que el informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que consulta recursos para la reconstrucción de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia, se incluya en la Cuenta de esta sesión y se trate en el Orden del Día de la misma.

Sobre esta misma materia, usa de la palabra el señor Cerda, que apoya la indicación del señor Aguirre Doolan.

Se acuerda incluir el informe indicado en la Cuenta de la presente sesión y, por acuerdo unánime de los Comités, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento, tratarlo en el Orden del Día, a continuación del primer asunto que figura en la tabla.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el Mensaje del Ejecutivo con el que inicia un proyecto de ley que consulta medidas de carácter jurídico frente a la situación originada con motivo de los sismos ocurridos en la zona sur del país.

Se inicia la discusión particular del proyecto de ley enunciado en el rubro.

De conformidad con el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en este segundo informe.

Se encuentran en este caso los artículos 6º, 7º, 9º, 12, 13, 14 y 15.

En seguida, se consideran los artículos que fueron enmendados por la Comisión en virtud de las indicaciones formuladas.

Artículo 1º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 1º—Las letras de cambio que se hayan girado para ser pagadas en cualquier lugar ubicado en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, con vencimiento entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, y que no hayan sido o sean protestadas oportunamente, no se entenderán perjudicadas para ningún efecto legal, siempre que se protesten en cualquier día hábil entre el 16 de julio y el 14 de agosto del año en curso”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Artículo 2º

Ha sido reemplazado por el que a continuación se indica:

“Artículo 2º—El portador de un cheque girado sobre cualquier plaza ubicada en alguna de las provincias a que se refiere el artículo anterior, cuyo plazo de presentación al Banco librado hubiere expirado o expirare entre el 21 de mayo y el 15 de julio del presente año, podrá presentarlo a su cobro y protesto hasta el 14 de agosto de 1960, sin perder su acción en contra de los endosantes y el librador.

La acción penal derivada de los cheques a que se refiere el inciso anterior y que por falta de pago hubieren sido protestados o se protestaren con posterioridad al 21 de mayo de 1960, no podrá ejercitarse antes del 1º de octubre del año en curso.

Si antes de la publicación de la presente ley se hubieren iniciado procesos por giro doloso de los cheques mencionados en el inciso anterior, se suspenderá su tramitación hasta el 1º de octubre de 1960 y el juez pondrá de inmediato en libertad provisional a los detenidos o reos. A partir de esa fecha el juez podrá revocar la libertad concedida.

Si el deudor, en los casos a que se refieren los dos incisos anteriores, pagare antes del 1º de octubre próximo el monto del cheque y las costas podrá el juez dictar sobreseimiento definitivo cuando pueda presumir, fundadamente, que el giro del documento se hizo sin ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor. El juez apreciará en conciencia la prueba que sobre el particular se rinda”.

En discusión el artículo propuesto, usan de la palabra los señores Bossay, Ministro de Justicia, Aguirre Doolan y González Madariaga.

Cerrado el debate, unánimemente se da por aprobado.

Artículo 3º

Ha sido sustituido por este otro:

“Artículo 3º—En las provincias señaladas en el artículo 1º, antes del 1º de octubre del año en curso, ningún acreedor podrá solicitar la declaración de quiebra de su deudor por la falta de pago de obligaciones con vencimiento entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, cualquiera que sea la causal que se invoque”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

Artículo 4º

La Comisión propone suprimir en su inciso primero, la frase “ambos días inclusive”.

En discusión la supresión propuesta, usa de la palabra el señor Quinteros.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 5º

Ha sido redactado en los siguientes términos:

“Artículo 5º—La muerte presunta de las personas desaparecidas con motivo de los fenómenos sísmicos acaecidos los días 21 y 22 de mayo del año en curso en las provincias a que se refiere el artículo 1º, se de-

clarará con sujeción a las disposiciones del Código Civil, y en especial a la del N° 7 del artículo 81 de ese cuerpo de leyes, con las siguientes modificaciones:

a) La citación del desaparecido se hará mediante un aviso publicado por una vez en el Diario Oficial correspondiente a los días primero o quince, o al día siguiente, si no se ha publicado el Diario en las fechas indicadas y por dos veces en un periódico de la cabecera del departamento, o de la cabecera de la provincia, si en aquél no lo hay, corriendo no menos de un mes entre estas dos publicaciones. El juez podrá, además, ordenar la publicación de un aviso en un diario de Santiago;

b) Se fijará como fecha de la muerte presunta el 21 ó 22 de mayo de 1960, y

c) El plazo de cinco años a que se refiere el N° 7 del citado artículo 81 se reducirá a dieciocho meses”.

En discusión el artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

Artículo 8º

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“Artículo 8º—En los casos en que las leyes o reglamentos requieran el trámite de la propuesta o de la subasta pública, y se tratare de medidas que alguna repartición fiscal, semifiscal, de administración autónoma o empresa del Estado deba adoptar de inmediato para atender emergencias producidas en las provincias mencionadas en el artículo 1º, por los fenómenos sísmicos a que se refiere la presente ley, o derivadas de ellos, podrá la respectiva institución prescindir de dichos trámites. Esta disposición se aplicará también a las Municipalidades de las provincias a que se refiere el artículo 1º.

Ratificanse las medidas que las reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, empresas del Estado y Municipalidades hayan adoptado con anterioridad a la vigencia de la presente ley en relación a las provincias señaladas en el artículo 1º y con prescindencia de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, destinadas a atender las situaciones de emergencia a que se refiere el inciso anterior”.

En discusión el artículo propuesto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

Artículo 10

Ha sido sustituido por el que a continuación se indica:

“Artículo 10.—Los comerciantes que, en el presente año, se negaren infundadamente a vender de contado al público para su consumo ordinario alimentos o artículos de vestuario o de construcción, o condicionaren la venta a la adquisición de otras mercaderías, serán sancionados con presidio menor en cualquiera de sus grados.

Las personas que a sabiendas comerciaren con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en las provincias afectadas por los sismos de mayo del presente año, serán castigadas con presidio menor en su grado medio a máximo.

En los casos de hurto o robo y de cualquier otro delito, podrá el tribunal considerar como circunstancia agravante el hecho de recaer sobre los bienes señalados en el inciso anterior.

En las denuncias por los delitos a que se refieren los dos primeros incisos del presente artículo, los jueces resolverán con arreglo al procedimiento del Título I del Libro III del Código de Procedimiento Penal”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se da por aprobado.

Artículo 11

Ha redactado su inciso primero en los siguientes términos:

“Artículo 11.—El Presidente de la República, para la atención de las provincias a que se refiere el artículo 1º, podrá decretar libremente comisiones de servicio y destinaciones, por un tiempo determinado, de empleados de cualquiera repartición del Estado, sea fiscal, semifiscal, de administración autónoma o de empresa del Estado, sin las limitaciones establecidas en el Estatuto Administrativo”.

En discusión el inciso propuesto por la Comisión, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y se pone en votación.

Fundan sus votos los señores Izquierdo, González Madariaga, Alvarez y Palacios.

Terminada la votación, se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 13 en contra, una abstención y un pareo, que corresponde al señor Presidente.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento y debido a que la abstención influye en el resultado, se procede a repetir la votación.

Durante ella fundan sus votos los señores Izquierdo, Bulnes, García y Frei.

Finalizada la votación, resulta aprobado el inciso propuesto, por 15 votos afirmativos y 14 en contra.

Se dan por aprobados los demás incisos y queda terminada la discusión de este artículo.

Usa de la palabra el señor González Madariaga y se refiere a las indicaciones presentadas por él, y que fueron rechazadas por la Comisión. Comenta un artículo del diario “La Unión de Valparaíso” en el que se relata la situación en que viven los damnificados de la provincia de Valdivia y el peligro que representa para ellos y para la provincia el continuo crecimiento del Lago Riñihue. Lamenta que la Comisión hubiese rechazado sus indicaciones, pues, según manifiesta, tenían como fundamento el auxilio inmediato de las víctimas del Sur.

El señor Frei usa de la palabra a continuación, para referirse a dos indicaciones formuladas por Su Señoría y por el señor Aguirre Doolan, a petición de un comité de abogados de Concepción. Pide a los señores Senadores y al señor Ministro de Justicia su asentimiento para que dichas indicaciones sean consideradas, a pesar de no contar con las firmas reglamentarias para su renovación.

Con motivo de las observaciones del señor Frei, intervienen los señores Ministro de Justicia, que expresa que una de las indicaciones a que ha hecho referencia el señor Senador se encuentra incorporada al proyecto recién aprobado, y Quinteros.

El señor Ministro de Justicia hace suya la otra indicación formulada por el señor Frei, que consiste en agregar al final del último inciso del artículo 10 ya aprobado, del proyecto en discusión, la siguiente frase: "y darán lugar a acción pública".

En discusión esta indicación por acuerdo unánime de la Sala, ningún señor Senador usa de la palabra, y es aprobada con la abstención del señor Aguirre Doolan.

Queda terminada la discusión del proyecto.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación del Honorable Senador señor Aguirre Doolan para que los Consejeros en representación del Honorable Senado designados de conformidad a la ley 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias, informen a esta Corporación acerca de la labor que han desarrollado en los organismos que integran, en beneficio de la zona devastada.

Con el asentimiento tácito de la Sala, usan de la palabra los señores Aguirre Doolan y Durán que pide se transcriban al Ministro del Interior las observaciones que formulara el señor González Madariaga en esta sesión, al discutirse el proyecto de ley sobre normas jurídicas para las zonas devastadas. Al mismo tiempo, el señor Durán solicita se incluya en la Cuenta de esta sesión, se exima del trámite de Comisión y se trate en la tabla, una moción presentada por él, en nombre del Partido Radical, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a las instituciones de previsión para que concedan préstamos personales especiales a sus imponentes de las regiones afectadas por los sismos.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio solicitado por el señor Durán, en su nombre.

Por acuerdo unánime de la Sala, se incluye en la Cuenta de esta sesión el proyecto referido por el mismo señor Senador.

Por asentimiento unánime de la Sala, usa de la palabra el señor Acharán Arce y se refiere, en primer término, a su actuación como consejero, en representación del Senado, ante la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y al proyecto presentado por el señor Durán.

En votación la indicación del señor Aguirre Doolan, fundan sus votos los señores Quinteros, Amunátegui, Aguirre Doolan, Tarud, que ma-

nifiesta que el informe que deban rendir los Parlamentarios sea verbal, Pérez de Arce, Acharán Arce y García.

Por unanimidad, se aprueba la indicación del señor Aguirre Doolan.

En seguida, el señor Presidente se refiere al proyecto de ley presentado por el señor Durán y manifiesta que para eximirlo de Comisión se requiere el acuerdo de los Comités que representen las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento.

Con este motivo, usan de la palabra los señores Durán, Acharán Arce, Aguirre Doolan, Quinteros y Amunátegui.

El señor Presidente propone enviar este proyecto a las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas, para conocer del informe respectivo el martes próximo 21 del actual.

Sobre este asunto, intervienen los señores Poklepovic, que formula indicación para que el proyecto sea enviado a la Comisión de Trabajo, Amunátegui, Allende, González Madariaga y Frei.

Unánimemente, se acuerda remitir el proyecto a la Comisión de Trabajo, en la forma propuesta por el señor Poklepovic.

INCIDENTES

Por asentimiento unánime de los Comités, se acuerda tratar, en el momento que llegue a la Mesa, el informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley que concede recursos a las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia, que no pudo ser considerado en el Orden del Día por no estar impreso el informe respectivo.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, Economía y Comercio y Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que consulta recursos para atender a la reconstrucción y rehabilitación de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia.

Las Comisiones Unidas recomiendan aprobar el proyecto, con las modificaciones que señalan en su informe.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Popkovic, González Madariaga, Mora, García, Coloma, que expresa que en el momento oportuno formulará una indicación, y Bossay.

A indicación de la Mesa, se acuerda prorrogar la hora de Incidentes hasta que se termine la discusión de este proyecto y haga uso de la palabra el señor Allende que se encuentra inscrito en Incidentes.

Continúa la discusión general y usan de la palabra los señores Popkovic, Aguirre Doolan, Bellolio, Acharán Arce y Mora, que formula indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Las instituciones favorecidas por esta ley, estarán obligadas a rendir cuenta anualmente de las inversiones que hagan con los fondos retenidos, a la Contraloría General de la República”.

En seguida, usan de la palabra los señores Bellolio y Martones que formula indicación para que las indicaciones que se han presentado sean votadas de inmediato.

El señor Presidente expresa que, de conformidad con lo establecido por el artículo 104 del Reglamento, para proceder en la forma indicada por el señor Martones, se requiere acuerdo unánime de la Sala.

Por asentimiento unánime de la Sala, se aprueba la indicación presentada por el señor Martones.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general el proyecto, con el voto en contra del señor Coloma.

En discusión particular el proyecto, se da por aprobado el artículo 2º, que no ha sido objeto de indicaciones en la discusión general.

Artículo 1º

Ha sido redactado como sigue:

“Artículo 1º—Por el término de diez años, grávase el premio mayor de cada sorteo que efectúen la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia en un 10% a beneficio de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia. La Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia entregarán directamente el producido de este gravamen a ambas universidades, en la proporción de un 90% para la primera y de un 10% para la segunda”.

En discusión este artículo, se considera una indicación formulada por el señor Coloma para reemplazar la frase “a beneficio de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia” suprimiendo la frase final que continúa en punto seguido, por esta otra: “para proveer a la construcción de casas de emergencia en las zonas devastadas”.

En discusión, usa de la palabra el señor Martones, que solicita al señor Coloma retire la indicación presentada.

Por su parte, el señor Presidente expresa que, a juicio de la Mesa, y en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento, la indi-

cación referida es improcedente, pues no dice relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Coloma y retira la indicación.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

A continuación, se considera la indicación presentada por el señor Mora, transcrita al tratar de la discusión general de este proyecto.

En discusión, usan de la palabra los señores Durán y Mora que modifica su indicación en el sentido de agregar, después de la palabra "inversiones", estas otras: "y gastos".

En votación la indicación formulada, juntamente con la modificación antedicha, funda el voto el señor Belloio.

Terminada ésta, es aprobada la indicación por 15 votos afirmativos, 2 en contra y una abstención.

En consecuencia, se da por aprobado en particular el proyecto, con las modificaciones derivadas de la indicación del señor Mora.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A continuación, se da cuenta de una indicación del señor Acharán Arce, para incluir en la Cuenta de esta sesión una moción de que es autor, por la cual se conceden beneficios a doña Orosia López viuda de Acuña.

Por acuerdo unánime, se incluye en la Cuenta la Moción señalada.

Asimismo, se da cuenta de que el señor Rodríguez solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, relacionado con la construcción de un grupo escolar en Ancud.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Allende solicita se incluya en la Cuenta de esta sesión un proyecto de ley, del que es autor, sobre rehabilitación de las zonas devastadas por los sismos.

Tácitamente, así se acuerda.

Usa de la palabra el señor Allende y se refiere, en primer lugar, a un artículo publicado en el diario "La Nación" de Buenos Aires, relacionado con la situación de los habitantes del Sur del País y con las diligencias efectuadas por nuestro Gobierno para contratar empréstitos en el

extranjero a fin de obtener recursos para reconstruir las regiones damnificadas.

Luego, da a conocer el proyecto de ley presentado por el señor Senador, en nombre del Frente de Acción Popular, que legisla sobre la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos.

Manifiesta el señor Senador que, en el estudio de esta iniciativa de ley, hubo opiniones contradictorias dentro de los miembros del Frente de Acción Popular por algunos de los artículos y conceptos que figuran en él. Expresa que este proyecto tiende a crear nuevas fuentes de trabajo y a romper el estancamiento económico y moral que existe en el País, ya que, a su juicio, Chile necesita un clima moral distinto y una comprensión más humana de los problemas sociales.

Señala que en el proyecto referido se propone crear un Departamento Nacional de Planificación, a cargo de un Director designado por el Presidente de la República. Agrega que las viviendas deben levantarse a través de la Corporación de la Vivienda y del esfuerzo de la autoconstrucción.

Al comentar el financiamiento de esta iniciativa de ley, dice que el principio esencial que informa este proyecto es que el desarrollo de Chile dependerá fundamentalmente de los mismos chilenos y que el Sur se reconstruirá con el sacrificio de todo el País.

Dice que los medios de financiamiento son los siguientes:

a) Créditos extranjeros a largo plazo por ciento cincuenta mil millones de pesos, con un interés máximo de 3% para la importación de bienes de capital y aquellos artículos que el País no produzca.

b) Un empréstito forzoso que deberá suscribirse por los propietarios de bienes raíces, los contribuyentes de la 2ª, 3ª, 4ª, y 6ª, Categorías, las salitreras, las empresas de pequeña minería, empresas del cobre regidas por la ley 11.828, los propietarios de automóviles y los patrimonios hereditarios indivisos, y

c) Un impuesto a la Gran Minería del Cobre.

Después de relatar la forma en que se distribuirán los fondos, expresa, finalmente, que los principios que inspiraron este proyecto son: 1º) El sismo azotó al País entero; 2º) El esfuerzo nacional y el aporte de los que más tienen deben presidir la rehabilitación del Sur, y 3º) Hay que comprometer al País en una empresa colectiva de desarrollo económico y de progreso cultural.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE
ESTA COMUNICA EL ACUERDO RECAIDO EN LA OB-
SERVACION DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE
EMISION DE ESTAMPILLAS PARA CONMEMORAR EL
CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DEL HOS-
PITAL DE LA SERENA

Santiago, 20 de junio de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza una emisión de estampillas para conmemorar el Cuarto Centenario de la Fundación del Hospital de La Serena.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

2

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE
ESTA COMUNICA EL ACUERDO RECAIDO EN LA OB-
SERVACION DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE
MODIFICA EL ARTICULO 146 DEL CODIGO DEL TRA-
BAJO, SOBRE GRATIFICACION A PERSONALES DE
EMPRESAS DE UTILIDAD PUBLICA Y DE AGENCIAS
INFORMATIVAS EXTRANJERAS.

Santiago, 17 de junio de 1960.

La Cámara de Diputados ha desechado la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 146 del Código del Trabajo con el objeto de que la gratificación obligatoria a que se refiere el inciso quinto de esta disposición deberá ser pagada por las empresas que explotan servicios de utilidad pública y agencias informativas extranjeras, en doce cuotas anuales, conjuntamente, con las liquidaciones mensuales de sueldo; pero no ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto.

Lo tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMEN-
TOS DESTINADOS A DIVERSAS MUNICIPALIDADES
E INSTITUCIONES.*

Santiago, 17 de junio de 1960.

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1º—Libéranse del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de las especies que se indican y destinadas a las instituciones que se señalan:

Municipalidad de Talcahuano.

Vehículo marca Landrover, motor N° 144802199, chassis N° 141806591, destinado al servicio de aseo de la comuna.

Municipalidad de Antofagasta.

2 chassis Mack, modelo B30X con carrocería recolectora de basuras Gar Wood modelo LP210.

1 tractor terratract, con su equipo anglodzer, escarificador y cargador.

4 grupos diesel eléctrico Man Still, de 31,5 HP verticales de 4 cilindros, modelo 9614, de 1.500 r. p. m. con todos sus implementos.

2 grupos diesel eléctricos Man- Still con motor diesel vertical de 6 cilindros, modelo D1246 de 75 HP, con todos sus implementos.

1 camioneta marca Chevrolet modelo 1957-3104 con pickup para 500 kilos de carga util.

3 barredoras de calle marca Wayne, modelo 1-460, ex modelo 450 y todos sus accesorios.

1 taquímetro y accesorios para trabajos de planimetría urbana.

1 motobomba Ingersoll Rand para elevación de agua en sectores suburbanos.

1 partida de respuestos para las barredoras Wayne.

Municipalidad de Traiguén.

1 chassis camión Ford modelo F-600 año 1960, motor N° 31748.

1 chassis camión Ford modelo F-600 año 1960, motor 31749.

1 equipo de volteo hidráulico “Hércules” modelo KD, especial para chasis F-600.

Municipalidad de San Miguel

2 chassis N^{os}. F-80 F9U-45242 y 45243.

Sociedad Unión de Tipógrafos

Equipo de Rayos X, adquirido a la firma Siemens-Reiniger-Werke A. G. Alemania y llegado en el vapor "Wien".

Instituto Alonso de Ercilla de los Hermanos Maristas

Equipo dental compuesto de un sillón dental-doble, bomba hidráulica, asiento, respaldo, brazos de cuero negro; una unidad dental, Standard N^o 20 tipo 1^o completa, con lámpara Max-Visión tipo D, compresor interior, motor 7.300 r. p. m. alterna de 220 voltios y con los demás elementos de labor.

Congregación de las Hermanitas de los Pobres de Concepción.

Un furgón marca Ford, motor F-10—OE N^o 29048, adquirido por la mencionada Congregación para el Asilo de Ancianos de esa ciudad.

Parroquia Santa Rosa de los Andes.

Un equipo de 219, 77 x 91,59 metros cuadrados de vidrio imprimido N^o 31 Jaune L. contenido en cinco cajas, importado según factura N^o 43.141 T. de Glaces et Verres (Glaver) de Bruselas.

Si dentro del pazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de esta ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Artículo 2^o.—Modifícase la ley N^o 13337 en el sentido que deben extenderse las franquicias aduaneras a los siguientes vehículos: un Ford Station-wagon, motor V-8 N^o de orden 64.978 de 118" e|e; una camioneta Pick-up F-100 motor V-8 de 110" e|e N^o de orden 64.979, y un camión Ford F-800 chasis cabina de 175" 2|2 motor V-8 N^o de orden 64980".

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): Raúl Juliet Gómez.—Ernesto Goycoolea.

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA EL DFL. N° 292, QUE CREO LA GOBERNACION
MARITIMA DE NAVARINO.

Santiago, 20 de junio de 1960.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Modifíquese el artículo 13 del D. F. L. N° 292, de 25 de julio de 1953, en la siguiente forma:

“Reemplázase la cifra “12” por “13”; la conjunción “y” por una coma (,) después de la palabra “Aisen” y agrégase, después de “Punta Arenas” lo siguiente “y Navarino”.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): *Raúl Juliet.— Ernesto Goycoolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
DESTINA DETERMINADA PROPIEDAD PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA N° 161 DE
LAMPA.

Santiago, 21 de junio de 1960.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que destine al Ministerio de Educación Pública, para el funcionamiento de la Escuela N° 161 de Lampa, la propiedad fiscal ubicada en calle Baquedano esquina de Balmaceda del pueblo de Lampa, comuna del mismo nombre, departamento y provincia de Santiago, con una superficie de tres mil setecientos sesenta metros cuadrados (3.760 m2.), y que deslinda: Norte, con don José Manuel Carmona, antes Damián Navarro; Este, con calle Baquedano; Sur, calle Balmaceda, y Oeste, con don José Ahumada.

La propiedad se encuentra inscrita a favor del Fisco a fojas 9405, N° 16.867 del Registro de Propiedad de Santiago, del año 1953”.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Raúl Juliet.— Ernesto Goycoolea.*

OFICIO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES CORREA Y PALACIOS SOBRE SOBERANÍA EN EL CANAL BEAGLE, RECURSOS PARA EL HOTEL DE TURISMO DE CURICO Y SITUACION DE PRESOS POLITICOS EN ESPAÑA.

Santiago, 15 de junio de 1960.

Con el objeto de contestar adecuadamente a Vuestra Excelencia la Nota N° 405, de fecha 9 del mes ppdo., este Ministerio ha tardado en su respuesta, pues estaba reuniendo los antecedentes necesarios para evacuar correctamente las consultas que esa Honorable Corporación solicita en tres oficios enviados a nombre de algunos Honorables Senadores y que se refieren a las siguientes materias:

1.—Sobre medidas para garantizar nuestra soberanía en el Canal Beagle, oficio N° 499, de fecha 1° de septiembre de 1959.

Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia, el día 2 de septiembre del año pasado, el señor Ministro de Relaciones hizo una amplia exposición que incluía informaciones completas respecto de las medidas que por oficio N° 499 solicitara el Honorable Senado acerca del Beagle.

Por tanto, esta Secretaría de Estado no consideró necesario referirse nuevamente al problema del Beagle.

Con respecto al oficio N° 952, por el que esa Corporación solicitó a nombre del Honorable Senador, don Ulises Correa que se destinara la suma de E° 25.000 a la terminación y compra de muebles para el Hotel de Turismo de Curicó, dependiente del Consorcio Hotelero, el citado Organismo ha informado a este Ministerio que por acuerdo N° 5.447 de fecha 17 de noviembre de 1959, el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción concedió para los fines indicados, una cantidad mayor a la que en esa oportunidad el Honorable Senador Correa solicitara; y

3.—Con referencia al oficio N° 193, de fecha 7 de agosto de 1959, que trata sobre la situación de los presos políticos en España y la petición hecha a este Ministerio por varios Honorables Senadores, tengo el honor de hacer presente a Vuestra Excelencia que esta Secretaría de Estado envió la respuesta por medio del oficio N° 13.844 de 22 de septiembre del mismo año.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar.*

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PALACIOS SOBRE ENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS FERROVIARIAS.

Santiago, 15 de junio de 1960.

Me refiero el oficio N° 350, de 19 de abril de 1960, por medio del cual US, tiene a bien poner en conocimiento de este Ministerio la pe-

tición formulada por el Honorable Senador señor Galvarino Palacios, quien solicita informe acerca de las razones por las cuales no se han encasillado a 29 funcionarios administrativos de la Dirección de Obras Ferroviarias en Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Sobre el particular, me es grato transcribir a US. lo expresado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en oficio N° 2123, de 7 de junio de 1960, en el cual expresa lo siguiente:

“Cúmpleme informar a US. que todo el personal proveniente de la ex Dirección de Obras Ferroviarias fue debidamente encasillado, correspondiéndole al administrativo el Decreto D. P. C. N° 1049 de 1° de abril de 1958, a contar del 1° de enero del mismo año, cumpliéndose además la disposición del Decreto Supremo reglamentario de la fusión, que establecía que ningún funcionario podía percibir una remuneración inferior a la que ganaba en la ex Dirección de Obras Ferroviarias, otorgándoles grados con rentas equivalentes o superiores”.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): *Roberto Vergara H.*

8

OFICIO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL CON
EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR AMPUERO SOBRE CANCELACION DE POR-
CENTAJE ESTABLECIDO EN DFL. N° 80, PARA JUBI-
LADOS Y MONTEPIADAS DE LA DEFENSA
NACIONAL.

Santiago, 21 de junio de 1960.

Cúmpleme acusar recibo de su atento oficio N° 127, de 14 de junio en curso, por el cual se sirve transmitir a esta Secretaría de Estado una petición del Honorable Senador don Raúl Ampuero en el sentido de que se dispongan las medidas pertinentes para la pronta cancelación de los porcentajes determinados por el D. F. L. 80, del año en curso, al personal en retiro y de montepiados de la Defensa Nacional que tengan derecho a ello.

Sobre el particular, me es grato expresar a V. E. que la Oficina de Pensiones de este Ministerio (Secciones Guerra, Marina y Aviación) se encuentra abocada a la confección de los decretos correspondientes, habiéndose dado término ya a la mayor parte de este trabajo, muchos de los cuales se encuentran totalmente tramitados por la Contraloría General de la República.

En lo que respecta a su pago, corresponde a la Tesorería General de la República poner oportunamente los fondos a disposición de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, para este objeto.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *Carlos Vial Infante.*

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON
EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR EDUARDO ALESSANDRI SOBRE SERVICIO DE
ALCANTARILLADO PARA LA POBLACION DOMINGO
SANTA MARIA, EN RENCA.

Santiago, 17 de junio de 1960.

Me refiero al oficio N° 440, de 4 de mayo del presente año, por el cual V. S. se ha dirigido a esta Secretaría de Estado, solicitando, a nombre del H. Senador don Eduardo Alessandri, que se adopten las medidas del caso para que la Dirección de Obras Sanitarias ejecute los trabajos de extensión de la red del servicio de alcantarillado de la Población Domingo Santa María, en la comuna de Renca.

Sobre el particular puedo informar a V. S. lo que sigue:

Esta Población está acogida a la Ley N° 11.904, la que entre otras disposiciones establece que los propietarios deberán pagar el total del costo de las obras de agua potable y alcantarillado, en un plazo de ocho semestres; además, fija un interés anual y señala sanciones para los propietarios que no cumplan con sus disposiciones.

Los fondos que se destinan actualmente a esta Ley, no alcanzan a cubrir ni siquiera las necesidades inmediatas relacionadas con el agua potable, que es un servicio vital, por lo tanto, no hay posibilidad por ahora, de destinar fondos con cargo a esta Ley para el alcantarillado público. Además, de poder usar de estos fondos, habría que aumentar el personal administrativo de la Sección Alcantarillado de Santiago, desde 3 personas que hay actualmente a 8, debido a las encuestas y controles demasiado precisos y minuciosos que hay que llevar para aplicar correctamente las disposiciones de esta Ley.

Para obviar estas dificultades y poder solucionar en forma práctica este problema sanitario, la Dirección de Obras Sanitarias en general ha implantado el sistema consistente en que los interesados paguen aportes para ayudar el financiamiento de estas obras que beneficiarán directamente sus propiedades.

Estos aportes se calculan por metros de frente de cada sitio y según el número de viviendas ubicadas en cada sitio. En esta determinación se considera el aspecto económico y social de la zona. Además, se otorgan facilidades que fluctúan entre 6 y 15 meses de plazo.

Una vez reunidos o comprometidos por lo menos el 50% del total del valor de los aportes, la Dirección de Obras Sanitarias inicia la construcción de las obras respectivas.

En el caso en referencia se fijó este mismo procedimiento. Posteriormente, a solicitud de los interesados hubo ampliaciones en los plazos, sin resultado práctico hasta ahora, ya que de un total de 111 propiedades enroladas sólo han cooperado 13, que entre aportes pagados y convenios de pago vigentes se llega a la suma de E° 983 de un total de E° 8.681,50

El presupuesto actual de estas obras, alcanza la suma de E° 11.000, aproximadamente.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): Pablo Pérez Zañartu.

10

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE VA-
RIOS SEÑORES SENADORES SOBRE CONSTRUCCION
DE ESCUELA PUBLICA EN PANGUILEMU.*

Santiago, 17 de junio de 1960.

Por oficio N° 84, de 20 de octubre último, V. S. ha tenido a bien dirigirse al suscrito, a nombre de los H. Senadores señores Eduardo Alessandri, Ulises Correa, Luis Felipe Letelier, Rafael Tarud y Carlos Vial, solicitando que, en el Presupuesto de gastos del año en curso, se consulten fondos para reconstruir la Escuela Pública de Panguilemu, haciendo presente que la propietaria del terreno en que está ubicada, ha ofrecido donarlo a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la cual no ha podido aceptarlo por falta de recursos para iniciar dicha construcción.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que dicha propietaria, en vista de la no aceptación del terreno por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, desea donarlo al Fisco; pero, por disposición del Supremo Gobierno, toda edificación nueva destinada a escuela, debe ser encomendada a dicha Sociedad, salvo que el Ministerio de Educación Pública, por circunstancias especiales, disponga que sea ejecutada por la Dirección de Arquitectura, en cuyo caso, correspondería a esa Secretaría de Estado, determinarlo expresamente, indicando la fuente de recursos para financiar el gasto respectivo.

Además, debo agregar a V. S. que, respecto a la donación del terreno, correspondería aplicar las disposiciones que sobre la materia establece el artículo 5° de la Ley N° 11.766 y normas contenidas en la Circular N° 11, de 21 de junio de 1955, del Ministerio de Educación Pública, a virtud de los cuales, se simplifican considerablemente los trámites para la aceptación de terrenos donados a ese Ministerio.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Pablo Pérez Zanartu.*

11

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR TARUD SOBRE FONDOS PARA CAMINO DE
TALCA A CUREPTO, POR BOTALCURA.*

Santiago, 17 de junio de 1960.

Por oficio N° 314, de 1° de marzo último, V. S. ha tenido a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Senador don Rafael Tarud, que la Dirección de Vialidad destine la suma de E° 15.000 para dar término a los trabajos efectuados en el camino de Talca a Curepto, por Botalcura.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que en el camino indicado, se han ejecutado obras de mejoramiento en el sector Pajonal-Botalcura, con el fin de procurar un mejor tránsito.

Debo agregar a V. S. que sería conveniente continuar el mejora-

miento de este camino, hasta el sector de Rapilermo, donde conectaría con el nuevo trazado que viene de Curepto a Talca por Deuca y cuya construcción se encuentra terminada hasta 3 kilómetros de Rapilermo.

El monto de estos trabajos alcanzaría a la suma de E° 100.000. Lamentablemente, la Dirección de Vialidad no dispone, por ahora, de los fondos necesarios para su ejecución; pero se tendrá presente dicha obra en futuros planes.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

12

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL
SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE PROBLEMAS QUE
AFECTAN A LA PROVINCIA DE CONCEPCION.

Santiago, 17 de junio de 1960.

Por oficio N° 396, de 26 de abril último, V. S. ha tenido a bien dirigirse a esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Senador don Humberto Aguirre Doolan, solicitando la solución de diversos problemas que afectan a la Provincia de Concepción.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. lo que sigue:

Obras para Escuela Industrial de Concepción.—A pesar de la urgente necesidad de las obras para los Talleres y Laboratorio de la Escuela mencionada, la escasez de fondos impide, por ahora, indicar un financiamiento para tales trabajos. Sin embargo, serán considerados en próximas disponibilidades.

Construcción de una Población en Coelemu.—Esta localidad no ha sido incluida en el Plan Trienal de viviendas de la Corporación de la Vivienda, debido a su escaso número de habitantes; pero dicha Institución ha tomado debida nota de la petición en referencia, con el objeto de ver la posibilidad de incluir dicha Comuna en futuros planes.

Agua Potable de Monte Aguila.—Los estudios para abastecer de agua potable la localidad de Monte Aguila, se encuentran terminados y su presupuesto asciende a la cantidad de E° 70.000. Lamentablemente, la Dirección de Obras Sanitarias no dispone, por ahora, de los fondos necesarios para llevar a cabo tales trabajos.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

13

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES
DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE EXPROPIA-
CION EN LA COMUNA DE TOME

Santiago, 17 de junio de 1960.

Me refiero al oficio N° 394, de 26 de abril del año en curso, por el cual V. S. solicita a esta Secretaría de Estado, a nombre del H. Senador don Humberto Aguirre Doolan, intervenir para que no se lleve a efecto la proyectada expropiación de la manzana comprendida entre las calles O'Higgins, Sargento Aldea y Aníbal Pinto, de la comuna de Tomé.

Sobre el particular puedo informar a V. S. que el H. Consejo de la Corporación de la Vivienda en su sesión del 10 de mayo último, adoptó el acuerdo N° 15016 que resolvió expropiar en Tomé, las manzanas que a continuación se indican:

Manzana comprendida entre las calles Blanco Encalada, Sargento Aldea, O'Higgins y Egaña, excluyendo la propiedad ocupada por el Asilo de Ancianos.

Manzana entre calles O'Higgins, Sargento Aldea y Aníbal Pinto.

Manzana entre las calles Sargento Aldea, Aníbal Pinto, O'Higgins y Nogueira.

Estas expropiaciones se acordaron por la necesidad de disponer de terrenos para llevar a efecto la ejecución del Plan Trienal de Construcción que consulta para Tomé una cuota de 382 viviendas, puesto que de los estudios practicados por el Departamento de Planeamiento y Estudios Económicos de la Corporación se obtuvo la conclusión que en la zona urbana de Tomé, no hay sitios eriazos de una superficie que permita construir un conjunto habitacional de importancia, pues toda la parte plana está edificada y no es practicable construir en los cerros por la imposibilidad actual de abastecer de agua potable y de servicios de alcantarillado en esa zona.

Además, las manzanas que se acordó expropiar, están mal aprovechadas por estar edificadas en su perímetro, y las construcciones en su mayoría son de carácter ligero y en ruinoso estado. De modo que al efectuar una remodelación, como la que se contempla, no sólo se renovaría la edificación en beneficio de la ciudad, sino que permitiría casi doblar el número de viviendas existentes.

Con el fin de no perjudicar a las familias que viven en la actualidad en los sectores afectados por las expropiaciones mencionadas, la Corporación de la Vivienda procedería a construir las nuevas viviendas por etapas. La primera de ellas, se efectuaría en la manzana signada con la letra a), en la que en gran parte hay terreno eriazo. Construida esta etapa, se daría preferencia para ocupar las nuevas viviendas a los habitantes del resto de la manzana, lo que permitiría disponer de otra parte del terreno, para una segunda etapa, y así sucesivamente hasta completar el programa, disponiéndose finalmente para otros ocupantes de un excedente de casas, cuyo número sería casi igual a las que están construidas, lo que en total representaría una cantidad de viviendas aproximadas al doble de las que hay actualmente.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Pablo Pérez Zanartu.*

14

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE FONDOS PARA CAMINOS Y PUENTES EN PROVINCIAS DE CAUTIN Y BIO-BIO.

Santiago, 17 de junio de 1960.

Con oficio N° 334, de 5 de abril último, V. S. ha tenido a bien dirigirse a esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Senador se-

ñor Edgardo Barraeto, solicitando la construcción de los puentes Huilo, Huilío y Puculón, en la Provincia de Cautín, y Quilpué, Cachapuerca y Quilhuahuén, en la Provincia de Bío-Bío.

Al respecto, lamento manifestar a V. S. que no es posible, por ahora, la ejecución de las obras mencionadas, debido a que no hay recursos en el presupuesto del presente año, para su ejecución.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Pablo Pérez Zanartu.*

15

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR CURTI SOBRE PROBLEMAS DEL DEPARTA-
MENTO DE ITATA.

Santiago, 18 de junio de 1960.

Me refiero al oficio N° 689, de 14 de septiembre último, por el cual V. S. se ha servido transmitir al suscrito las observaciones formuladas por el Honorable Senador don Enrique Curti, que aparecen insertas en la versión oficial de la sesión 29ª, de 9 de septiembre de 1959, de esa Honorable Corporación, solicitando que se adopten las medidas necesarias a fin de dar solución a diversos problemas que afectan al Departamento de Itata, Provincia de Ñuble.

Al respecto, cúmpleme informar a V. S. lo que sigue:

Correos y Telégrafos.— No se cuenta con terreno fiscal para construir un edificio para esta repartición, por lo que sería necesario expropiar algún predio. Contiguo al local en que funciona actualmente, hay un terreno que mide 20,50 metros de frente por 70 metros de fondos y que podría servir para el objeto.

Servicio Seguro Social.—Tiene un terreno de 18,80 metros de frente por 62,80 metros de fondo, donde se podría construir, tanto las oficinas de dicho Servicio, como casas para sus empleados.

La Dirección de Arquitectura no cuenta, por ahora con los fondos necesarios para ejecutar estas obras; pero se verá la posibilidad de hacerlo cuando las circunstancias lo permitan.

Camino.—Entre las obras que se han considerado ejecutar en el Departamento de Itata, se encuentran las siguientes:

Quirihue-Cocharcas	E° 312.100
Quirihue-Coelemu	151.000
Quirihue-Cauquenes	100.000
San Carlos-Ninhue	210.000

Los antecedentes necesarios para la petición de propuestas públicas del camino Quirihue-Cocharcas, se están confeccionando y se pedirán propuestas en cuanto lo permitan la disponibilidad de fondos.

Viviendas.—El plan Trienal que había elaborado la Corporación de la Vivienda, no consulta el Departamento de Itata, sino los Departamentos de Chillán, San Carlos y Bulnes de la misma Provincia.

En el nuevo plan de construcciones que está estudiando dicha Corporación, con motivo del sismo que afectó la región sur del país, puede entrar el Departamento de Itata, de acuerdo con el daño que hayan sufrido las viviendas de esa localidad.

Dios guarde a V. S. (Fdo): *Pablo Pérez Zañartu.*

16

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA SERENA Y COQUIMBO.

Santiago, 18 de junio de 1960.

En relación al Oficio de V. S. N° 954, de fecha 25 de septiembre del año ppdo., a nombre del Honorable Senador don Alejandro Chelén, sobre el problema de agua potable creado en las ciudades de Coquimbo y La Serena, cúmpleme informa a V. S. lo siguiente:

La Dirección de Obras Sanitarias, de esta Secretaría de Estado, está ejecutando el proyecto de aducción entre Punta de Piedra y La Serena a base de cañería de concreto centrifugado. El avance del estudio y la cantidad de tubos centrifugados, ya construidos en esa ciudad, aproximadamente 3.000 metros ha permitido solicitar inscripciones de Contratistas para su construcción.

Los sondeos en la zona Punta de Piedra están construidos casi en su totalidad y estarán terminados en el presente año. El plazo de ejecución de estas obras depende de la disponibilidad de fondos para tal objeto.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Pablo Pérez Zañartu.*

17

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE SITUACION DEL PERSONAL DE OBREROS DE LA COMPANIA SUDAMERICANA DE EXPLOSIVOS

Santiago, 17 de junio de 1960.

Por oficio indicado en la suma, V. E. hizo saber a este Ministerio las observaciones que el Honorable Senador don Raúl Ampuero hizo en la sesión de 19 de abril último en cuanto a la falta de implementos necesarios para evitar la inhalación de gases que se desprenderían durante el proceso de elaboración de explosivos en las faenas de que realiza en Río Loa la Compañía Sudamericana de Explosivos.

En su oportunidad y por oficio N° 353, del 18 de mayo último, este Ministerio pidió al Director General del Servicio Nacional de Salud que se abocara al problema planteado por el Honorable Senador señor Ampuero y que informara de los resultados de las inspecciones respectivas.

En oficio N° 9189, del 18 de mayo pasado, el Director General de Salud Dr. don Gustavo Fricke S. informando al efecto, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Por medio de su oficio N° 353 del 18 de mayo de 1960 ese Ministerio ha solicitado a esta Dirección General disponga lo necesario para visitar la Cía. Sudamericana de Explosivos en Calama, a fin de examinar las condiciones en las cuales se realizan sus faenas.

“Al respecto tengo el agrado de informar a U.S. que con fecha 29 de diciembre de 1959 y en atención a informaciones publicadas en el diario “El Siglo” esta Dirección General solicitó a la Jefatura Zonal de Antofagasta el envío de un informe acerca de las condiciones ambientales en las que se realizan las labores en los diversos procesos de elaboración, como igualmente acerca de las condiciones sanitarias existentes. La visita de inspección correspondiente se realizó con fecha 11 de enero del presente año ella se pudo constatar que existían algunos escapes de gases en la planta de ácidos.

“Como además existe cierta posibilidad de que durante algunas operaciones se produzcan concentraciones atmosféricas considerables de vapores de nitroglicerina en el aire respirado por los operarios, se comisionó al Ing. Jefe del Laboratorio de Higiene Industrial para que procediera a estudiar las técnicas de laboratorio apropiadas para la determinación de estos contaminantes atmosféricos y una vez preparado el equipo de muestreo necesario se dirigiera a la ciudad de Calama a fin de efectuar personalmente en el terreno estas mediciones. Debido a las dificultades que presentan las técnicas de muestreo se ha producido cierta demora en preparar el equipo necesario de modo que el viaje a Calama está programado para el día 6 de junio próximo.

“Además de la existencia de gases ácidos se constataron algunas deficiencias en lo relacionado con el saneamiento básico de la industria. El Director Zonal de Antofagasta dictó una Resolución exigiendo las mejoras necesarias cuyos plazos aún no han vencido, pero cuyo cumplimiento se controlará oportunamente. Saluda Atte. al señor Ministro”.

Lo que tengo el agrado de informar a V. E. en respuesta al oficio citado.

Saluda a V. E. atentamente. (Fdo.): *E. Gomien D.*

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION
SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVA-
CIONES DEL SEÑOR COLOMA SOBRE CIERRE DE LA
CENTRAL DE LECHE DE RANCAGUA

Santiago, 17 de junio de 1960.

Por oficio N° 386 de 19 de abril último, enviado al Ministerio de Salud Pública, y por el cual V. E. da a conocer una petición del Honora-

ble Senador don Juan Antonio Coloma, en orden a que se adopten medidas conducentes a evitar el cierre de la Central de Leche "Chile" de Rancagua, tengo el agrado de transcribir a V. E. lo informado por el Servicio de Seguro Social en Nota N° 3380-A-151 de 10 del presente que dice como sigue:

"En opinión del Honorable Senador señor Coloma, este hecho reviste extrema gravedad, por la importancia que tiene el proceso de pasteurización de la leche como garantía de la salud e higiene de los niños y de la población que, en general, la consume. Agrega, que la verdadera razón del cierre de esta industria sería la de evitar la paralización de la Central de Leche "Chile", de Santiago, procedimiento que criticó pues, no se han buscado soluciones efectivas al problema.

"Para una exacta ubicación del problema, es necesario dejar previamente establecido que la Central de Leche de Rancagua es una sucursal que abastecía de leche a la Central de Leche "Chile", con sus excedentes.

"Las razones que han llevado a la Institución a poner término a las actividades de la Central de Leche "Chile", son las siguientes: a) pérdidas reiteradas; b) falta de capital de explotación; y c) disposiciones legales.

"a) *Pérdidas reiteradas.*—De acuerdo con los últimos balances, la Empresa ha tenido las pérdidas que se señalan en los ejercicios que se indican:

"Pérdida Ejercicio julio 1956 - junio 1957	\$ 207.593.244
"Pérdida Ejercicio julio 1957 - junio 1958	173.577.893
"Pérdida Ejercicio julio 1958 - junio 1959	346.224.661
	\$ 727.395.798

"Con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de los Estatutos Sociales, al Consejo de la Empresa le corresponde pedir, necesariamente, la disolución anticipada de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al comprobar la pérdida total del fondo de reserva legal, de un tercio de los fondos destinados a otros objetos y del capital suscrito y pagado.

"Conforme los guarismos del último balance, la reserva legal, capital suscrito y pagado y los fondos destinados a otros objetos, se descomponen de la siguiente forma:

"Fondo de adquisición y renovación maquinarias ..	1.479.132
"Fondo de revalorización de bienes raíces	402.879.739
"Fondo de revalorización Ley N° 10.343	51.800.585
"Fondo de revalorización Ley N° 11.575	115.441.287
"Fondos de renovación y ampliación plantas	39.715.476
"Fondo para construcción	600.000
"Reserva para eventualidades	40.525.878

"Total Fondos destinados a otros objetos	\$ 652.442.097
"Reserva legal	\$ 9.312.207
"Capital suscrito y pagado	\$ 500.000.000
"Para operar conforme la disposición del artículo 44 de los Estatutos Sociales, se ha considerado que la pérdida de explotación es de \$ 727.395.798 y la pérdida total del fondo de reserva legal, un tercio de los fondos destinados a otros objetos y del capital suscrito y pagado alcanza a \$ 726.792.906 según el siguiente detalle:	
"Reserva legal	9.312.207
"1/3 fondos destinados a otros objetos (652.442.097)	217.480.699
"Capital suscrito y pagado	500.000.000
	\$ 726.792.906

"b) *Falta de capital de explotación.*—Con arreglo a los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General, podemos expresar que, la nueva Administración de la Sociedad, desde el momento mismo en que se hizo cargo de ella, dirigió sus actividades a encontrar la solución adecuada a los angustiosos problemas que la aquejaban.

"En el aspecto físico, las maquinarias e instalaciones se encontraban en deplorable estado de conservación, resultando imperioso hacer fuertes inversiones que se estimaron en E° 200.000 para reparar y renovar aquellas instalaciones y maquinarias.

"En el aspecto económico, la Sociedad mantenía un déficit financiero de más de E° 218.000. Además, la Sociedad carecía de un capital adecuado de explotación, el que se estimaba en E° 200.000 a objeto de financiar la adquisición y pago de un volumen de leche que permitiera a las Plantas una explotación que resultara económicamente favorable. Asimismo, los medios de transportes de la Empresa, para la distribución de sus productos, estaban en deplorables condiciones y eran insuficientes, por lo que hacía imperioso ir a la adquisición de una dotación adecuada, ítem que significaba una inversión aproximada de E° 400.000.

"En consecuencia, para solucionar en forma completa los problemas de la Sociedad, dejándola en situación de poder desenvolverse en forma normal, se precisaba la inversión de una cantidad superior a E° 1.000.000.

"Como se puede apreciar, conforme a los antecedentes indicados precedentemente, el capital de explotación de esta Empresa era de una cuantía tal que estaba fuera del alcance del Directorio de ella. Por otra parte, el Servicio de Seguro Social, dueño de todas las acciones, hizo diversos aportes que no podía repetir indefinidamente.

"En el transcurso del año 1959 el Servicio efectuó aportes por \$ 400.000.000 que se utilizaron para cancelar las deudas y sanear el pasivo que la actual administración recibió de la anterior.

"c) *Disposiciones legales.*—En conformidad a lo previsto en la Ley 10.383, el Servicio de Seguro Social dispone de un plazo de 15 años, de los cuales han transcurrido siete, para enajenar sus propiedades y liquidar las inversiones que no tienen justa relación a sus fines.

"Esta fue otra razón que se tuvo en vista para disponer el cierre o término de las actividades de la Central de Leche "Chile".

‘Cábenos, por otra parte, dejar expresa constancia que tanto el Consejo de la Empresa como el Servicio de Seguro Social, han gastado especial preocupación para resolver esta situación en forma favorable. Para ello inició gestiones de venta con los proveedores de leche, los que, después de una contraoferta, con fecha 15 de marzo último desahuciaron las conversaciones.

‘No obstante todas estas contingencias, y las pérdidas que arroja la explotación de la Central de Leche, el Honorable Consejo de este Organismo, en Sesión N° 795 del 20 de abril pasado, modificó su acuerdo de Sesión N° 793 de 17 de marzo de 1960, y resolvió mantener en funciones las Centrales de Leche de Valdivia, Temuco y Rancagua.

‘Finalmente, es propósito del Consejo ofrecer la Empresa completa en una propuesta pública, para lo cual se espera la tasación que están practicando técnicos del Ministerio de Agricultura si no hubiera interesados, se ofrecerán las distintas Plantas, seperadamente. Todo el proyecto busca la mejor forma de alejar al Servicio de una actividad que le ha producido gruesas pérdidas a los fondos previsionales de los obreros de Chile, pero sin menoscabo de otros intereses, razón por la cual se procurará dejar la iniciativa en otras manos, que la mantengan en pleno funcionamiento.

‘Es cuanto podemos informar a Ud. sobre este particular’.
Saluda atentamente a V. E. (Fdo.).—*Eduardo Gonién D.*

19

OFICIO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
CORPORACION DE LA VIVIENDA CON EL QUE ESTE
DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
AGUIRRE DOOLAN SOBRE PRESTAMOS PERSONALES
A PROFESORES DE CORONEL PARA REPARAR PRO-
PIEDADES DAÑADAS POR LOS SISMOS DEL SUR

Santiago, 13 de junio de 1960.

Señor Secretario:

Me refiero a su Oficio N° 55, de 7 del corriente, en el cual solicita considerar la petición de la Unión de Profesores de Coronel, en el sentido de conseguir que nuestra Institución conceda préstamos personales y para reparaciones de propiedades a los maestros de esa localidad que resultaron damnificados con los recientes movimientos sísmicos.

Al respecto, me permito comunicar a Ud. que los préstamos de reconstrucción de los damnificados de Coronel deben ser solicitados a la Delegación de Corvi en Concepción, quien los informará a ésta para su resolución.

Saluda muy atentamente a Ud.—*Ernesto Pinto Legarrigue.*

*OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS CON EL QUE ESTE DA RES-
PUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO
SOBRE DESTINO PARA COLECCION ARQUEOLOGICA.*

Señor Secretario:

Contesto a su oficio N° 49 de 14 de los corrientes por el cual Ud. me comunica el acuerdo del Senado, tomado a petición del Honorable Senador don Raúl Ampuero, para solicitarme considerar favorablemente la petición formulada por la Ilustre Municipalidad de Iquique respecto de la colección arqueológica de que fue propietario el vecino de esa ciudad señor Ancker Nielsen, fallecido recientemente

Puedo manifestar a Ud. que esta Dirección General se halla desde hace tiempo empeñada en evitar que dicha colección, de extraordinario valor en su género, sea llevada fuera del país por la sucesión del señor Nielsen como ella tiene el propósito de hacerlo.

Por el momento no dispone de otro medio que la aplicación de lo dispuesto en el N° 56 de las Normas de Exportación, el 27 de mayo último, según el cual "la exportación de cuadros, obras de arte y piezas u objetos o colecciones antropológicas, etnológicas, arqueológicas y paleontológicas deberá contar con un informe de tasación de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos".

No hay impedimento legal para que la colección del señor Nielsen sea sacada del país, pero en uso de la norma referida esta Dirección General hará todo lo necesario a fin de demorar el trámite de la tasación referida.

Para asegurar la permanencia en Chile de esta colección y, en general, para defender la riqueza artística y prehistórica nacional de peligros como el de que hora se trata, es menester la existencia de una norma legal que regule la exportación de piezas u objetos de esa naturaleza.

La Dirección General a mi cargo por oficio N° 243 de 18 de los corrientes dirigido al señor Ministro de Educación Pública, ha elevado a la consideración del Supremo Gobierno un anteproyecto de ley sobre la materia que, si lo tiene a bien, lo eleve al conocimiento del Congreso Nacional.

Saluda a Ud. atentamente (Fdo.)—*Eduardo Barrios.*

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A
LA MUNICIPALIDAD DE HUASCO PARA EXPROPIAR
DETERMINADO TERRENO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador don Isaura To-

rres, sobre expropiación de un terreno ubicado en el puerto de Huasco, en favor de la Municipalidad respectiva, a fin de que lo destine a la construcción de una Hostería y de un edificio para el Servicio de Correos y Telégrafos.

El puerto de Huasco está adquiriendo cada día mayor importancia con motivo del aumento de los embarques de minerales debido al incremento de las faenas mineras de la región. Próximamente dichos embarques se verán incrementados con los del gran mineral de El Algarrobo, que ha adquirido la Corporación de Aceros del Pacífico para ponerlo en pronta explotación.

Ante el aumento de actividades y, por ende, de la población, el puerto de Huasco no cuenta con algunos servicios indispensables ni con edificios que puedan adaptarse para ellos.

En esta situación, la Municipalidad acordó solicitar la autorización legal necesaria para expropiar un terreno eriazó, que está muy bien ubicado, a fin de transferirlo, en parte al Fisco, para la construcción de un edificio para el Servicio de Correos y Telégrafos y en parte a la Corporación de Fomento de la Producción, para la construcción de una Hostería.

La moción en informe, que acoge el acuerdo municipal referido y que establece que el precio de la expropiación se pagará con cargo a los fondos que percibe la Corporación edilicia por su participación en el impuesto de la gran minería del cobre de acuerdo con el artículo 27 de la Ley N° 11.828, fue aprobada por vuestra Comisión con diversas enmiendas tendientes a perfeccionar esta iniciativa legal.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Huasco para expropiar el terreno de propiedad del señor Romelio Alday Acevedo, ubicado en el puerto de Huasco entre las calles Craig por el Norte, Maestranza por el Oriente, Escuela de Niñas N° 4 por el Poniente y pasada pública por el Sur, que se encuentra inscrito en el Rol de Bienes Raíces de la comuna bajo el N° 38-8 y que mide 62 metros de frente por 38 metros de fondo, aproximadamente.

Artículo 2º.—El precio de la expropiación será de cargo de la Municipalidad de Huasco y se efectuará con los fondos que, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley N° 11.828, corresponden a dicha Corporación.

Artículo 3º.—El procedimiento expropiatorio se ajustará a las normas establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 4º.—Autorízase a la Municipalidad de Huasco para transferir gratuitamente al Fisco parte del terreno que se expropie de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, con el objeto de que construya un edificio destinado al Servicio de Correos y Telégrafos y el resto a la Corpo-

ración de Fomento de la Producción, para la construcción de una Hostería.

Si transcurridos cinco años desde la fecha de las correspondientes escrituras de transferencia no se hubieren construido los respectivos edificios, los sitios pertinentes volverán al dominio de la Municipalidad de Huasco.

Sala de la Comisión, a 9 de junio de 1960.

(Fdos.).—*G. Rivera.*—*M. Videla.*—*C. A. Martínez.*—*Federico Walker L.*, Secretario.

22

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE FONDOS PARA
RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MEDICINA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado una moción suscrita por los Honorables Senadores señores Eduardo Cruz Coke, Salvador Allende, Eleodoro Enrique Guzmán, Alfredo Cerda, Fernando Alessandri y Gustavo Girón, el año 1948, que consulta fondos para destinarlos a la reconstrucción de los laboratorios, bibliotecas y edificios de la Escuela de Medicina.

Al considerar esta iniciativa que se halla pendiente en esta Corporación desde hace doce años, la Comisión ha estimado que ella ha perdido su oportunidad porque actualmente se encuentran en vigencia disposiciones legales que tratan sobre esta materia, como por ejemplo la ley N° 9.409, que autoriza al Presidente de la República para otorgar a la Universidad de Chile la suma de quince millones de pesos con el fin de que adquiera el instrumental y substancias químicas de uso científico y de enseñanza; la ley N° 9.624 que fija la cantidad que deberán consultar los Presupuestos de la Nación de los años que indica para la reconstrucción y habilitación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Chile y la ley N° 11.550 que destina fondos para la construcción y habilitación de la Escuela de Medicina y pabellones anexos.

En mérito a estas consideraciones, la Comisión cree que ha perdido su oportunidad la aprobación de la iniciativa en estudio y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros el archivo de ella.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.).—*M. Mora.*—*G. Pérez de Arce.*—*G. Ahumada.*—*Enrique Gaete Henning*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AUTORIZACION A
LA MUNICIPALIDAD DE ULTIMA ESPERANZA PARA
EXPROPIAR UN INMUEBLE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 7.593, de 19 de octubre de 1946, que declaró de utilidad pública y autorizó a la Municipalidad de Ultima Esperanza para expropiar a su favor determinados terrenos con el fin de habilitarlos como Campos Deportivos denominados "Estadio Municipal".

La ley 7.692, de 9 de noviembre de 1943, en el inciso primero de su artículo 1º, autorizó a las Municipalidades del país para transferir a título gratuito al Fisco bienes inmuebles, a fin de que sean destinados a la construcción de Establecimientos Educativos o de Campos o Establecimientos destinados a la práctica de los deportes o de la cultura física. La Municipalidad de Ultima Esperanza, con el objeto de hacer posible la construcción de un edificio escolar que el Ministerio de Educación Pública se propone llevar a cabo en Puerto Natales, transfirió al Fisco, a título gratuito, para que éste, a su vez, lo haga a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, parte del terreno por ella expropiado, en conformidad a la disposición legal citada anteriormente.

La redacción del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 7.593, establece que estos terrenos serán destinados únicamente a Campos Deportivos denominados "Estadio Municipal" razón por la cual el acuerdo de la Municipalidad de ceder al Fisco estos terrenos para la construcción de un edificio escolar, carece de fuerza legal.

Con la modificación propuesta en el proyecto en estudio y debido al hecho de que los terrenos cedidos son adecuados para la construcción de edificios escolares, la Comisión os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.): *M. Mora.—G. Pérez de Arce.—G. Ahumada.—Enrique Gaete Henning*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE ADQUISICION DE
ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ES-
TABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA OBRAS EN
PARRAL Y RETIRO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado una moción suscrita por el Honorable Senador señor Ulises Correa, el año 1947, so-

bre autorización a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para construcción de obras en Parral y Retiro por valor de ocho millones de pesos.

La iniciativa en informe tenía por objeto obtener los recursos financieros necesarios para construir un Grupo Escolar y un Liceo en Parral, y un Grupo Escolar en el pueblo de Retiro con el objeto de que los escolares de esas localidades pudieran contar en esa época con locales que reunieran las condiciones mínimas que deben tener los edificios de instrucción pública.

Vuestra Comisión, al considerar esta iniciativa que se encuentra pendiente en esta Corporación desde hace 13 años, ha estimado, que si bien es cierto que la finalidad perseguida en ella se ajusta a las inquietudes que todos tienen por obtener locales escolares confortables, no es menos cierto que resulta insuficiente y extemporáneo por el cambio operado en la situación monetaria del país.

Por otra parte, es necesario destacar que actualmente se encuentran en vigencia disposiciones legales que tratan de dar una solución integral al problema de construcción de locales escolares, como, por ejemplo, la ley 11.766, de 30 de diciembre de 1954, que crea el fondo para la construcción y dotación de establecimientos de la Educación Pública.

En mérito a estas consideraciones, vuestra Comisión cree que ha perdido su oportunidad la aprobación de la iniciativa en estudio y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros el archivo de ella.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.).—*M. Mora.*—*G. Pérez de Arce.*—*G. Ahumada.*—*Enrique Gaete Henning*, Secretario.

25

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE EXTENSION DE
BENEFICIOS DE LA LEY N° 12.446 A DIVERSOS ES-
TABLECIMIENTOS EDUCACIONALES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha estudiado el proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Diputados que declara aplicables a la Escuela Industrial "Casa de Talleres de San Vicente", de Santiago, a la Escuela Agrícola "San Vicente", de Doñihue, y a la Escuela Profesional "Cemento Melón", de La Calera, las disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la ley N° 12.446.

Esta última ley, de 26 de febrero de 1957, reconoce como cooperadoras de la función educacional del Estado a las Escuelas Salesianas del Trabajo, a la Escuela Agrícola y Técnica Femenina "El Vergel", de Angol, y al Instituto Superior de Agricultura, de Osorno, y, en el proyecto en informe, esas disposiciones se hacen aplicables a 3 planteles de educación.

1) A la Escuela Industrial "Casa de Talleres de San Vicente", de Santiago;

2) A la Escuela Agrícola "San Vicente", de Doñihue, y

3) A la Escuela Profesional "Cemento Melón" de La Calera.

Respecto de las dos primeras, existen favorables antecedentes de sus buenas condiciones de funcionamiento y adecuados medios materiales para cumplir sus fines. Realmente estos establecimientos, el uno Escuela Industrial y el otro Escuela Agrícola, son acreedores a los beneficios establecidos en la citada ley, como lo han demostrado a través de largos años de seria y fructífera labor educacional.

Pero no estamos en condiciones de afirmar lo mismo respecto de la Escuela Profesional de La Calera, de la cual no obran en esta Comisión informaciones oficiales que permitan adoptar un pronunciamiento realmente fundado.

Por de pronto, dejamos constancia de que la moción que dio origen a este proyecto en la H. Cámara de Diputados no contemplaba a esta Escuela y que por esa causa la Comisión respectiva no la tomó en consideración. Según aparece de los antecedentes del proyecto, su inclusión se debió a una indicación formulada en la Sala de esa H. Cámara, sin que se acompañaran sus antecedentes justificativos.

En virtud de las razones anteriores, os insinuamos que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, con la sola modificación de eliminar a la Escuela Profesional "Cemento Melón", de la Calera. En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Declárase aplicables a la Escuela Industrial "Casa de Talleres de San Vicente", de Santiago, y a la Escuela Agrícola "San Vicente", de Doñihue, las disposiciones de los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la ley N° 12.446".

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.): *M. Mora.*—*G. Pérez de Arce.*—*G. Ahumada.*—*Enrique Gaete Henning*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CREACION DEL
COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado una moción suscrita por el H. Senador señor Rudecindo Ortega, el año 1942, sobre creación del Colegio de Contadores de Chile.

En razón de que la ley N° 13.011, de 29 de septiembre de 1958, que crea el Colegio de Contadores y deroga el decreto 5.196, de 21 de julio de 1953, de Educación, que fijó el texto definitivo de la ley sobre el Registro Nacional de Contadores, contempla las disposiciones propuestas en la moción en estudio, Vuestra Comisión tiene el honor de proponeros el archivo de ella por haber perdido su oportunidad.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.): *M. Mora.—G. Pérez de Arce.— G. Ahumada.— Enrique Gaete Henning*, Secretario.

27

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE REFORMA DEL
REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado una moción suscrita por el H. Senador señor Eliodoro Domínguez, el año 1941, sobre reforma del Registro Nacional de Contadores.

En razón de que la ley N° 13.011, de 29 de septiembre de 1958, que crea el Colegio de Contadores y deroga el decreto 5.196, de 21 de julio de 1953, de Educación, que fijó el texto definitivo de la ley sobre el Registro Nacional de Contadores, contempla las disposiciones propuestas en la moción en estudio, vuestra Comisión, tiene el honor de proponeros el archivo de ella por haber perdido su oportunidad.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.): *M. Mora.—G. Pérez de Arce.— G. Ahumada.— Enrique Gaete Henning*, Secretario.

28

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE SUBVENCION A
ESCUELAS PARTICULARES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado una moción suscrita por el H. Senador señor Maximiano Errázuriz, el año 1949, que fija subvención a escuelas particulares.

La iniciativa en informe, tenía por objeto otorgar una subvención anual por cada alumno de asistencia media en las escuelas primarias particulares en un 50% de lo que cuesta al Fisco un alumno de escuela pública primaria.

Vuestra Comisión, al considerar esta iniciativa que se halla pendiente en esta Corporación desde hace once años, ha estimado que actualmente

se encuentran en vigencia disposiciones legales que tratan sobre esta materia, como por ejemplo la ley N° 9.864, de 25 de enero de 1951 y el D. F. L. N° 352 de 25 de julio de 1953, que fijan la subvención a que tendrán derecho los establecimientos de educación particular.

En mérito de estas consideraciones, la Comisión cree que ha perdido su oportunidad la aprobación de la iniciativa en estudio y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros el archivo de ella.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.): *M. Mora.*—*G. Pérez de Arce.*—*G. Ahumada.*— *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

29

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE REFORMA DEL
REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES Y CREACION
DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTADORES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado una moción suscrita por los HH. Senadores señores Eliodoro Domínguez y Eleodoro Enrique Guzmán, el año 1947 sobre reforma del Registro Nacional de Contadores.

En razón de que la ley N° 13.011, de 29 de septiembre de 1958, que crea el Colegio de Contadores y deroga el decreto 5.196, de 21 de julio de 1953, de Educación, que fijó el texto definitivo de la ley sobre el Registro Nacional de Contadores, contempla las disposiciones propuestas en la moción en estudio, vuestra Comisión tiene el honor de proponeros el archivo de ella por haber perdido su oportunidad.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.): *M. Mora.*—*G. Pérez de Arce.* *G. Ahumada.*— *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

30

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE SUPRESION DE
EXAMEN PARA OBTENER EL TITULO DE BACHILLER
EN FILOSOFIA Y HUMANIDADES*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado un proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor Urrutia Manzano, de 6 de julio de 1936, que suprime la exigencia del examen para obtener el título de Bachiller en Filosofía y Humanidades.

El proyecto fue informado favorablemente por la Comisión de Educación Pública de aquella época el 22 de julio de 1936; de él conoció el

Senado con fecha 27 de julio del mismo año; con fecha 5 de agosto siguiente se acordó aplazar su discusión por veinte días y el 31 de mayo de 1937 la Sala acordó volverlo a Comisión.

El informe a que hacemos referencia justificaba la aprobación del proyecto principalmente debido al desembolso económico de los padres y a las dificultades que en esa época significaba el traslado de los alumnos de provincia a Santiago.

El artículo 1º establecía que para obtener el título de Bachiller en Filosofía y Humanidades, bastaba justificar, con los certificados respectivos, haber rendido con éxito los exámenes del último año de humanidades, y tener, a lo ménos, 17 años de edad.

El artículo 2º, a su vez, disponía que los exámenes se rendirían ante una Comisión que sesionaría en todas las ciudades en que existiera un Liceo con humanidades completas y que dicha Comisión estaría formada por tres miembros.

Finalmente, el artículo 3º señalaba a los alumnos de Santiago un local común para rendir los exámenes del último año de humanidades.

Vuestra Comisión, considerando que la materia en informe se encuentra pendiente desde hace 23 años; que han desaparecido las dificultades justificativas de la aprobación del proyecto, y que todo lo relativo a exámenes de bachilleratos se halla perfectamente reglamentado en la actualidad, estima que la iniciativa legal en estudio ha perdido su oportunidad y, en consecuencia, tiene el honor de recomendaros el archivo de ella.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.): *M. Mora.—G. Pérez de Arce.—G. Ahumada.— Enrique Gaete Hennig*, Secretario.

31

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE Y MEXICO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un Mensaje del Ejecutivo mediante el cual inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre Chile y los Estados Unidos Mexicanos el día 28 de enero del año en curso.

Tiende el aludido instrumento internacional a fortalecer aún más las amistosas relaciones que vinculan a ambos Gobiernos y procura intensificar entre sus pueblos los lazos de fraternidad interamericana mediante la difusión de informaciones sobre el progreso realizado en cada uno de ambos Estados en el terreno del pensamiento, de la ciencia y del arte. Con plena conciencia de que los valores espirituales de ambos pueblos son también susceptibles de intercambio, a través de personas y organismos culturales, las Altas Partes Contratantes decidieron concluir un Convenio Cultural con los propósitos y finalidades señalados.

Según se expresa en el artículo 1º, las Partes fomentarán todas las labores que contribuyan al mejor conocimiento de sus respectivas culturas, de sus hechos históricos, de sus costumbres y de sus principales actividades intelectuales y científicas por medio de elementos de difusión orales o escritos tales como conferencias, libros, periódicos y otras publicaciones; impulsarán actividades de grupos culturales y artísticos que representarán obras teatrales y darán conciertos; auspiciarán exposiciones de arte; estimularán programas de cinematografía de carácter comercial y de radiodifusión de grabaciones musicales nacionales.

Por el artículo 2º, las Altas Partes Contratantes se comprometen a estimular, entre sus respectivos países, el intercambio de profesores, investigadores científicos, artistas y estudiantes.

En el artículo 3º se dispone que ambos Gobiernos facilitarán el viaje de sus respectivos nacionales de un país a otro a fin de que puedan participar en Congresos o certámenes artísticos, científicos o deportivos.

En el artículo 4º se estipula que las Altas Partes contratantes auspiciarán el desarrollo y la introducción en sus Universidades y otros establecimientos de instrucción y de investigación, de cursos tendientes a difundir la cultura y la civilización de la otra parte.

Mediante el artículo 5º se establece que ambos Gobiernos considerarán los medios necesarios para conceder becas y propiciarán la armonización de sus respectivas legislaciones acerca de la validez de diplomas y grados académicos.

Dispone el artículo 6º que cada Parte Contratante brindará protección en su territorio a los derechos de autor de obras literarias, didácticas, científicas o artísticas creadas por autores originarios del otro Estado, todo ello en acuerdo con las convenciones internacionales a que estén adheridos o se adhieran en el futuro.

Para asegurar la aplicación de este Convenio y su mejor funcionamiento, se crean, mediante el artículo 7º, dos Comisiones de Trabajo que se radicarán en Santiago de Chile y en México, Distrito Federal, respectivamente.

Cada Comisión, se reunirá, a lo menos, una vez al año.

El artículo 8º contiene las normas relativas a ratificación, canje y denuncia, pudiendo hacerse efectiva ésta mediante una notificación que cualquiera Parte comunicará a la otra en un plazo no menor de un año.

Vuestra Comisión prestó su aprobación al proyecto de acuerdo en informe, unánimemente, y os recomienda adoptar similar acuerdo.

El proyecto de acuerdo aprobado dice como sigue:

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio Cultural suscrito entre Chile y los Estados Unidos Mexicanos, en Santiago, el 28 de enero de 1960”.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 1960.

(Fdos.): U. Correa.—F. Bulnes.—E. Moore.—Daniel Egas M., Secretario.

*MOCION DEL SEÑOR DURAN QUE MODIFICA LA LEY
Nº 12.390, SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO PARA CONTRATAR UN EMPRES-
TITO*

Santiago, 21 de junio de 1960.

Honorable Senado:

Por ley Nº 12.390, publicada en el Diario Oficial de 24 de diciembre de 1956 se autorizó a la Municipalidad de Temuco para contratar uno o más empréstitos hasta por la cantidad de \$ 85.000.000, cuyo producto se destinaría a la ejecución de un plan de obras de adelanto comunal, entre las que se enuncian la extensión del servicio de agua potable y alcantarillado, la construcción y explotación de mataderos-frigoríficos, mecanización de los servicios de aseo, ejecución del plano catastral y la modernización del Mercado Municipal.

El servicio de la deuda originado por la contratación de los empréstitos mencionados se atendería, según lo establece el artículo 3º de dicho texto legal, con el producto de una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Temuco, de un dos por mil, la que empezaría a cobrarse a contar desde el 1º de enero de 1957. El inciso segundo de esta misma disposición prescribe que el producto de los impuestos señalados podrá invertirse directamente por la Municipalidad respectiva en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 2º de dicha ley, en el caso de que no se contrataren él o los empréstitos autorizados.

Dificultades surgidas posteriormente determinaron que la Municipalidad de Temuco procediera en la forma directa que se autoriza para la inversión de los impuestos establecidos.

La percepción de los recursos provenientes de los impuestos consultados en esta ley han permitido a la Municipalidad de Temuco la realización de la casi totalidad de las obras de progreso comunal señaladas en el artículo 2º del referido texto legal, que fija el siguiente orden de prelación para la ejecución de tales obras:

1.—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la extensión del servicio de agua potable en los barrios polares	\$ 20.000.000
2.—Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para extensión del servicio de alcantarillado en los barrios polares	10.000.000
3.—Construcción de un matadero, compra del terreno o aporte a una sociedad para la construcción y explotación de mataderos-frigoríficos	20.000.000
4.—Mecanización de los servicios de aseo	10.000.000
5.—Ejecución del plano catastral	2.000.000
6.—Modernización del Mercado Municipal	23.000.000

Y es así como se han ejecutado hasta la fecha las obras previstas en los números 1, 2, 3 y 4 del artículo 2º y sólo se encuentran pendientes en su ejecución los números 5 y 6, correspondientes al plano catastral y mercado municipal. Las razones que han impedido la realización de estos dos últimos proyectos son de orden técnico ya que, si bien es cierto que la Municipalidad de Temuco ha recaudado la cantidad de dos millones de pesos para la ejecución del plano catastral y aproximadamente veinte millones de pesos para el mercado municipal, la primera de estas obras no podrá terminarse durante el año en curso en razón de que falta sólo levantar el catastro de Padre Las Casas, cuyo valor se calcula en Eº 600. A este se agrega el hecho de que en el presupuesto de la Municipalidad mencionada se consulta en la partida X-39-)3, la suma de Eº 2.000, para "Depósitos Varios, obras nuevas, Plano Catastral", lo que hace innecesario, entonces, los fondos previstos en el Nº 5 del artículo 2º de la ley Nº 12.390, para la ejecución del plano catastral de Temuco.

Sin embargo, por mecánica de la ley, y no obstante disponerse de los fondos suficientes para realizar el Nº 6 del plan de obras señalado (Modernización del Mercado Municipal), no es posible hasta la fecha cumplir con este urgente objetivo por cuanto no se ha dado ejecución al número que le precede, que se refiere al plano catastral.

Estos antecedentes determinan la conveniencia de modificar el orden de prelación establecido en el artículo 2º de la ley Nº 12.390, con el fin de hacer factible el cabal cumplimiento del plan de obras que allí se proyecta, especialmente, en cuanto se refiere a la modernización del Mercado Municipal, cuyo edificio ha sido afectado gravemente por el terremoto del mes de mayo último.

En esta virtud, y en atención al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Temuco en sesión de 27 de mayo de 1960, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 2º de la ley Nº 12.390, de 24 de diciembre de 1956:

1º—Suprímese el Nº 5 que dice: "Ejecución del Plano Catastral \$ 2.000.000";

2º—Reemplázase el Nº 6 por 5 y la expresión "23.000.000" por "25.000.000", quedando, en consecuencia, redactado su texto en la siguiente forma:

"5.—Modernización del Mercado Municipal ... \$ 25.000.000".

(Fdo.).—*Julio Durán Neumann.*

MOCION DEL SEÑOR DURAN QUE MODIFICA LA LEY
Nº 13.581 SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN PARA CONTRATAR UN
EMPRESTITO

Santiago, 22 de junio de 1960.

Honorable Senado:

La ley Nº 13.581 de 9 de noviembre de 1959, autorizó a la Municipalidad de Tranguén para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 20.000.000 con el fin de financiar la realización de un plan de obras de progreso en dicha comuna.

En el artículo 11 de ese texto legal se establece que el remanente de la contribución consultada en la ley Nº 11.520, modificada posteriormente por la ley Nº 13.515, se destinará, después de que se hubieren servido íntegramente los empréstitos a que ellas se refieren, a la ejecución de diversos trabajos de adelanto local en el orden de prelación que en esa disposición se señala.

Es así como en el Nº 2 del mencionado artículo 11 se reserva la cantidad de \$ 1.500.000 para pagar al Servicio Nacional de Salud el valor del Hospital Viejo de Traiguén, disposición ésta que la Municipalidad respectiva no ha estado en condiciones de cumplir por razones de diversa índole.

En sesión celebrada recientemente por la Municipalidad de Traiguén se acordó patrocinar el despacho de un proyecto de ley que permita alterar la destinación de recursos a que se refiere el Nº 2º del artículo 11 de la ley Nº 13.581, con el fin de didicar esos mismos fondos como aporte para que la Corporación de la Vivienda adquiera terrenos adecuados que permitan la construcción de habitaciones para aquéllos sectores de la población que han sido afectados gravemente por los recientes fenómenos sísmicos que asolaron en el mes de mayo próximo pasado a gran parte del territorio nacional, y cuyos efectos se hicieron sentir con graves contornos en la comuna de Traiguén y otras importantes ciudades de la provincia de Cautín.

El objetivo de bien público y la necesidad impostergable de solucionar de inmediato los problemas más urgentes que afligen a la población de la comuna de Traiguén hacen improcedentes mayores fundamentos para justificar la aprobación de la iniciativa en estudio.

En consecuencia, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Reemplázase el Nº 2 del artículo 11 de la ley Nº 13.581, de 9 de noviembre de 1959, por el siguiente:

“2.—Para adquirir terrenos destinados a la construcción por la Corporación de la Vivienda de poblaciones populares en Traiguén \$ 1.500.000”.

(Fdo.)—Julio Durán Neumann.

MOCION DE LOS SEÑORES CORREA Y AGUIRRE
DOOLAN QUE CONDONA LOS INTERESES PENALES
SANCIONES Y MULTAS A DEUDORES MOROSOS DE
IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES

Santiago, 21 de junio de 1960.

Honorable Senado:

El análisis exhaustivo del proceso económico que vive el país, hecho con periodicidad en todos los sectores, ha producido consenso en orden al apremio en que se desarrollan las actividades del trabajo.

Múltiples factores han determinado, sin duda, este estado de cosas. No es nuestro propósito examinarlos con ocasión de esta iniciativa de Ley.

Pretendemos demostrar cómo los hechos que han determinado en muchos casos la imposibilidad de pago, han sido más poderosos que las mejores intenciones de cumplir.

Quiero referirme especialmente a las obligaciones de tipo tributario.

Hace muchos años se habló de "fatiga tributaria". Nuestros actuales Gobernantes han corroborado este aserto. Han hecho pública su convicción de que no es posible gravar más al país.

Como expresión de esta verdad, puede señalarse un hecho bien elocuente: las sumas por contribuciones en mora, van en constante ascenso.

De nada han servido las expresiones grandilocuentes de los teorizantes. De aquellos que hablan de la necesidad de crear "conciencia tributaria", "disciplina de pago", frente a las características insuperables de un grave proceso económico.

De nada han servido aquellas sanciones "3% mensual" verdadera extorsión para los contribuyentes en mora. Estas, repito, ascienden en función más de causas que persisten, que de efectos que han querido eliminarse con el rigor de la ley.

Veamos las sumas globales adeudadas por contribuciones morosas, en las fechas que se señalan:

Al 31 de diciembre de 1956	\$ 9.700.000.000
Al 31 de diciembre de 1957	18.000.000.000
Al 31 de diciembre de 1958	23.000.000.000
Al 31 de diciembre de 1959	29.000.000.000
Al 31 de diciembre de 1960	32.000.000.000

En presencia del frío lenguaje de las cifras, hay necesidad de recurrir a la vía de la excepción y condonar —por un plazo prudencial— los intereses penales.

De esta suerte, se conseguirá un doble objetivo: acordar la posibilidad de pago a los deudores morosos y hacer ingresar a la Caja Fiscal recursos que tanto se necesitan para acudir en ayuda de nuestros conciudadanos en desgracia.

Por estas consideraciones, vengo en proponer el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Condónanse los intereses penales, sanciones, multas y cualquier otro recargo a los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualesquiera naturaleza que debieron pagarse hasta el 30 de mayo de 1960, por la parte de los impuestos o contribuciones que se paguen dentro de los noventa días siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

De igual condonación gozarán los deudores sujetos a convenios, por lo que paguen o hayan depositado en la cuenta especial correspondiente del impuesto adeudado, dentro de los noventa días siguientes a la fecha de publicación de esta ley.

Este artículo no será aplicable a los deudores morosos de los impuestos de compraventa”.

(Fdo.).—*Ulises Correa Correa.—Humberto Aguirre Doolan.*

35

MOCION DE LOS SEÑORES ACHARAN ARCE Y MORA
SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA MARIA INES
SERRUYS VIUDA DE ESPEJO

Honorable Senado:

Por ley N° 12.198, de 22 de octubre de 1956, se concedió a doña María Inés Serruys viuda de Espejo una pensión de quince mil pesos (\$ 15.000) mensuales.

La beneficiada es viuda de don Augusto Espejo Pando, quien prestó útiles y dilatados servicios al país. Por dos períodos fue Diputado al Congreso Nacional por la Vigésima segunda Circunscripción Departamental que comprende Valdivia, La Unión, Villarrica y Río Bueno, Encargado de Negocios en Centroamérica con sede en Honduras y Cónsul General ad honorem y, también, Secretario de la Intendencia de la provincia de Santiago.

La ley citada, junto con reconocer los eficientes servicios prestados por don Augusto Espejo Pando quiso, también, hacer justicia a su señora, quien al quedar viuda se encontró sin medios económicos para seguir haciendo frente a sus necesidades más indispensables.

Las razones brevemente expuestas que fueron, también, las que tuvo presente el Honorable Congreso Nacional para despachar y aprobar la ley anterior, nos induce a presentar este proyecto que tiene por objeto aumentar el monto de la pensión de que goza doña María Inés Serruys viuda de Espejo, en atención a que su monto no dice relación con el alza que ha experimentado el costo de la vida, lo que le impide subsistir. Por las consideraciones anteriores nos permitimos someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a cincuenta escudos (Eº 50) mensuales la pensión de que disfruta doña María Inés Serruys viuda de Espejo, en virtud de la ley Nº 12.198, de 22 de octubre de 1956.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones el Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.)—*Carlos Acharán Arce.*—*Marcial Mora M.*

36

MOCION DEL SEÑOR CHELEN SOBRE PENSIÓN DE
GRACIA A DOÑA MARY PERRY VIUDA DE
LARRONDO

Honorable Senado:

Don Luis Larrondo Varela desempeñó diversas actividades en la Dirección de Pavimentación Urbana, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, desde el 2 de enero de 1939 hasta el 7 de julio de 1958.

Por decreto Nº 142, la Comisión Central de Medicina Preventiva del Servicio Médico Nacional de Empleados lo declaró con salud no recuperable, por sufrir de un cáncer, lo cual le dio derecho a acogerse al artículo 180 del D. F. L. 256, para los efectos de la jubilación.

Ahora bien, esta disposición le otorgó una jubilación de sólo 50% de su sueldo, por contar con 19 años y seis meses trabajados, no obteniendo sueldo íntegro, como hubiera sido el caso al tener 20 años de servicios efectivos.

La jubilación quedó tramitada por decreto 1.581, de 22 de agosto de 1958, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, pero no alcanzó a ser pagada al interesado, por cuanto él falleció el 9 de septiembre de ese mismo año. De inmediato, se hicieron los trámites para que su viuda e hijos obtuvieran el montepío correspondiente. Este montepío quedó tramitado por decreto Nº 201, de 4 de marzo de 1959, y se redujo a la ínfima suma de \$ 21.700 mensuales, no siendo reajutable anualmente.

La viuda, doña Mary Perry de Larrondo, se encuentra en una difícil situación económica, más aún si se considera que debe atender a la mantención de dos hijos menores de edad.

Los servicios prestados por el señor Larrondo se acreditan con el Certificado que se adjunta a la presente moción, expedido por la Dirección de Pavimentación Urbana.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de Ley:

*“Artículo único.—*Concédese, por gracia, a doña Mary Perry Anglada viuda de Larrondo una pensión mensual de sesenta escudos sin perjuicio de la pensión de montepío de que actualmente disfruta.

El mayor gasto que significa la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.)—*Alejandro Chelén.*



